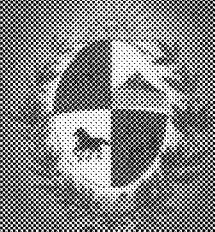
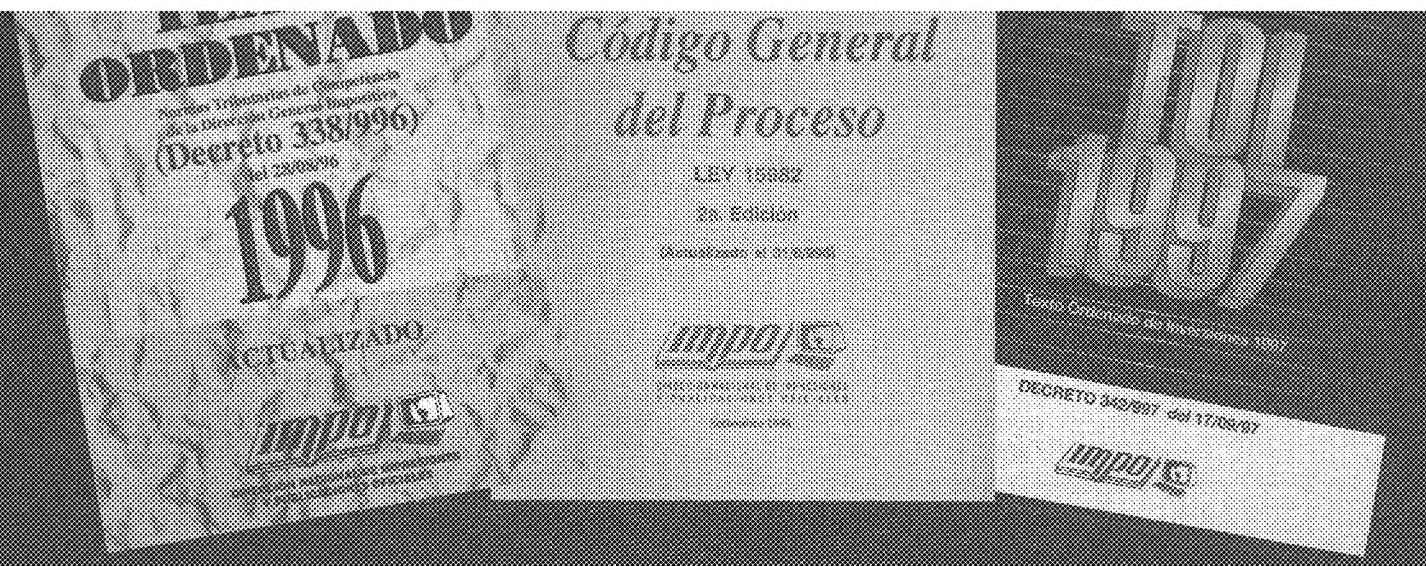
Año XCVI - Montevideo, martes 22 de mayo de 2001 - Nº 25.766

# DIARIO OFICIAL

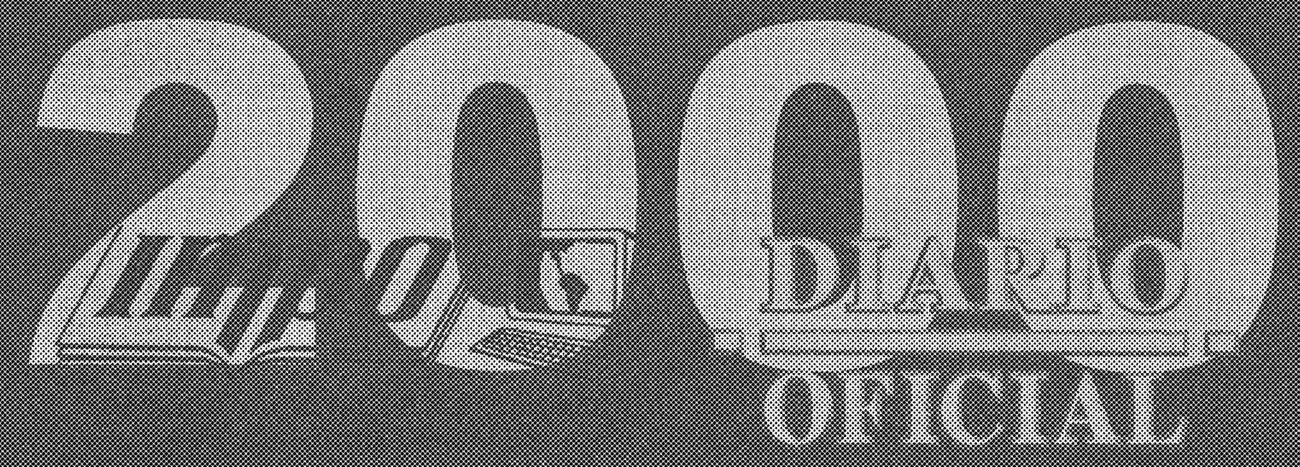


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

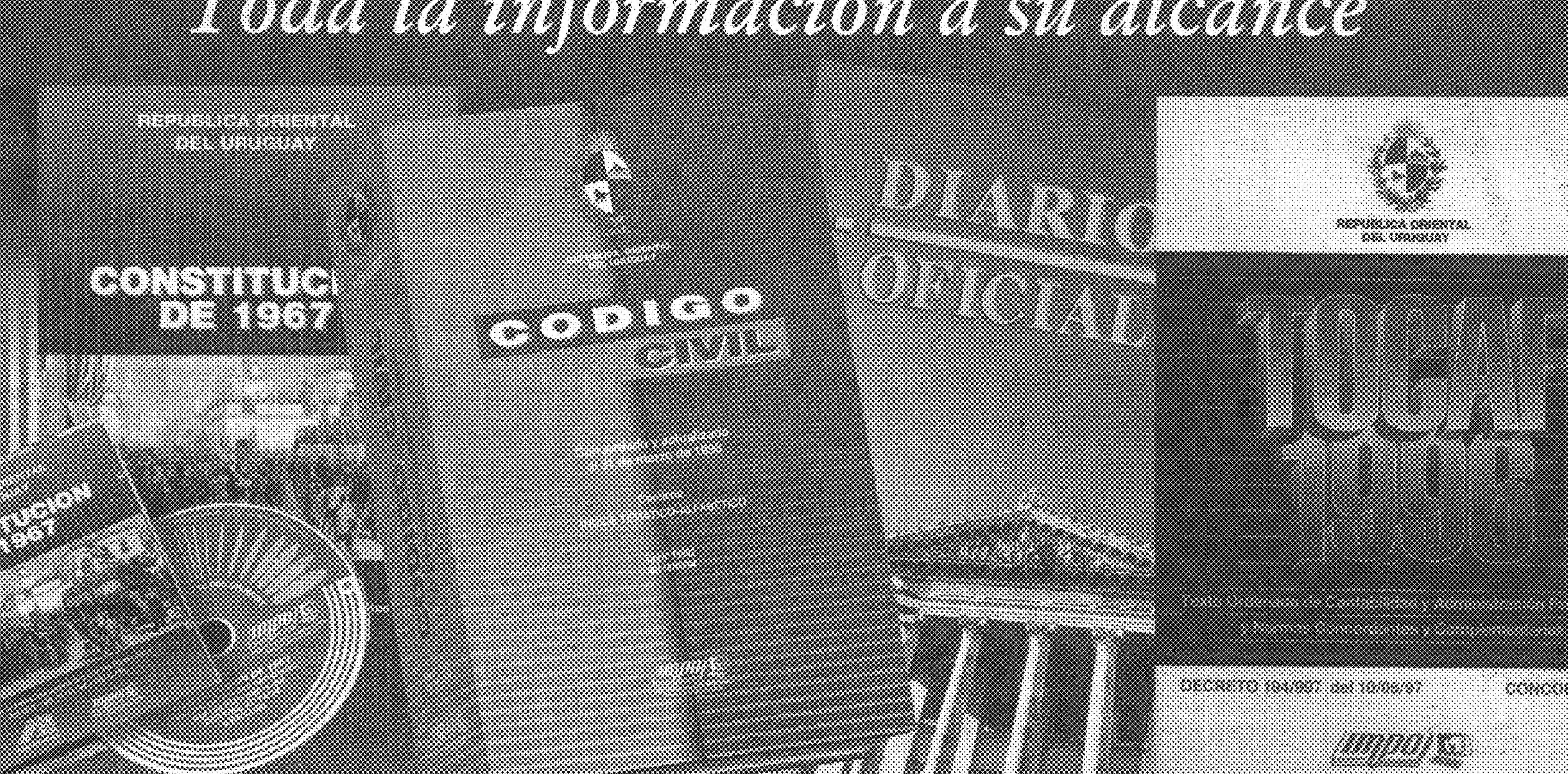


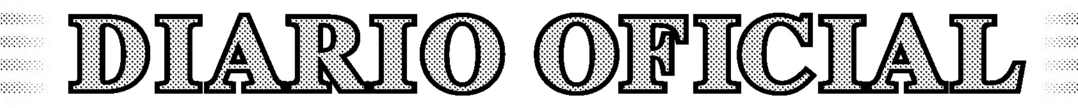

Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.




*Toda la información a su alcance*






REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.766 - Montevideo, martes 22 de mayo de 2001

# DOCUMENTOS

Tomo 384

## PODER EJECUTIVO

### CONSEJO DE MINISTROS



***Sigue al dorso***

# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 175/001**

**Modifícase la integración del órgano máximo del Comité Nacional de Calidad a los efectos de asegurar la mayor participación de las instituciones públicas y privadas más representativas en temas de calidad y excelencia.**
**(1.163*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** el Decreto Nº 177/991 de 1º de abril de 1991, que instituye el Comité Nacional de Calidad con el objetivo de orientar y coordinar las acciones de un Programa Nacional de Calidad;

**RESULTANDO:** que se ha advertido un creciente interés del sector privado en incorporarse al Programa Nacional de Calidad por ser escencial al desarrollo del país, especialmente para mejorar su competitividad a nivel interno e internacional;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente modificar la integración del órgano máximo del Comité Nacional de Calidad a los efectos de asegurar la mayor participación de las instituciones públicas y privadas más representativas en temas de calidad y excelencia;

II) que es conveniente reformular la estructura interna del Comité Nacional de Calidad así como redefinir los cometidos de las unidades operativas que lo integran;

III) que resulta conveniente crear un Consejo Directivo bajo la dependencia del Comité Nacional de Calidad, a los efectos de optimizar su eficiencia;

IV) que asimismo, teniendo presente los objetivos perseguidos y los cometidos que se le han asignado al Comité Nacional de Calidad se entiende procedente que el mismo funcione en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 literal b) del TOCAF y por los Decretos 177/991 de 1º de abril de 1991, 152/995 de 18 de abril de 1995 y 184/000 de 23 de junio de 2000;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 4º del Decreto 177/991 de 1º de abril de 1991, en la redacción dada por los artículos 1º del Decreto 152/995 de 18 de abril de 1995 y 1º del Decreto 184/000 de 23 de junio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- El Comité Nacional de Calidad estará integrado por los siguientes miembros titulares:

a) un miembro designado por el Presidente de la República, que lo presidirá;
b) el Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) o quien éste designe;
c) el Presidente del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), o quien éste designe;
d) el Ministro de Economía y Finanzas, o quien éste designe;
e) el Ministro de Industria, Energía y Minería, o quien éste designe;
f) el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, o quien éste designe;
g) el Ministro de Educación y Cultura, o quien éste designe;
h) el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien éste designe;
i) un delegado de la Cámara de Industrias del Uruguay;
j) un delegado del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas;
k) un delegado de la Asociación Uruguaya de Empresas por la Calidad y la Excelencia;
l) un delegado de la Cámara Nacional d e Comercio y Servicios.

Los titulares designarán un representante en calidad de miembro suplente".

**Artículo 2º.-** Créase el Consejo Directivo, dependiente del Comité Nacional de Calidad, el que estará integrado por:

a) el Presidente del Comité Nacional de Calidad, que lo presidirá;
b) un representante del Laboratorio Tecnológico del Uruguay;
c) un representante de la Cámara de Industrias del Uruguay;
d) un representante del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas;
e) un representante de la Asociación Uruguaya de Empresas por la Calidad y la Excelencia;
f) un representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios;
g) el Director Ejecutivo del Comité Nacional de Calidad.

Integrarán el Consejo Directivo, en calidad de asesores, el Secretario Técnico, el Asesor General y el Asesor Financiero.

**Artículo 3º.-** Son cometidos del Consejo Directivo:

1) Proyectar y proponer al Comité Nacional de Calidad para su aprobación el Plan de Actividades y Presupuesto de cada ejercicio;
2) Constituir subcomités para el análisis de temas específicos, designando a sus integrantes;
3) Constituir comisiones técnicas temporales con facultades de asesoramiento al Comité;
4) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la consecución de sus objetivos o la prestación de servicios específicos acordes a dichos objetivos;
5) Impartir cursos en forma onerosa, autorizar la venta de los Modelos de Mejora Contínua que edite, los libros que produzca y cualesquiera otros materiales que publique;
6) Reconocer y certificar los niveles de avance en los procesos de mejora contínua y hacer efectivo el cobro de los gastos que se generen por dicha actividad.

El Presidente del Consejo Directivo ordenará los gastos y los pagos del organismo, con el límite del doble del máximo de las licitaciones abreviadas y suscribirá los convenios con instituciones públicas o privadas que se aprueben por el Consejo Directivo.

**Artículo 4º.-** El Comité Nacional de Calidad cuyo objetivo es orientar y coordinar las acciones de un Programa Nacional de Calidad funcionará en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**Artículo 5º.-** Deróganse el artículo 5º, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 6º y el artículo 8º del Decreto 177/991 de 1º de abril de 1991.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.

**BATLLE**, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

**2**
**Decreto 176/001**

**Reglaméntase el Artículo 33 de la Ley de Urgente Consideración, Nº 17.243 en lo que refiere a la supresión de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), encomendando al Poder Ejecutivo la redistribución de sus funciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (1.164*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de urgente consideración Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

**RESULTANDO:** que la norma premencionada dispuso la supresión de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), encomendando al Poder Ejecutivo la redistribución de sus funciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Transporte y Obras Púbicas y de sus bienes, activos y pasivos;

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos mencionados el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a la ley citada, debe crear un subprograma especializado dependiente de la Inspección General de Trabajo;

II) que los empleados de ANSE con funciones permanentes y con al menos un año de antigüedad al 29 de junio de 2000, deberán ser redistribuídos en la forma dispuesta por el artículo 37 de al Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

III) que corresponde a la Contaduría General de la Nación informar y asesorar al Poder Ejecutivo sobre la reasignación de créditos en base a los recursos disponibles por ANSE;

IV) que el presupuesto de ANSE se financia con los recursos previstos por el artículo 41 de la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 siendo los principales: a) el 2,5% del valor CIF de las importaciones por el Puerto de Montevideo y b) el aporte de los usuarios;

V) que las transferencias de dominio de los bienes de ANSE operará de pleno derecho con la entrada en vigencia de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, determinando los bienes comprendidos;

VI) que el Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas necesarias a fin de lograr que la redistribución de funciones satisfaga el propósito legal;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias del Estado, controlará para todos los componentes de la mano de obra portuaria, el fiel y efectivo cumplimiento por parte de todos los operadores portuarios, de todas y cada una de las obligaciones que establecen las leyes y reglamentos en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, especialmente de prevención y seguros de accidentes de trabajo, así como el debido ajuste a la normativa propia de la Seguridad Social, tanto del personal permanente como el jornalero o eventual, coordinando en lo pertinente con la Capitanía de Puerto.

**Artículo 2º.-** A los efectos relacionados en el artículo precedente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creará un subprograma especializado dependiente de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, cuyas erogaciones se atenderán con cargo a Rentas Generales, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

A partir de la entrada en vigencia de este decreto, el producido de los recursos previstos por el artículo 41 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, será vertido integramente a Rentas Generales.

**Artículo 3º.-** Decláranse definitivamente cerrados los Registros de las Bolsas de Trabajo que se mencionan en el artículo 28 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 7 del Decreto-Ley Especial Nº 6 de 14 de marzo de 1983.

**Artículo 4º.-** Las personas físicas y jurídicas que empleen mano de obra portuaria en el Puerto de Montevideo serán responsables y procederán, directamente, al pago efectivo de todas las obligaciones que se devenguen por concepto de salarios y demás prestaciones y beneficios laborales correspondientes a su personal permanente, mensual, jornalero y eventual o no estable, así como verter también directamente, cualquier aporte que corresponda hacer por concepto de leyes sociales al Banco de Previsión Social y al Banco de Seguros del Estado.

El Ministerio de Trabajo y seguridad Social, el Banco de Previsión Social y la Capitanía de Puerto participarán, en los ámbitos de sus competencias, en el control de esas obligaciones.

**Artículo 5º.-** Hasta la entrada en vigencia del presente decreto la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), cumplirá con los cometidos previstos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley Nº 16.246, solventando sus gastos con los ingresos previstos en el artículo 41 de dicha Ley.

**Artículo 6º.-** Los empleados de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), con funciones permanentes y con al menos un año de antigüedad al 29 de junio de 2000, serán redistribuidos con la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La redistribución se formalizará mediante contratos que en ningún caso significarán lesión de derechos, especialmente del sueldo, compensaciones de carácter permanente y demás beneficios sociales que percibieran por cualquier concepto. Los referidos empleados podrán continuar percibiendo ingresos provenientes de otra actividad pública o privada o pasividad.

A tales efectos ANSE remitirá a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, la nómina completa de los empleados comprendidos en la redistribución, con información de la función que desempeñan, sueldo, compensaciones de carácter permanente y demás beneficios sociales que perciban por cualquier concepto y declaración jurada del empleado sobre esos extremos y de otros ingresos que perciba provenientes de otra actividad pública o privada o pasividad.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos para atender los contratos, de acuerdo a la información que se le suministre.

**Artículo 7º.-** Los empleados de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), continuarán percibiendo sus respectivas remuneraciones y demás beneficios de ese organismo hasta la entrada en vigencia del presente decreto.

A partir de esta fecha y mientras no resulten redistribuidos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hará cargo de la liquidación de haberes correspondientes a los empleados de ANSE referidos en el artículo 6º precedente.

**Artículo 8º.-** La Administración Nacional de los Servicios de la Estiba (ANSE), preparará sus estados contables a la entrada en vigencia del presente decreto, los que se presentarán ante el Tribunal de Cuentas de la República y el Poder Ejecutivo.

**Artículo 9º.-** La Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), confeccionará además, un inventario completo y detallado de sus bienes, cualquiera sea su naturaleza, así como un estado circunstanciado de su activo y pasivo, incluyendo los de carácter litigioso.

En tanto no se determine por el Poder Ejecutivo el destino final de los bienes de ANSE, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tomará posesión de los mismos, previo inventario.

**Artículo 10º.-** El Director Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), seguirá prestando funciones hasta la efectiva toma de posesión de los activos del Instituto por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y hasta el cumplimiento de las actividades previstas en los artículos 8 y 9 del presente Decreto, debiendo actuar en coordinación con la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional del Servicio

Civil, la Administración Nacional de Puertos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Artículo 11º.-** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas mantendrá sus actuales funciones en lo referente a la operativa portuaria.

**Artículo 12º.-** El presente Decreto entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 13º.-** Comuníquese, publíquese, etc,
**BATLLE**, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

**3**
**Resolución 614/001**

**Desígnase Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización al señor Numa Faliveni Moreno.**
**(1.169)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al señor Numa Faliveni Moreno en calidad de Presidente;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el literal G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización al señor Numa Faliveni Moreno.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**4**
**Resolución 615/001**

**Desígnase Ministro de Salud Pública al Dr. Luis Fraschini.**
**(1.170)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Salud Pública;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro de Salud Pública al Dr. Luis Fraschini.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**5**
**Resolución 611/001**

**Desígnase al señor Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador José Luis Remedi para representar al Gobierno de la República en la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.**
**(1.166)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** la realización de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que se llevará a cabo en la ciudad de Estocolmo, Suecia, del 21 al 23 de mayo de 2001;

**CONSIDERANDO:** I) que el objetivo de dicha conferencia es concluir la negociación del convenio de referencia y proceder a su adopción y suscripción;

II) que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente invitó al Gobierno de la República a designar un funcionario de alto nivel, para participar en la mencionada conferencia;

III) que resulta conveniente designar a un funcionario de esta Secretaría de Estado para participar en la referida conferencia;

IV) que la participación del mencionado funcionario no generará gastos al Estado;

**ATENTO:** a lo antes expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase al señor Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador José Luis Remedi para representar al Gobierno de la República en la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

**2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, DIDIER OPERTTI.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**6**
**Decreto 174/001**

**Reglaméntase el impuesto creado por el Artículo 575º de la Ley 17.296 que grava las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista, a personas jurídicas del exterior, realizadas a partir del 1º de abril de 2001.**
**(1.162*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** el impuesto creado por el artículo 575º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001;

**RESULTANDO:** que es necesario proceder a su reglamentación estructurando un texto orgánico;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Oficina Recaudadora.- El impuesto creado por el artículo 575º de la Ley Nº 17296, de 21 de febrero de 2001, será recaudado por la Dirección General Impositiva.-

**ARTICULO 2º.-** Hecho generador.- Quedan comprendidos en el hecho generador del tributo, las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista, a personas jurídicas del exterior, realizadas a partir del 1º de abril de 2001.-

El hecho generador se considerará configurado en la fecha de celebración del contrato.-

**ARTICULO 3º.-** Contribuyentes.- Son contribuyentes:

a) Las instituciones afiliadas a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente.
b) Las restantes instituciones con personería jurídica inscripta en el registro respectivo.-

**ARTICULO 4º.-** Agentes de percepción.- Desígnase agentes de percepción a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente que agrupen a las instituciones contribuyentes.

En los casos en que no sea preceptiva la participación de las entidades referidas en el inciso anterior, actuarán como agentes de percepción las personas físicas o jurídicas que intervengan en las operaciones gravadas en carácter de intermediarios, gestores o representantes.-

**ARTICULO 5º.-** Monto imponible.- El monto imponible estará constituido por el total de las contraprestaciones, en dinero o en especie, correspondientes a los derechos cedidos o permutados por los contribuyentes.-

**ARTICULO 6º.-** Remisiones.- Las operaciones de permutas, moneda extranjera y prestaciones accesorias, se regirán por lo dispuesto para el Impuesto al Valor Agregado.

**ARTICULO 7º.-** Tasa.- La tasa del impuesto será del 5% (cinco por ciento).-

**ARTICULO 8º.-** Territorialidad.- Siempre que el contribuyente sea una persona jurídica uruguaya, la cesión o permuta se considerará de fuente uruguaya, independientemente del lugar de celebración del contrato, domicilio, residencia o nacionalidad del adquirente.-

**ARTICULO 9º.-** Afectación.- El producido de este impuesto se destinará en partes iguales al Fondo Nacional de lucha contra el SIDA y al Ministerio de Deporte y Juventud.

**ARTICULO 10º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, ALBERTO BENSION.

---o---

**7**
**Resolución 612/001**

**Desígnase al Sr. Humberto Antonio Pica Ferrari para ocupar el cargo de Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.**
**(1.167)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

**RESULTANDO:** que es necesario proceder a la designación de quién ocupará dicho cargo;

**CONSIDERANDO:** que la persona propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas reúne las condiciones requeridas para el desempeño del mismo;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el literal G) de las disposiciones transitorias especiales de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase al Sr. Humberto Antonio Pica Ferrari para ocupar el cargo de Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

**2º.-** Comuníquese y archívese.
**BATLLE**, ALBERTO BENSION.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**8**
**Decreto 407/000**

**Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2000.**
**(1.160*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de diciembre de 2000

**VISTO:** El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2000.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2000, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE PLUNA 2000 A PRECIOS DE ENERO - JUNIO 99.

| | $ | $ |
|---|---|---|
| **I - INGRESOS.** | | **83.450.334** |
| **A. INGRESOS PROPIOS.** | | 5.875.342 |
| **1. Venta de Servicios.** | 5.842.342 | |
| **2. Arrendamiento de Equipos.** | 33.000 | |
| **3. Varios.** | 0 | |
| **B. APOYO DE RENTAS GENERALES.** | | 77.574.992 |
| **1. Por Operaciones Corrientes.** | 16.748.605 | |
| **2. Por Servicio de Deuda.** | 60.826.387 | |
| **II - PRESUPUESTO OPERATIVO.** | | **22.623.946** |

| RUBRO | DENOMINACION | | TOTAL $ |
|---|---|---|---|
| **0** | **RETRIB. SERVS. PERSONALES** | | **12.864.792** |
| 011310 | Directorio | 920.774 | |
| 011 | Personal Presupuestado | 4.041.142 | |
| 011312 | Mayor Horario | 0 | |
| 021 | Personal Contratado | 4.119.480 | |
| 061301 | Horas Extras | 388.136 | |
| 61.304 | Compensación al Cargo | 62.723 | |
| 061305 | Horario Nocturno. | 0 | |
| 062306 | Prestacion por alimentación | 1.476.960 | |
| 062308 | Prima por Antigüedad | 438.900 | |
| 062311 | Gastos de Representación | 321.538 | |
| 077 | Quebranto de Caja | 22.320 | |
| 079 | Subsidios a Ex-Direct. | 0 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0831 | Aumento N$ 600 (Cong.) | 70 | |
| 0832 | Incremento mayo/92 | 83.150 | |
| 091 | Aguinaldo. | 989.599 | |
| **1** | **CARGAS LEG. S/SERV. PERSON.** | | **3.704.545** |
| 111 | Por funcionarios | 3.424.957 | |
| 123 | Fondo Nacional de Vvda | 139.794 | |
| 131 | Impto a las Retrib. Pers. | 139.794 | |
| **2** | **MATERIALES Y SUMINISTROS.** | | **672.000** |
| **3** | **SERVICIOS NO PERSONALES.** | | **4.621.186** |
| **4** | **MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.** | | **77.000** |
| **7** | **SUBS. Y OTRAS TRANSF.** | | **684.423** |
| 751 | Prima por matrimonio | 2.394 | |
| 752 | Hogar constituido | 153.802 | |
| 753 | Prima por Nacimiento. | 2.394 | |
| 754 | Prestacion por hijos | 11.753 | |
| 774 | Asistencia médica | 514.080 | |

**III - OPERACIONES FINANCIERAS. 60.826.388**

| RUBRO | DENOMINACION | | |
|---|---|---|---|
| **8** | **SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.** | | **60.826.388** |
| 81 | Amortización Deuda Interna. | 1.320.000 | |
| 82 | Amortización Deuda Externa. | 40.199.053 | |
| 83 | Intereses Deuda Interna. | 0 | |
| 84 | Intereses Deuda Externa. | 19.307.335 | |

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Transferencias" en lo relativo a Beneficios Sociales, incluyen los aumentos salariales a enero de 1999. Los montos y retribuciones personales corresponden a una dedicación de 8 horas de trabajo diario por cinco días a la semana, o cómputo equivalente a 40 horas semanales.

Las partidas a que refieren los artículos 9º y 10º, están expresadas a valores de enero de 1999.

**Artículo 2º.-** La Empresa en el ejercicio 2000 no realizará inversiones.

**Artículo 3º.-** La ejecución y registro presupuestario se llevan a nivel de programas, conforme a lo estructurado por el Ente y con las modificaciones contenidas en las siguientes disposiciones.

**Artículo 4º.-** Los funcionarios presupuestados o contratados de PLUNA, declarados excedentarios de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º del Decreto Nº 525/96 de fecha 31 de diciembre de 1996, una vez transcurridos doce meses desde su declaratoria de excedencia sin ser redistribuidos a otro organismo público, pasarán a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 04 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con el Ente, hasta el momento de su incorporación definitiva al Organismo de destino.

**Artículo 5º.-** Todos los cargos contenidos en el presente presupuesto, con excepción de los de Dirección, se suprimirán al vacar. El Directorio elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 31 de enero de 2000, la nómina de vacantes no incentivadas generadas entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2000 que se hayan eliminado.

**Artículo 6º.-** Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, a partir del 1º de enero de 2000, además de su sueldo básico percibirán, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes.

**6.1. Prima por Antigüedad.**
**6.2. Prima por Nacimiento.**
**6.3. Prima por Matrimonio.**
**6.4. Prima por Hogar Constituido.**
**6.5. Prestación por Hijos.**
**6.6. Contribución por Asistencia Médica.**
**6.7. Quebranto de Caja.**
**6.8. Retribución Extraordinaria de Fin de Año.**
**6.9. Prestación por Alimentación.**

**6.1. PRIMA POR ANTIGÜEDAD.** Los funcionarios percibirán como Prima por Antigüedad una cantidad igual al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

**6.2.; 6.3.; 6.4. y 6.5. PRIMA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO, HOGAR CONSTITUIDO y PRESTACION POR HIJOS.** El régimen de beneficios sociales se regirá de acuerdo a las siguientes normas, modificativas y concordantes: Prima por Nacimiento, Matrimonio y Prestación por Hijos de acuerdo al Decreto Nº 531/84 y Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985; Prima por Hogar Constituido de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y Leyes Nº 15.748 de 14 de junio de 1985 y Nº 16.697 y modificativas.

**6.6. CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA.** Cada funcionario tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose trimestralmente de acuerdo al IPC. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

**6.7. QUEBRANTO DE CAJA.**

**6.7.1. Categoría A)** Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador, cajero pagador y cajero expendedor de valores al público, pagando o recibiendo del mismo en forma diaria, dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima por Quebranto de Caja que variará entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por semestre. La calidad de cajero, su número y el importe de la prima individual, serán determinadas en cada caso por el Directorio en función de las tareas permanentes realizadas y de la importancia del riesgo pecuniario asumido.

**6.7.2. Categoría B)** Los habilitados y otros funcionarios responsables directos en forma permanente de la recepción y pago de los fondos, que no cumplan la función de cajero definida en el párrafo 6.7.1. precedente tendrán derecho a una prima de hasta 20 (veinte) Unidades Reajustables por semestre.

**6.7.3.** La Gerencia de Economía y Finanzas llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que refieren los párrafos anteriores, en la que acreditará los montos que correspondan de acuerdo con el Reglamento sobre Quebranto de Caja a dictarse por el Directorio según lo dispuesto en el párrafo 6.7.4. de este artículo.

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 80% (ochenta por ciento) del monto acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período; el 20% (veinte por ciento) restante se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables, que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay por la Gerencia de Economía y Finanzas a nombre del funcionario, la que redituará el interés corriente para este tipo de cuentas.

Al cesar el funcionario en la tarea, o en la relación funcional con PLUNA podrá retirar el saldo que tuviera en cuenta, luego de transcurridos seis meses de producido tal hecho. Lo mismo podrán efectuar sus causahabientes, en caso de fallecimiento, luego de tres meses de acaecido el mismo.

**6.7.4.** El Directorio girará contra la respectiva cuenta individual, en caso de eventual quebranto del cual sea responsable el titular. El Directorio reglamentará el régimen que se establece en el presente artículo.

**6.8. RETRIBUCION EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO.** Estará sujeta a montepío y será equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales contenidas en los padrones presupuestales sujetos a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

**6.9. PRESTACION POR ALIMENTACION.** Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto -a enero de 1999- es de $ 1.810 (mil ochocientos diez pesos uruguayos)

**Artículo 7º.-** La remuneración del personal del Escalafón Técnico Profesional se regirá por la siguiente escala:

Categoría "A": Ingenieros, Economistas, Abogados y Médicos.

GRADO 8: $ 12.441,80
GRADO 7: $ 11.477,53
GRADO 6: $ 10.512,61
GRADO 5: $ 9.163,33
GRADO 4: $ 8.249,94
GRADO 3: $ 8.005,47
GRADO 2: $ 7.619,50
GRADO 1: $ 7.168,87 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Categoría "B": Procuradores, Ayudantes de Ingeniero, Técnicos en Administración, Sociólogos y Practicantes de Medicina.

GRADO 3: $ 7.168,87
GRADO 2: $ 6.918,78
GRADO 1: $ 6.762,18 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

**Artículo 8º.-** Los funcionarios pertenecientes a la Planilla Técnico Profesional Categoría "A" y "B" pasarán automáticamente de grado al cumplir 4 años de permanencia en el grado conforme al artículo 10º. De existir vacantes serán promovidos a las mismas, y en caso contrario se les otorgará un complemento de sueldo, igual a la diferencia resultante entre el cargo de que es titular y el inmediato superior en su escalafón.

**Artículo 9º.-** El personal que cumple tareas en horario nocturno percibirá una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario hora correspondiente. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

**Artículo 10º.-** Los trabajos fuera de horario se regirán para todos los efectos por reglamentaciones internas.

**Artículo 11º.-** Desde la entrada en vigencia de este presupuesto ningún funcionario podrá ser designado para desempeñar tareas superiores a su cargo o "en comisión" sin resolución expresa del Directorio.

**Artículo 12º.-** Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa así como las trasposiciones entre rubros de distintos programas aprobadas por el Directorio, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas

b) El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servir como reforzante, salvo para el renglón 7.7.9. del rubro 7 "Fondo PreJubilatorio" que podrá ser reforzado por los distintos renglones del rubro "0".

c) Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

**Artículo 13º.-** A partir del 26 de junio de 1995, los gastos de funcionamiento, las retribuciones personales, las cargas sociales y las erogaciones que puedan resultar de eventuales condenas judiciales, son atendidas con el aporte del Gobierno Central.

**Artículo 14º.-** Las partidas de los rubros "2" "Materiales y Suministros"; "3" "Servicios no Personales" y "8" "Servicio de Deuda y Anticipos" del Presupuesto Operativo incluyen u$s 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil); u$s 286.924 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y seis mil novecientos veinticuatro) y u$s 5:529.671,55 (dólares estadounidenses cinco millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y uno con 55/00) respectivamente.

**Artículo 15º.-** Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio del corriente año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de treinta días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes.

**Artículo 16º.-** Se transforman los siguientes cargos: Un cargo de Técnico Profesional Categoría A Grado 4 en un cargo de Técnico Profesional Categoría A Grado 5 a partir del 1º de julio de 2000; un cargo de Técnico Profesional Categoría A Grado 2 en un cargo de Técnico Profesional Categoría A Grado 3 a partir del 1º de febrero de 2000; un cargo de Técnico Profesional Categoría B Grado 2 en un cargo de Técnico Profesional Categoría B Grado 3 a partir del 1º de mayo de 2000 y un cargo de Técnico Profesional Categoría B Grado 2 en un cargo de Técnico Profesional Categoría B Grado 3 a partir del 1º de marzo de 2000.

**Artículo 17º.-** Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 11,00 (once pesos por dólar americano) valor de la divida estadounidense correspondiente al período Enero/Junio 1999. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

**Artículo 18º.-** Este presupuesto rige a partir del 1º de enero de 2000 salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan por cada rubro.

**Artículo 19º.-** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Artículo 20º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

***Recibido por D. O. el 17 de Mayo de 2001***

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**9**

**Resolución 613/001**

**Desígnase al Sr. Carlos Daniel Camy Antognazza para ocupar el cargo de Delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.**
**(1.168)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de mayo de 2001

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

**RESULTANDO:** que es necesario proceder a la designación de quién ocupará dicho cargo;

**CONSIDERANDO:** que la persona propuesta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reúne las condiciones requeridas para el desempeño del mismo;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el literal G) de las Disposiciones Transitorias Especiales de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase al Sr. Carlos Daniel Camy Antognazza para ocupar el cargo de Delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

**2º.-** Comuníquese y archívese.
**BATLLE**, GONZALO GONZALEZ.

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**10**

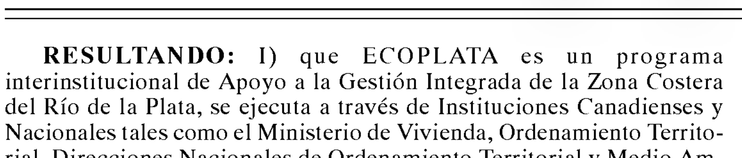
**Resolución 610/001**

**Declárase de Interés Nacional la Conferencia "ECOPLATA 2001 - GESTION COSTERA INTEGRADA", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.**
**(1.165)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de mayo de 2001

**VISTO:** la realización de la Conferencia "ECOPLATA 2001 - GESTION COSTERA INTEGRADA", que se llevará a cabo entre los días 14 y 15 de mayo de 2001 en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo;



**RESULTANDO:** I) que ECOPLATA es un programa interinstitucional de Apoyo a la Gestión Integrada de la Zona Costera del Río de la Plata, se ejecuta a través de Instituciones Canadienses y Nacionales tales como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial, Direcciones Nacionales de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ministerio de Defensa Nacional, Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca y la Universidad de la República, Facultades de Ciencias y Ciencias Sociales;

II) que el Programa ECOPLATA esta financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDIRC CIID, Canadá); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y apoyado por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO);

III) que el Programa ECOPLATA ha llevado adelante la realización del Diagnóstico Ambiental y Sociodemográfico preliminar de la zona costera Uruguaya del Río de la Plata, el que permitió elaborar pautas para la identificación de "Areas piloto" potenciales en donde aplicar un Plan de gestión Integrado de la Zona Costera, a ser desarrollado en el marco del proyecto y del cual se espera obtener resultados a corto y mediano plazo, seleccionándose tres Area Piloto: la comprendida entre Playa Pascual (departamento de San José) y Punta Espinillo (departamento de Montevideo); la comprendida entre los Arroyos Carrasco y Pando (departamentos de Montevideo y Canelones) y la asociada a la zona de reproducción y cría de la corvina en el Río de la Plata;

**CONSIDERANDO:** I) que la Conferencia de referencia tendrá una importante proyección en el ámbito nacional e internacional, donde participaran profesionales uruguayos y extranjeros, e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que estén relacionados con áreas temáticas;

II) que la Conferencia constituirá un invalorable foro donde se aportarán conocimientos, experiencias y búsqueda de estrategias y soluciones a los problemas relacionados a la zona costera uruguaya del Río de la Plata;

III) que el Poder Ejecutivo estima de interés fomentar y promover la realización de eventos como el presente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase de Interés Nacional la Conferencia "ECOPLATA 2001 - GESTION COSTERA INTEGRADA", que se llevará a cabo entre los días 14 y 15 de mayo de 2001, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.-

**2º.-** Comuníquese y pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-
**BATLLE**, CARLOS CAT, DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO, GONZALO GONZALEZ.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES
# INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**11**

**Resolución 1.873/001**

**Determínanse los procedimientos administrativos para que los contribuyentes del Tributo Contribución Inmobiliaria Rural se acojan a los beneficios establecidos por el inciso 2º del Artículo 448 de la Ley 17.296.**
**(1.161*R)**

Canelones, 17 de mayo de 2001

**VISTO:** El inciso 2° del artículo 448 de la Ley N° 17296 del 21 de febrero de 2001.

**RESULTANDO:** Que la citada norma exonera de la Contribución Inmobiliaria Rural, por hasta 50 hectáreas de índice CONEAT 100, a propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas índice CONEAT 100.

**CONSIDERANDO:** Que siendo la Intendencia sujeto activo de la recaudación del tributo en el Departamento de Canelones, le compete determinar los procedimientos administrativos para que los contribuyentes se puedan acoger a la exoneración.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, al art. 297 de la Constitución de la República y la Ley 9515.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES**

**RESUELVE**

**1º)** Se considerarán beneficiarios de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 448 de la Ley 17296, los propietarios de padrones rurales que al 1° de enero de cada año exploten a cualquier título padrones o parte de padrones, que en su conjunto no excedan el equivalente a 200 hectáreas de índice CONEAT 100.

**2º)** Se computarán como hectáreas en explotación aquéllas que, a la fecha de referencia, estén afectadas a la obtención de productos vegetales o animales directamente resultantes de procesos biológicos relacionados con el asentamiento territorial, tales como cría y o engorde de ganado, lechería, agricultura, fruticultura, horticultura, viticultura, floricultura, avicultura, apicultura, cunicultura, etc. Se encuentran excluídas para este cómputo las afectadas a actividades industriales, de manipulación y transformación, excepto cuando sean necesarias para la conservación de los bienes primarios descriptos.

**3º)** La exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural será hasta un máximo de 50 hectáreas equivalentes a índice CONEAT 100 para cada propietario.

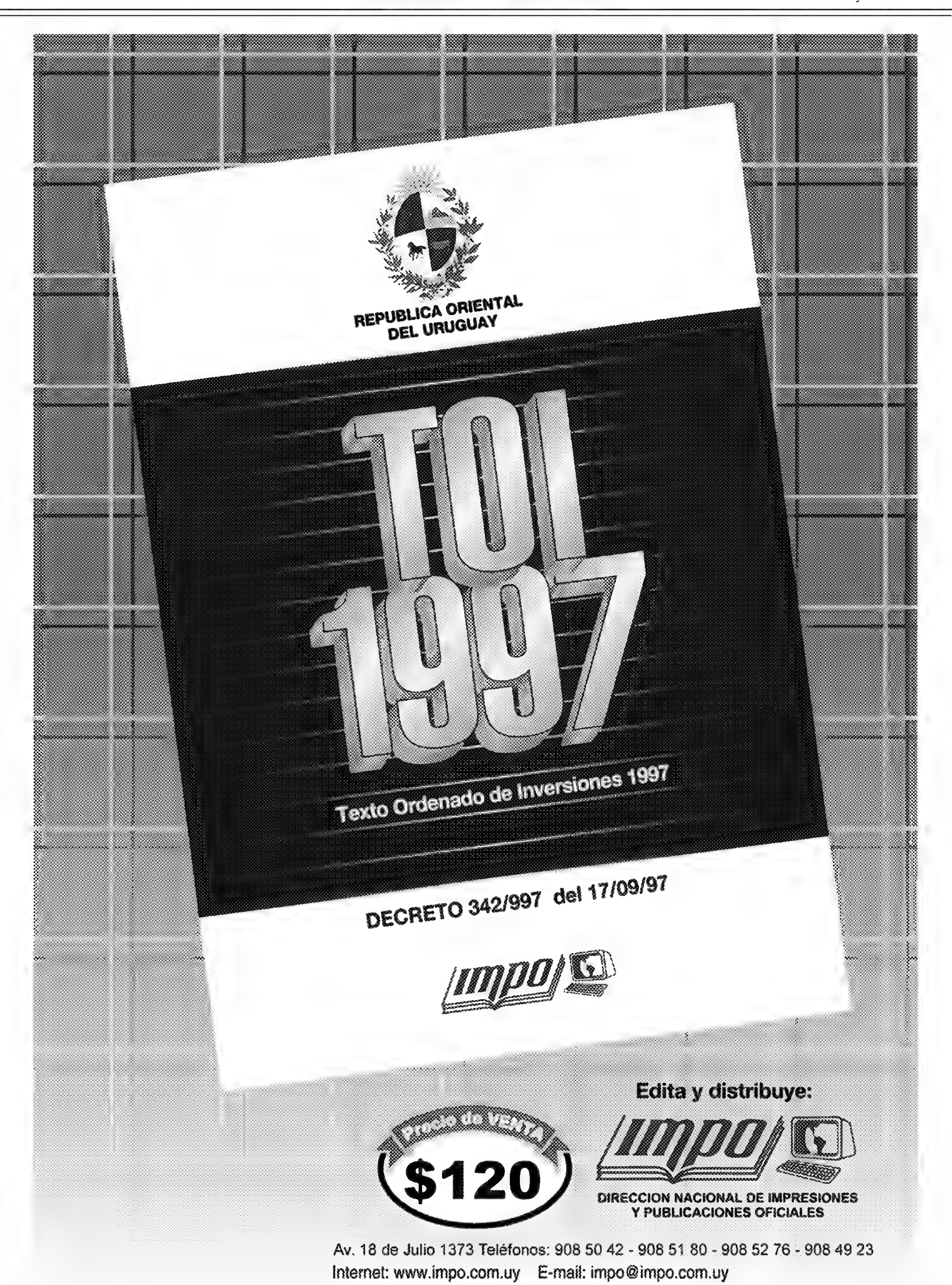
**4º)** Quienes se consideren beneficiarios deberán presentar, dentro de los primeros 120 días de0 cada año que se pretenda exonerar, las declaraciones juradas de DICOSE al 30 de junio del año anterior, último pago al BPS en que figure la cantidad de hectáreas CONEAT 100 (Form. 401), declaración jurada al BPS con detalle de padrones y área CONEAT 100 (Form. R300, R400 o R500, según corresponda) u otra documentación fehaciente que determine la Dirección General de Hacienda. El plazo de presentación para el ejercicio 2001 será hasta el 25 de junio de 2001.

**5º)** En caso de productores que exploten padrones en más de un departamento, las 50 hectáreas valor CONEAT 100 a exonerar, serán prorrateadas entre estos Departamentos, en función de los valores reales respectivos.

**6º)** El índice de productividad CONEAT a tener en cuenta será el correspondiente al padrón de que se trate, no considerándose índices parciales por padrón si los hubiere. Si el padrón no tuviera índice fijado, se tomará fictamente el índice CONEAT 100.

**7º)** Los productores que no puedan cumplir con lo dispuesto en el numeral 4° de la presente Resolución, por tener hasta un máximo de 10 cabezas de ganado bovino y o 50 de ganado ovino, no destinado a la comercialización, así como los que realizan tareas agropecuarias de autoconsumo familiar que no posean personal dependiente, tendrán derecho a la exoneración, debiendo presentar declaración jurada y justificar tales extremos mediante los requisitos que disponga la Dirección General de Hacienda.

**8º)** POR LA GERENCIA DE DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las oficinas municipales, publíquese en el Diario Oficial y cumplido, siga a la Dirección General de Hacienda a la que se comete la implementación y ejecución de esta Resolución.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

MARTA o MARTHA CELIA o MARIA CELIA OLIVA ODICHINI, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19323 May 08- May 22*

ISRAEL VILAS OTERO, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19383 May 08- May 22*

GLADYS MARGARITA COLOCCI MORALES, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19401 May 08- May 22*

ARILDO FELICIANO ANDERSSON, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19717 May 10- May 24*

HORACIO EDUARDO CLAUDIO COSTA u HORACIO JOSE CLAUDIO COSTA, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
*01) $ 886 10/p 19767 May 10- May 24*

JOSE LUIS PELUFFO GARCIA, (Ficha: 303 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19870 May 10- May 24*

ELENA GOÑI RUZZO o RUSSO, (Ficha: 537 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19912 May 10- May 24*

ADEMAR AYALA VALENZUELA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20123 May 14- May 28*

MARIA RINALDI MAIESE, (Ficha: 230 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20452 May 16- May 30*

BASILIO CORREA IGUINI o IGUINIS, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20507 May 17- May 31*

MANUEL HINJINIO o HIGINIO BALSIGER, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20809 May 18- Jun 01*

### DECIMOTERCER TURNO

WALTER MANUEL LIZASO BORDONI, (Ficha: 191 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19898 May 10- May 24*

MARIA CARMEN CHIARLE CHIARLE, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19947 May 11- May 25*

VICENTA LOPEZ BARATINI y BALTASAR LOPEZ BARATINI, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20001 May 11- May 25*

JUANITA CORREA o JUANITA ESTHER CORREA PAZ, (Ficha: 551 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20162 May 14- May 28*

FISZEL RADZEWICZ SLAWATYKA, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20441 May 16- May 30*

AQUILES MANUEL ZANETTI CHEDA, (Ficha: 318 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20451 May 16- May 30*

ANGEL ESMORIS o EMARIS CERVIÑO BARREIRO, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20785 May 18- Jun 01*

ELENA GREGORIA AMADOR CEBRIAN, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20795 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ERMITAX o ERMITA o HERMITA BOULLOSA CRESPO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19328 May 08- May 22*

MARIA GIARDINI BARBIERI, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19432 May 08- May 22*

ANA MARIA SOLER, GRACIELA MARGARITA SOLER, JOSE SOLER FERIA y MARIA ESTHER ALVES o ALVEZ GERPE, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19451 May 09- May 23*

YOLANDA SOCORRO RIZZARDINI CONDE, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19659 May 09- May 23*

GONZALEZ DOMINGUEZ, AMALIA OLIMPIA, (Ficha: S 560 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19675 May 09- May 23*

DOMINGO ALBERTO CUOZZO BRUNO, (Ficha: S 134 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19985 May 11- May 25*

VALENTINA PACLAIAN TUMAYAN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20050 May 14- May 28*

FRANCISCO ADOLFO FERRE FRANCO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20051 May 14- May 28*

REPUBLICA VIOLETA ACOSTA VILLANUEVA, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20199 May 15- May 29*

NELDE ERNESTINA COLO CABRERA, (Ficha: S 181 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20446 May 16- May 30*

ANTONIO RICARDO FRISCUOLO UMPIERREZ, (Ficha: S 197 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20801 May 18- Jun 01*

### SEGUNDO TURNO

LORENZA CASIMIRA OLIVERA SILVA, (Ficha: S 113 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19332 May 08- May 22*

ANGELA DEPAULO GONZALEZ, (Ficha: S 178 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19362 May 08- May 22*

MARIA DE LOS DOLORES VALIDO MENDEZ, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19889 May 10- May 24*

MARIA MORENO BRINGA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20032 May 11- May 25*

CELSO FIDEL o CELSO FIDEL ELIAS FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20058 May 14- May 28*

AMABILIA GONZALEZ FLORES, (Ficha: S 145 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20323 May 16- May 30*

OSCAR BONINO CHIRIBAO y RENEE DOBAL MANTERO, (Ficha: S 524 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 20351 May 16- May 30*

BRUNO RAMIREZ CORBO, MARIA MARCELINA SOSA GRAÑA, GRASIOLA VERONA, NELDA LORETA, ANTIDIO NICOMEDES y RAMON ANTONIO RAMIREZ SOSA, (Ficha: S 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20427 May 16- May 30*

MARIA ISOLINA MARTINEZ, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20618 May 17- May 31*

BENJAMIN CAMPBELL TOWERS FERGUSSON, (Ficha: S 403 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20704 May 18- Jun 01*

RAMONA CORREA, (Ficha: S 162 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 18- Jun 01*

### TERCER TURNO

RICARDO VERDE ORTOLA, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19331 May 08- May 22*

MANUELA JUANATEY INSUA, (Ficha: 94 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19399 May 08- May 22*

MARIA RITA WACILCHENCOV LASAGA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19644 May 09- May 23*

MARIA INES SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 192 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19663 May 09- May 23*

RAMON TRIGO AGUIAR, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19665 May 09- May 23*

LUCRECIA JEAN SAN MARTIN y DOMINGO FERNANDEZ PACHECO ESTRADA, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19718 May 10- May 24*

EDUARDO DICK BEATHYATE LOPEZ, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20030 May 11- May 25*

RAMON ULISES OLIVERA, (Ficha: 359 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20120 May 14- May 28*

PEDRO RICARDO FREIRE MURIEGA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20125 May 14- May 28*

ALBA EDIT ROBLES, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20255 May 15- May 29*

LUISA OLGA MAESO ORLANDO, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20309 May 16- May 30*

DIVINA CLEMENTONI DEL TORO, (Ficha: 195 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20642 May 17- May 31*

MANUEL CASAS RIOS, (Ficha: 155 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20796 May 18- Jun 01*

## QUINTO TURNO

WALTER ROGELIO PEREIRA, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19326 May 08- May 22*

HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19485 May 09- May 23*

ROSA MARTA CHARLONE FABINI, (Ficha: 183 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19645 May 09- May 23*

GLADYS FERREYRA GONZALEZ, (Ficha: 231 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20052 May 14- May 28*

ROSA ZIMMER ZACARCHENE, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20150 May 14- May 28*

MARIA EMILIA DALMAS MALAN, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20160 May 14- May 28*

REYNA ISABEL MORALES VIERA, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20227 May 15- May 29*

LUISSI SIERRA, MARIA BRENDA, (Ficha: 511 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20252 May 15- May 29*

FATIMA IRIS GARCIA DIAZ, (Ficha: 208 2001).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20253 May 15- May 29*

LYDIA BORELLA GALIMBERTI, (Ficha: 197 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20449 May 16- May 30*

CARLOS MIGUEL SANTANDREU, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20484 May 17- May 31*

MARIA DEL CARMEN AYERZA DE DIOS, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20590 May 17- May 31*

ALBA LABRADOR IGUINI, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20634 May 17- May 31*

CONRADO FELIPE IRAZABAL OYHENARD, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20712 May 18- Jun 01*

## SEXTO TURNO

JUAN CARLOS VAZQUEZ PEREYRO o PEREIRO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19919 May 11- May 25*

MAXIMO DOMINGO ZERBONI o ZERBONI MARIANI; EMILIA ZERBONI o ZERBONI MARIANI y ROSA ZERBONI o ZERBONI MARIANI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20393 May 16- May 30*

## SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BUSQUIAZO MARTINEZ, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19319 May 08- May 22*

VALENTINA PEREIRA DE DAVILA o VALENTINA PEREIRA o VALENTINA DAVILA o VALENTINA DURE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19363 May 08- May 22*

RAUL CABRERA SULE, (Ficha: 166 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19551 May 09- May 23*

JOSE GUILLERMO BERMUDEZ ESPASANDIN, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19891 May 10- May 24*

VICENTA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19979 May 11- May 25*

CARLOS MARIA CHAVAZZA ARRIOLA, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20054 May 14- May 28*

GREGORIO OLIVERA MEDINA, (Ficha: 429 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20508 May 17- May 31*

CEFERINA o CEFERINA MARIA DE LEON ABERO o AVERO, (Ficha: 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20640 May 17- May 31*

JUAN TUTOR BELLO, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20808 May 18- Jun 01*

## OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO COMESEÑA TORRES, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19396 May 08- May 22*

JUAN CARLOS BRANDON CALVO y MARIA ESTHER MARTINEZ NOVO, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 19438 May 08- May 22*

CARLOS KEULIYAN o KEUYLIAN ZAROUGUIAN, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20226 May 15- May 29*

MARIA BLANCA TORELLY IGARTUA, (Ficha: S 189 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20321 May 16- May 30*

DIAMELA INES MARTINEZ ALVARADO, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20349 May 16- May 30*

## NOVENO TURNO

JUAN JESUS REY BUJAN y JESUS REY GONZALEZ, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19387 May 08- May 22*

FANNY NEMIROVSKY ABRAMSON, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19454 May 09- May 23*

MARIO DOMINGO CALCAGNO POZZI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19456 May 09- May 23*

GRACIELA MARGARITA ALLEN PEYRALLO, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19557 May 09- May 23*

CARMEN VAZQUEZ NOYA, (Ficha: S 204 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20118 May 14- May 28*

FRANCISCA ERASUN ERASUN, (Ficha: S 125 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20179 May 15- May 29*

YOLANDA ANA CULAZZO CEPPI, (Ficha: S 139 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20307 May 16- May 30*

MARY ELSA SIERRA ORLANDO, (Ficha: S 458 2000).
Montevideo, 23 de noviembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20355 May 16- May 30*

GASTON MACHADO FRASCOLLA, (Ficha: S 487 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20614 May 17- May 31*

ALFREDO RODO POSE y ANGELA ROMANELLI MARTINEZ, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20695 May 18- Jun 01*

ORFILIA URBARNE MANSILLA, de JOSE SERAFIN DA CRUZ ROSARIO y de EDUARDO JOSE DA CRUZ URBARNE, (Ficha: S 459 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51797 May 15- May 29*

## DECIMO TURNO

ANGELA CARRARA MARIANI, (Ficha: 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19896 May 10- May 24*

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LANZA, (Ficha: 174 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19999 May 11- May 25*

RAUL ESTEBAN LOMBARDO DE ARCE, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20031 May 11- May 25*

## DECIMOPRIMER TURNO

ADELA ANGELICA IRIBARNE LABORDA, (Ficha: 221 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20417 May 16- May 30*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL HEBERT PARADA GUIDI, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19469 May 09- May 23*

DANIEL HUGO SILVA OLIVERA, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19658 May 09- May 23*

OSCAR ENRIQUE GARCIA SCELZA, (Ficha: 198 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19719 May 10- May 24*

CONSUELO SALGADO o CONSUELO SALGADO SEIJO, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19893 May 10- May 24*

AMIRA EDA UBIRIA SAIZAR, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20198 May 15- May 29*

MYRTHA CUTINELLA AGUSTONI, (Ficha: 186 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20332 May 16- May 30*

MARIA ISABEL MONTENEGRO MARTINEZ, (Ficha: 9 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20800 May 18- Jun 01*

## DECIMOTERCER TURNO

RAMON DONATO FERRE RIVERO, (Ficha: 1344 88 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19668 May 09- May 23*

JOSE ALBERTO PAIS GOLPE, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20072 May 14- May 28*

## DECIMOCUARTO TURNO

REGIS PEREZ VIGO, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19371 May 08- May 22*

HEBER ARIEL ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19403 May 08- May 22*

MARIA ISABEL TORRENS GARCIA DE LAVAGGI, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19646 May 09- May 23*

PIERINA SINIGAGLIA FONTANA, (Ficha: 123 98).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19722 May 10- May 24*

MARIA ISABEL GHIGLIA CHA, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19992 May 11- May 25*

OSCAR NELSON PEREZ DIAZ, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20037 May 11- May 25*

OLGA UHIA BOUZA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20352 May 16- May 30*

MARIA INES LARRUDE PIÑEYRO, (Ficha: 194 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20491 May 17- May 31*

LUCIANO BERMUDEZ LAMAS, (Ficha: 489 2000).
Montevideo, 15 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20492 May 17- May 31*

ROBERTO SATURNINO PERDIGON TRIAS, (Ficha: 200 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20513 May 17- May 31*

DORINDA BELLO NOYA, (Ficha: 168 2001).

Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20773 May 18- Jun 01*

JOSE PEDRO CASTRO REQUENA, (Ficha: 224 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20794 May 18- Jun 01*

## DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO MIGUEL FERNANDEZ PANCELLA, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19318 May 08- May 22*

ELIO VICENTE FERNANDEZ HORNOS, (Ficha: A 536 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19434 May 08- May 22*

SANTOS ARMANDO FERNANDEZ SUAREZ y CARMEN AMELIA PITTAMIGLIO CORONATO, (Ficha: A 550 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19895 May 10- May 24*

MARIA TERESA CACERES, (Ficha: A 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19897 May 10- May 24*

MARGARITA GLORIA RIVAS SANCHEZ y JOSE GELIO MAYOR CISTERNAS, (Ficha: A 36 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19981 May 11- May 25*

TOMASA BRAGUNDE o BRAGUNDEZ SARCEDO o SALCEDO, (Ficha: A 461 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Cristina Croce Facello, Act. Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19995 May 11- May 25*

ISABEL PEREZ FERNANDEZ y VENTURA SILVA HUTTON, (Ficha: A 333 2000).
Habiéndo sido declarado auxilido de pobreza para el presente trámite a Hector Daniel Pérez Silva autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 28*

## DECIMOSEXTO TURNO

GERVASIO ACOSTA SILVA, (Ficha: A 155 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19337 May 08- May 22*

JULIA ALFONSO, (Ficha: A-188 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19388 May 08- May 22*

MARIA ESTHER AGUILAR ESPEJO, (Ficha: A 134 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19648 May 09- May 23*

JUSTA DOVAL RODRIGUEZ, (Ficha: A 518 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20119 May 14- May 28*

AMANDA VICTORIA ZARZA RODRIGUEZ, (Ficha: A 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20158 May 14- May 28*

JULIO CESAR RODRIGUEZ BRUNO, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20490 May 17- May 31*

JUAN LUPACCHINI o LUPACCHINO PIACENTE y CLOTILDA REILA, (Ficha: A 152 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20680 May 18- Jun 01*

ERNA ERNESTINA MATSCHI JUNGWIRTH, (Ficha: A 195 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20682 May 18- Jun 01*

GERMAN RIOS CARABALLO, (Ficha: A 543 2000).
Habiéndose declarado a MARIA MARIÑO ITUARTE auxiliada de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51787 May 15- May 29*

JUAN ANGEL IZUIBEJERES, DE MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE IZUIBEJERES y DE RUBEN DARIO IZUIBEJERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 563 2000).
Habiendo sido declarado auxiliado de pobreza a CONRADO ANGEL IZUIBEJERES RODRIGUEZ a los efectos de publicación de edictos solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51827 May 16- May 30*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO NIEREZ DUARTE y LEANDRA SILVA LACUESTA, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19721 May 10- May 24*

SILVANO CESAR GARIN PAEZ, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19872 May 10- May 24*

CARLOS BENITO GARCIA TORRADO, (Ficha: A 70 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19945 May 11- May 25*

ROSANINA FILPI FUNICELLI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20038 May 11- May 25*

MODESTA FUENTES RESPEIRO de VILA, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20055 May 14- May 28*

ANTONIO PIGNATTA CARDOSO, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20124 May 14- May 28*

OLEGARIA PURA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20161 May 14- May 28*

HORACIO SILVERA SILVA, (Ficha: A 41 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20256 May 15- May 29*

NICOLAS CRUDO ADIECA, (Ficha: A 561 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20580 May 17- May 31*

ROGELIO ABEL POMBO PEREIRA, (Ficha: A 17 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20581 May 17- May 31*

## DECIMOCTAVO TURNO

DAVID NICOLAS PELLEGRINO FRECHOU, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19553 May 09- May 23*

OSCAR JOSE ESTEVEZ BRUZZONE, (Ficha: 141 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19868 May 10- May 24*

HILDA FEUERSTEIN MULLER, (Ficha: A 129 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19892 May 10- May 24*

GABRIEL ANTONIO MORAGUEZ CANET o CANE, VENANCIA FILOMENA PEREZ

GUE y JOSE ALBERTO MORAGUEZ PEREZ, (Ficha: A 163 95).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20036 May 11- May 25*

BLANCA PUENTES ROSA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20175 May 15- May 29*

NELSON FORMENTA BERTOLOTTI y de ELSA ELVIRA PEREZ ABADIA, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20240 May 15- May 29*

NESTOR ANTONIO PEDEMONTE PEREZ, (Ficha: A 16 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20333 May 16- May 30*

CORELIA BENIA MORO, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20431 May 16- May 30*

MARTIN NOE PEREZ GOMAR MACKINNON, (Ficha: A 107 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20438 May 16- May 30*

JESUS RABECHI MONTERO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20450 May 16- May 30*

JOSE VICENTE DODERA CERVETTO, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20616 May 17- May 31*

CARMINE ANTONIO FEDERICO DI BIASI, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20805 May 18- Jun 01*

## DECIMONOVENO TURNO

MARIA MAGDALENA ESPERON CAMERA o CAMERAS, (Ficha: 77 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19656 May 09- May 23*

MARIA NATIVIDAD SANDAMIL GUTIERREZ y SERAFIN CAMPANO FUERTES, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19657 May 09- May 23*

OSVALDO EXPEDITO DORELO RAFFO, (Ficha: 184 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19674 May 09- May 23*

SARA PASCUALA MAÑAN, (Ficha: 118 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19875 May 10- May 24*

CLAUDIO BLANCO BORDON, (Ficha: 169 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19900 May 10- May 24*

NOEMI EMILIA MEZZOTTONI SOFFIOTTO, (Ficha: 324 2000).
28 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19911 May 10- May 24*

ASENCIO BULA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: 513 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20029 May 11- May 25*

OSCAR ENRIQUE GANDOLFI BASSANO, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20157 May 14- May 28*

HILDA ALONSO DOMINGUEZ, (Ficha: 84 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20197 May 15- May 29*

FEDERICA MARTHA PRIMO DE LEON, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20348 May 16- May 30*

MARIA LUISA LAPORTE AISCAR, (Ficha: 106 2001).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20528 May 17- May 31*

HUGO AGUERREGOYEN FRIADE, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20635 May 17- May 31*

ADOLFO NATALIO VENTURINO PELUFFO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20678 May 18- Jun 01*

## VIGESIMO TURNO

JOSE CARMELO RIVERO CORREA, (Ficha: 143 2001).
5 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19437 May 08- May 22*

SALVADOR RIMOLI y MARIA FILOMENA CAPO de RIMOLI, (Ficha: 584 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19535 May 09- May 23*

ENCARNACION AÑON RODRIGUEZ, (Ficha: 160 2001).
6 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19552 May 09- May 23*

MARIA MUSCETTI GATTI, (Ficha: 144 2001).
18 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19556 May 09- May 23*

DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 119 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19655 May 09- May 23*

ISAAC DANIEL NAJSON GANON, (Ficha: 129 2001).
2 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19766 May 10- May 24*

JOSE BARROS QUIVEN o QUIBEN, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20251 May 15- May 29*

GLORIA POSE COTELO y ANDRES VARELA VILLAR, (Ficha: 60 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20278 May 15- May 29*

FLOR de LIS JAUNARENA BALLESTEROS, (Ficha: 190 2001).
27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20357 May 16- May 30*

JUANA CATALINA ETCHAMENDI BARROS, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20633 May 17- May 31*

NELIDA GOMEZ PEIRANO, (Ficha: 228 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20802 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA GUERRA GUERRA DE LABORDE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19364 May 08- May 22*

LUIS RIOPEDRE CARAMES, (Ficha: S 146 2001).

Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19405 May 08- May 22*

JESUS SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19664 May 09- May 23*

GLADYS MARIA MORENO DIONI, (Ficha: S 130 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19730 May 10- May 24*

HORTENSIA MAXIMA UVIEDO, (Ficha: S 135 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19869 May 10- May 24*

ELEUTERIO FRAGUELA CAMPOS, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19899 May 10- May 24*

BALTASAR GRASSO PIEDRAHITA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20035 May 11- May 25*

TOMASA SINFORIANA HAYDEE PAZ BERTOLINI, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20166 May 14- May 28*

RAQUEL PEREIRA LAMEIRA, (Ficha: S 433 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20530 May 17- May 31*

LIVIA o LIBIA NOCETI DE FERRARI, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20536 May 17- May 31*

RAMON MAXIMO PEREIRA FIGUEREDO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20619 May 17- May 31*

LUIS ALBERTO BOERR COITINHO, (Ficha: S 19 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20638 May 17- May 31*

TATIANA PETROVNA IVANOFF, (Ficha: S 46 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20701 May 18- Jun 01*

HENRI PRADERE BARRERE, (Ficha: S 137 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20784 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA DORA DELUCCHI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19400 May 08- May 22*

ARMANDO GONZALO QUISIQUE COTELO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19402 May 08- May 22*

JULIO CESAR RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19404 May 08- May 22*

ENRIQUE CAL COCCHIARARO, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19723 May 10- May 24*

DOLORES DOMINGUEZ BERDES y JOSEFA DOMINGUEZ BERDES o VERDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20114 May 14- May 28*

HEBERT DARWIN GUTIERREZ CADEMARTORI, (Ficha: S 171 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20164 May 14- May 28*

CARMEN VIDAL ALBORGA o ALBORJA, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20234 May 15- May 29*

ROSA NELIDA CAMPORA VERNAZZA, (Ficha: S 187 2001),
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20308 May 16- May 30*

NORMA GLADYS GONZALEZ PEÑA y JOSE PASCUAL MAGIOLO o MAGGIOLO TUANA, (Ficha: S 197 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20512 May 17- May 31*

EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, (Ficha: S 125 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20529 May 17- May 31*

ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: S 608 98).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20641 May 17- May 31*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA VICTORIA ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: 178 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19436 May 08- May 22*

JOSE FIDEL o FEDELE GUARISE ZANCHETTA, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19458 May 09- May 23*

NUSEN GOLDSZEFT KAUFMAN, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19494 May 09- May 23*

PASCUAL EUGENIO GAVEGNO PERDOMO, (Ficha: 145 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19676 May 09- May 23*

REBECA GALIMIDI o REBECA SELANIKIO o REBECA GALIMIRI HODARA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19677 May 09- May 23*

CARMELO FRANCESCO GIANNINO PERRONE LATIANO, (Ficha: 129 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19980 May 11- May 25*

BLANCA ROSA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: 114 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20108 May 14- May 28*

JUSTINA MARIA DEL HUERTO PIÑEYRO PIÑEYRO, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20129 May 14- May 28*

MARIELA ROSANA PONCE SUGUETI, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20232 May 15- May 29*

NATALIA PELEGRINETTI ROMERO, (Ficha: 133 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20237 May 15- May 29*

MOISES CHAKERIAN CHEKMEIAN, (Ficha: 194 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20428 May 16- May 30*

NESTOR ALVARENGA FURTADO, (Ficha: S 17 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20639 May 17- May 31*

ELIO SCALA CALIFANO o COLIFANO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20644 May 17- May 31*

HECTOR ANTONIO CARDOSO LUSSICH, (Ficha: 189 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20681 May 18- Jun 01*

SALVADOR AQUILES DEL PRIORE SEGRETO, (Ficha: 185 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20702 May 18- Jun 01*

MARIA TERESA MESSANO MANCHINI, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20804 May 18- Jun 01*

JUAN JOSE LOPEZ PEREIRA, (Ficha: 487 2000 S).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51852 May 17- May 31*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

a) FRANCISCO ISIDRO CARROSIO PERRONE y b) MARIA HAIDEE o HAYDEE GULPIO LANZ, (Ficha: 151 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19320 May 08- May 22*

FROILANA MARTINEZ o MARIA ISABEL MARTINEZ DE SILVA, (Ficha: 516 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19321 May 08- May 22*

BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS CROSA, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19384 May 08- May 22*

MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19406 May 08- May 22*

LEON FURMAN ABRAMOWICH o ABRAMOVICH, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19407 May 08- May 22*

EMILIA MARTHA PERRETTA CANTESANI, (Ficha: 187 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19662 May 09- May 23*

MARIA TERESITA ESTEVEZ MUÑIZ, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19666 May 09- May 23*

LAURA MALZONE OMANZONE o MANSONE o MALZONI o MANSONI o MANZONI PEREYRA, (Ficha: 429 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19871 May 10- May 24*

EULALIA FILOMENA PRADO DE ARMAS, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19890 May 10- May 24*

CARLOS LEONEL ABELLA INFANTOZZI, (Ficha: 170 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19894 May 10- May 24*

a) AGUSTIN o AUGUSTO ZAVADLAV BUDVAV b) TERESA o TERESIA ZAVADLAV o ZAVALDAY NEMEC c) JOANNA o JUANA ZAVADLAV ZAVADLAV, (Ficha: 142 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20003 May 11- May 25*

JUANA o JUANA MARIA JULIA MACCIO BERIOLO o BERRIOLO, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20044 May 14- May 28*

LILA BLANCA RODRIGUEZ FERRER, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20239 May 15- May 29*

MARIA ESTHER MORAES ACOSTA, (Ficha: 181 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20433 May 16- May 30*

JOSE PEDRO VENDRELL VILLAR, (Ficha: 201 2001 S).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20493 May 17- May 31*

ANGEL BARRIO LOPEZ, (Ficha: S 634 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20643 May 17- May 31*

DOLORES DORINDA PEDROSA LORENZO, (Ficha: S 480 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 16- May 30*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO BUENO PERUCHENA, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19398 May 08- May 22*

MARIA ESTER o ESTHER ALFONSO o ALFONZO LARRUINA LARROINA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19431 May 08- May 22*

MARIA MABEL ALVAREZ ODO u ODDO, (Ficha: S 85 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19452 May 09- May 23*

DELIA CARMEN BAROFFIO ARNELLI, (Ficha: S 81 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19660 May 09- May 23*

MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA, (Ficha: 170 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19901 May 10- May 24*

JULIANA MESA ROBAINA, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19902 May 10- May 24*

JUAN BARRO MENDIETA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20007 May 11- May 25*

WALTER FLORENCIO de SANTA ANA LOPEZ, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20008 May 11- May 25*

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20034 May 11- May 25*

ENRIQUE ABEL LARROSA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20156 May 14- May 28*

ZOILO JOSE SOBRINO DELGADO, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20174 May 15- May 29*

ANTONIO BALTASAR VOLONTE DAMAS, (Ficha: 197 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20390 May 16- May 30*

RUBEN GUTIERREZ TEGALDO y de ANEDIS NIDIA GUTIERREZ SUAREZ, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20534 May 17- May 31*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO GONZALEZ MARQUIZO, (Ficha: 564 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19453 May 09- May 23*

NENEL RESEDA BUENO HONORIO, (Ficha: 49 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19455 May 09- May 23*

SERGIO BELLAN AMARO y ALBA ESTELA SILVERA TAMBASCO, (Ficha: 186 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19468 May 09- May 23*

FERNANDO JUSTINO NIETO o FERNANDO JUSTINO NIETO MOSTO, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19918 May 11- May 25*

DOMINGO RODOLFO DARIAS PEREZ, MARIA OLGA DARIAS PEREZ, RENEE ELSA DARIAS PEREZ y ELIDA DELFINA DARIAS PEREZ, (Ficha: 192 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20033 May 11- May 25*

CRESCENSIO o CRESENCIO HORACIO MALDONADO TOSSI, (Ficha: S 173 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20043 May 14- May 28*

ISAAC NILO GOMEZ CABRERA, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20159 May 14- May 28*

LIRIA CASERO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20233 May 15- May 29*

JOSE GACEL PASTORINO y OFILIA u ORFILIA ELSIRA SEGREDO UBAL, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20254 May 15- May 29*

ESTEBAN HECTOR MARICHAL HERNANDEZ, (Ficha: 106 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20322 May 16- May 30*

DORA GILLESPIE LABADEUS o LABADENS y JOSE OSCAR REY PUENTE, (Ficha: 577 1996 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20447 May 16- May 30*

FATIMA OLGA ECHEBERRIA ELIZALDE o "ECHEVERRIA ELIZALDE", (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20637 May 17- May 31*

FRANCISCO ANTONIO ALCIATURI PASEYRO, (Ficha: 146 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20783 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMELIA CERUTTI MATTEJA o MATLEJA o MATTEIA, (Ficha: 55 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19327 May 08- May 22*

ELBA NORA MAMONE o MANONE MAGALLANES, (Ficha: 501 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19397 May 08- May 22*

RIVERA DOMINGO SARAVIA FRAUD, (Ficha: 156 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19408 May 08- May 22*

JUAN FERNANDO WITTMAN KAHL, (Ficha: 162 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19450 May 09- May 23*

TULIO LORENZO COLUCCI NIEVA, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19667 May 09- May 23*

LUIS ALBERTO DEVITO RUIZ, (Ficha: 41 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19917 May 11- May 25*

FLORA LEVI, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20000 May 11- May 25*

IRMA ACEVEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20117 May 14- May 28*

ALBERTO ALMEIDA DIAZ, (Ficha: 169 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20122 May 14- May 28*

IRAN o HIRAN GABRIEL ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20163 May 14- May 28*

VALERIANO SOLLA REY, (Ficha: 638 94 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20306 May 16- May 30*

MANUEL DIEGUEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 149 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20636 May 17- May 31*

JOSE PEDRO GARABELLO BRANDONE, MARIA MAGDALENA GARABELLO MOLINARI, VIRGINIA TERESA GARABELLO de SALA o GARABELLO MOLINARI y MARIO GARABELLO o MARIO JUAN GARABELLO MOLINARI, (Ficha: 455 2000 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20700 May 18- Jun 01*

HECTOR CESAR VAZQUEZ LUENGO, (Ficha: 809 97 S).
Montevideo, 11 de febrero de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20774 May 18- Jun 01*

JUAN ANTONIO MAIDANA BENITEZ, (Ficha: 441 2000 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20797 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA CRISTINA NAYA RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19322 May 08- May 22*

YENI MARIÑO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19433 May 08- May 22*

JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19457 May 09- May 23*

SALOMON WINTER o SALOMON FRITZ WINTER ABRAHAM, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19651 May 09- May 23*

ISABEL GERONIMA CALABRESE o CALABRES BIRRIEL, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19873 May 10- May 24*

JUAN PEDRO VIERA GALEANO, (Ficha: 172 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19998 May 11- May 25*

ARMONIA JULIA BARREIRO GIANRE, (Ficha: S 375 97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20165 May 14- May 28*

DORA BLANCO GATTI, (Ficha: 193 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20176 May 15- May 29*

ANTONIO SARAVIA PEÑA, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20235 May 15- May 29*

MARIA ELINA SUAREZ ROSELLO, (Ficha: 107 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20617 May 17- May 31*

HANS PETER SCHEWE MENDELSOHN, (Ficha: 179 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20679 May 18- Jun 01*

LILIA INES MATTURRO VALANZANI, (Ficha: 137 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20806 May 18- Jun 01*

ELISA ROSA OSORIO PEREZ, (Ficha: 135 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20810 May 18- Jun 01*

RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, (Ficha: 15 2001 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 15- May 29*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

SANTOS AMADEO SILVA, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19324 May 08- May 22*

EUGENIO MARIANO SANCHEZ SAMPIETRO, (Ficha: 124 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19325 May 08- May 22*

ELIDA SARAVIA COLINA, (Ficha: 194 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19385 May 08- May 22*

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BRITOS o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de CIRINTANA o CELENTAN, (Ficha: 37 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19435 May 08- May 22*

JUAN CARLOS RAMIS REALI, (Ficha: 169 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19661 May 09- May 23*

SERGIO BLIUDS o BLIUDZ LOHAK, (Ficha: 151 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19720 May 10- May 24*

ELCIRA LAURA PEREIRA ALPUY, (Ficha: 165 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19768 May 10- May 24*

ISMAEL MOLINELLI MARTINEZ, (Ficha: 129 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19994 May 11- May 25*

HUMBERTO GARRIDO COSTA, (Ficha: 190 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20167 May 14- May 28*

BENIGNA CORDOBES o CORDOVES GARCIA y de CAMILO ELBIO CARPINELLI NICOLETTI, (Ficha: 57 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20277 May 15- May 29*

OLGA MARRACOS o MARRACO DELCON, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20324 May 16- May 30*

JUAN ALCANTARO CRUZ, (Ficha: 34 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20356 May 16- May 30*

DINORAH NAVARRO BURGUEÑO, (Ficha: 149 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20726 May 18- Jun 01*

### DECIMOPRIMER TURNO

MARIA OLGA PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 158 2001 A).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19370 May 08- May 22*

YOLANDA ELIDA SALVATORE COSTA, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19881 May 10- May 24*

MIRTA ALBA ROSES FALCO, (Ficha: 173 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20115 May 14- May 28*

LAUDELINO HEBER GALEANO MENDEZ, (Ficha: 125 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20116 May 14- May 28*

IRIS BONET BORRAZAS, (Ficha: 168 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20305 May 16- May 30*

ERNESTO FRANCESCOLI, (Ficha: 179 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20320 May 16- May 30*

ALESSIO NEGRO NEGRO, (Ficha: 219 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20448 May 16- May 30*

ANGELICA o ANGELA TURQUESA PASCALE LACUEVA, (Ficha: 62 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20453 May 16- May 30*

CLAUDIO INOCENCIO SILVA HARAMBILLET, (Ficha: 165 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20489 May 17- May 31*

TRAUBILLE DE LA SIERRA OLIVERA, (Ficha: A 378 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20645 May 17- May 31*

VIOLETA LEVY AMIEL, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20807 May 18- Jun 01*

CAYETANA; CARMELO; SEBASTIAN; FRANCISCO; VICENTE; BENICIO y MARIA ANTONIA ROBAINA PEÑA; ELISA;

SARA; y SEBASTIAN ROBAINA BACHINI y ALEJANDRO y AMALIA SABINA ROBAINA ALLENDE, (Ficha: 67 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LEONIDA ACEVEDO FAGUNDEZ, (Ficha: 213 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19542 May 09- May 23*

MARIO ZACARIAS ARBIZA DOS SANTOS y ALMIRA MORAES PECEGO, (Ficha: 11 2000 B).
Artigas, 17 de febrero de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19543 May 09- May 23*

BLANCA ELIDA MUAPE CANTERO, (Ficha: 208 2001).
Artigas, 20 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20090 May 14- May 28*

MARIO SILAS AYALA ORONOZ, (Ficha: 156 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20337 May 16- May 30*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEREZ ALPUIN, JOSE MARIA, (Ficha Civil: 49 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19463 May 09- May 23*

MANUEL MELANIAS AVILA VELOZO, (Ficha Civil: 102 2000 V).
Canelones, 24 de octubre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19464 May 09- May 23*

PEREZ o PEREZ MOLINA, JUAN JOSE, (Ficha Civil: 81 2000 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19955 May 11- May 25*

ENRIQUE QUARTINO PEREZ, (Ficha Civil: 4 2001 V).
Canelones, 12 de febrero de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20524 May 17- May 31*

CARLOTA CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 9 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20525 May 17- May 31*

MARIA SILVIA, PORCIUNCULA PEREIRA, (Ficha Civil: 151 2000 V).
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 831 2001.
Canelones, 6 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 09- May 23*

### JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

MARIA MATILDE CARRASCO, (Ficha: 730 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 20350 May 16- May 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

CARLOS AURELIO PINO ECHEVERRE, (Ficha: 719 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19466 May 09- May 23*

GIL SERRES, MARTIN, (Ficha: 139 2001).
Las Piedras, 17 de abril de 2001.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19741 May 10- May 24*

ILDEFONSO SOSA PEREZ, (Ficha: 42 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19742 May 10- May 24*

RAUL LACRETTA PEREZ, (Ficha: 765 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19942 May 11- May 25*

JUAN JOSE ALONZO MIGLIANI, (Ficha: 73 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20402 May 16- May 30*

JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA, (Ficha: 117 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20403 May 16- May 30*

ADELAIDA NEMESIA VIZCAINO DE LEON, (Ficha: 220 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20410 May 16- May 30*

TERESA SEVERA MARTINEZ, (Ficha: 215 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20521 May 17- May 31*

### CUARTO TURNO

MARIA DILA MOREIRA RIVERO, (Ficha: 186 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19738 May 10- May 24*

JUAN NORBERTO de LEON o DE LEON, (Ficha: 782 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19739 May 10- May 24*

LUIS ALBERTO PEREZ COR, (Ficha: 164 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19740 May 10- May 24*

FRANCISCO VICTOR BRAZ TABORA, (Ficha: 162 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19743 May 10- May 24*

WASHINGTON ALVAREZ SILVA, (Ficha: 36 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19744 May 10- May 24*

JUAN OLIVERA PEREZ, (Ficha: 839 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20401 May 16- May 30*

LUIS AMARANTE TOMAS CAMEJO, (Ficha: 207 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20404 May 16- May 30*

MARGARITA CRISTINA ARIAS VAZ, (Ficha: 47 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20405 May 16- May 30*

AIDA BARBOZA GALARRAGA, (Ficha: 160 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20406 May 16- May 30*

NUÑEZ MARTINEZ MIRNA RENEE, (Ficha: 257 2001).
Las Piedras, 30 de abril de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20407 May 16- May 30*

MAXIMO GREGORIO PESCE PALERMO, (Ficha: 71 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20408 May 16- May 30*

SAUL SCASSO o SCASO PEREZ y JULIO MARIA, MARIO y REGULO ESTEBAN SCASSO PEREZ, (Ficha: 103 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20409 May 16- May 30*

DANTE CARLOS TRAVERSA SALORT, (Ficha: 57 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20697 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ELBIO GARCIA FACAL, (Ficha: 453 A 2001).
Pando, 3 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20326 May 16- May 30*

BERNABE CURBELO PERDOMO, (Ficha: 485 A 2001).
Pando, 7 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20328 May 16- May 30*

SILVANO DOROTEO ABREU o ABREU BARRETO, (Ficha: 859 A 1992).
Pando, 29 de julio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20675 May 18- Jun 01*

SABINO SIMEON ALONZO o ALONSO GONZALEZ, (Ficha: 333 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20707 May 18- Jun 01*

GUILDE ARIEL HERNANDEZ BERGERO, (Ficha: 399 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 20708 May 18- Jun 01*

### CUARTO TURNO

ROBERTO ALCIDES GARCIA RIERA, (Ficha: 374 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 19474 May 09- May 23*

EUGENIA DIECK BILEVICH, (Ficha: 458 A 2001).
Pando, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19857 May 10- May 24*

WILLIAM BACHINO ARIAS, (Ficha: 462 A 2001).
Pando, 27 de abril de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20327 May 16- May 30*

VICTORIA DE LEON VENTURA, (Ficha: 490 A 2001).
Pando, 30 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20329 May 16- May 30*

EVALERICO FERNANDEZ TEJERA y RENEE ZULMA PEREZ ROJAS, (Ficha: 268 A 2001).
Pando, 26 de marzo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20706 May 18- Jun 01*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

BUDE ALMIRON ALBERTO, (Ficha: 81 01).
Melo, 5 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19684 May 09- May 23*

MARTINEZ, OLGA, (Ficha: 187 2001).
Melo, 3 de mayo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20732 May 18- Jun 01*

### CUARTO TURNO

OLIVEIRA COSTA JORGE GONZALEZ u OLIVERA COSTA JORGE GONZALEZ, EMERENCIANA, (Ficha: 158 2001).
Melo, 16 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19686 May 09- May 23*

RUHIJE PEREIRA VARGAS o BARGAS, (Ficha: 91 2001).
Melo, 17 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20733 May 18- Jun 01*

ARSINA MENDEZ FARIAS, (Ficha: 450 2000).
Melo, 21 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20735 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CLARO DA SILVA PEREIRA, (Ficha: 302 2000).
Río Branco, 1° de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19680 May 09- May 23*

PEREIRA PEREIRA, MANUEL PABLO, (Ficha: 107 2001).
Río Branco, 7 de mayo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20734 May 18- Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER YOSET o JHOSE BARACIARTE.
Colonia, 10 de noviembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19482 May 09- May 23*

CLIVER ULISES ARMAND UGON BERGER, (Ficha: 160 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19483 May 09- May 23*

MAURO ANSELMO COMINOTTI PISCIOTANO, (Ficha: 126 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19484 May 09- May 23*

CELINA JULIA PERA RAYMONDO, (Ficha: 195 2001).
Colonia, 18 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20206 May 15- May 29*

JOSE ZACARIAS MONTICO, (Ficha: 157 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20207 May 15- May 29*

GASPAR PEÑA CARRERA, (Ficha: 764 2000).
Colonia, 15 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20612 May 17- May 31*

ELBIO DANTE DOVAT PONS y JUANA MARIA DEL HUERTO PORLEY PINO, (Ficha: 243 2001).
Colonia, 8 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20626 May 17- May 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ZOILA ELENA ZUNINO SECCO, (Expte.: 161 2001B).

Carmelo, 3 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19760 May 10- May 24*

ANGELICA BLANCA DELIA e ITALINA D'ANDREA MARTINEZ, (Expte.: 136 2001B).
Carmelo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19763 May 10- May 24*

ALFREDO ITALO MAS ROVETTA, (Expte.: 150 2001B).
Carmelo, 2 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20211 May 15- May 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

JUANA DULCELINA PINO PEÑA, (Ficha: B 78 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19748 May 10- May 24*

DIEGO JUSTO VIERA FRIPP, (Ficha: B 663 2000.C).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19749 May 10- May 24*

ELADIO AGUSTIN DUPRE MENDEZ, (Ficha: B-390 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19750 May 10- May 24*

WALTER ALFREDO CHELENTANO BARRETO, (Ficha: B 149 2001.B).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19751 May 10- May 24*

ELIDA ESTHER BRUNNER BIDEGARAY y MIGUEL ARTURO BENITEZ CARBAJAL, (Ficha: B-702 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19752 May 10- May 24*

EMA SARA HERMIDA FERNANDEZ y LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, (Ficha: B 57 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19753 May 10- May 24*

RAUL RICARDO MUSI VERA, (Ficha: B 201 2001).
Rosario, 27 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20503 May 17- May 31*

PEDRO ISMAEL FIGUEIRA MONTELONGO, (Ficha: B 738 2000.B).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20504 May 17- May 31*

BERTA KNUSER NEF o NAEF, (Ficha: B 786 2000).
Rosario, 22 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20505 May 17- May 31*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NATALIA FILADELFIA PERERA BIA y de MAXIMINO LUZARDO CLAVIJO, (Ficha: 366 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19848 May 10- May 24*

MARIA ELENA COR, (Ficha: 95 2001).
Durazno, 2 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20102 May 14- May 28*

MARIA ESTHER VERA PEREZ de ANTONACCIO, (Ficha: 350 2000).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20106 May 14- May 28*

#### TERCER TURNO

STALIN, CURBELO RIOS, (Ficha: 110 2001).
Durazno, 20 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19929 May 11- May 25*

DAVID, ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 104 2001).
Durazno, 26 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19978 May 11- May 25*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON LARZABAL DE LEON y GLADYS ELIZABETH LARZABAL BONOMI, (Ficha: 484 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19366 May 08- May 22*

NESTOR HUMBERTO ACOSTA BRAVO, (Ficha: 151 2001).
Trinidad, 24 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19369 May 08- May 22*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

#### SEGUNDO TURNO

DOMINGO MARIA SORIA BRUNO, (Ficha: 211 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19531 May 09- May 23*

RODOLFO RIVERA GONZALEZ SOBRERO o SOBREDO, (Ficha: 226 2000).
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19533 May 09- May 23*

OLGA JUDITH BOGGIA SICA y OLGA MATILDE SICA GIORDANO, (Ficha: 136 01).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19928 May 11- May 25*

ELSA RAQUEL PANDOLFO VIVES, (Ficha: 116 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20098 May 14- May 28*

EUSTAQUIO CARMELO HERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 289 2000).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20099 May 14- May 28*

BLANCA ROSA ALOY GUILLEN, (Ficha: 177 01).
Florida, 24 de abril de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20789 May 18- Jun 01*

MARIA NELLY MARTINEZ LIZASO, (Ficha: 194 2001).
Florida, 4 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20790 May 18- Jun 01*

#### TERCER TURNO

ANDRES FOSTIK GORDIKO, (Ficha: 172 01).
Florida, 24 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19529 May 09- May 23*

VICTORIA GERONIMA VIERA MARTINEZ, (Ficha: 66 2001).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19530 May 09- May 23*

CIRO CESAR PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 64 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19532 May 09- May 23*

PABLO LEIVA CASTRO, (Ficha: 61 01).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20100 May 14- May 28*

JOSEFINA MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: 42 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20101 May 14- May 28*

MIGUEL ROBERTO TABEIRA BARRETO, (Ficha: 216 01).
Florida, 8 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20531 May 17- May 31*

PASCUAL CIRILO GONZALEZ ABREO, (Ficha: 196 01).
Florida, 8 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20532 May 17- May 31*

HORTENCIA u HORTENSIA BARREIRO GORDANO, (Ficha: B 17 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20691 May 18- Jun 01*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN DOMINGUEZ KISIEL, (Ficha: B 145 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19462 May 09- May 23*

IRENE BARRIOS GOMEZ, (Ficha: B 284 2001).
Minas, 24 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19501 May 09- May 23*

HERMAN FURTADO SANCHEZ, (Ficha: B 205 2001).
Minas, 2 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19545 May 09- May 23*

LUISA GONZAGA ARRIOLA CABRAL, (Ficha: B 153 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19546 May 09- May 23*

ANTONIO PROSPERO SUAREZ CONDE y de ELBA ESTHER GARCIA de SUAREZ, (Ficha: B 242 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19547 May 09- May 23*

PEDRO MARIA OLMEDO y de TEODORA OLMEDO BONILLA, (Ficha: B 151 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19548 May 09- May 23*

BENJAMIN MARTINEZ LEZCANO, (Ficha: B 88 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19549 May 09- May 23*

IGNAR ARRILLAGA ERRAZQUIN, (Ficha: B 269 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20361 May 16- May 30*

PEDRO WALTER SCARCHELI VAGHETTI y de LEONILDA EUDELIA CESAR TORTEROLO, (Ficha: B 719 99).
Minas, 19 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20363 May 16- May 30*

LICESTER JUAN GARCIA BITANCURT, (Ficha: B 243 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20364 May 16- May 30*

TOMAS MAURO ARIAS CORRALES, (Ficha: B 54 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20365 May 16- May 30*

TEODORA BIRRIEL FERREIRO o FERREIROS, (Ficha: B 222 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20367 May 16- May 30*

IDELINA GARCIA CORREA, (Ficha: B 301 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20717 May 18- Jun 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CANDIDO CIRILO DELGADO PIRIZ, (Ficha: 1285 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19702 May 10- May 24*

IGNACIO MANUEL BORRAZAS PIRIZ, (Ficha: 1881 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19705 May 10- May 24*

JACINTO AIDA o AIETA, (Ficha: 313 99).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19707 May 10- May 24*

ELIDA BLANCA SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 110 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19709 May 10- May 24*

CESAREO LUIS CORREA, (Ficha: 1801 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19710 May 10- May 24*

CASIANO DE LEON CLAVIJO, (Ficha: 87 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19711 May 10- May 24*

ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 54 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20411 May 16- May 30*

HECTOR HORACIO, TOLEDO, (Ficha: 1849 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20412 May 16- May 30*

### TERCER TURNO

JOSE MARIA CORBO, (Ficha: 122 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 19706 May 10- May 24*

JUAN PABLO LAZO MACHADO, (Ficha: 1794 2000).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 20414 May 16- May 30*

### OCTAVO TURNO

CARLOS JULIAN ARTIGAS, AMARO VISAIRES, (Ficha: 112 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19480 May 09- May 23*

LENI CRISTINA DE CORDOVA o LENI CHRISTINA CORDOVA o DE CORDOVA, (Ficha: 115 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19703 May 10- May 24*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

TOR LARROSA UBERFIL, (Ficha: 130 94 B).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19846 May 10- May 24*

MAZZILLI MARTINEZ, ELBIO ARTIGAS, (Ficha: 160 2001).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19851 May 10- May 24*

CASARETTO BORETTO, HUGO DANIEL, (Ficha: 562 2000).

Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19852 May 10- May 24*

GALLO RETAMAR, DORA ARGENTINA, (Ficha: 168 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19853 May 10- May 24*

MORATORIO, CIRIACA MANUELA o MORATORIO DE TONCHEFF, CIRIACA, (Ficha: 169 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19854 May 10- May 24*

AMANDINA BOUISSA FRIPP, (Ficha: 520 2000).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20397 May 16- May 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

KUCHARSKI BOGATERENKO, SARA MYRTHA, (Ficha: B 41 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20741 May 18- Jun 01*

VIAZOVSKY, JUANA MARIA, (Ficha: B 405 2000).
Trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza.
Young, 3 de mayo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 18- Jun 01*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

RAMON CAETANO ESCOBAL, (Ficha: 155 2001).
Rivera, 26 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19351 May 08- May 22*

FRANCISCO BAFFICO MEIRELLES, (Ficha: 206 2001).
Rivera, 4 de mayo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20498 May 17- May 31*

IRMA DA NUÑEZ DE MORAES y CIRILO FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 1º de febrero de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 11- May 25*

#### CUARTO TURNO

ROSA MORALES SILVEIRA DE ALBERRO, (Ficha: 108 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19350 May 08- May 22*

AURORA CASTILLO HERNANDEZ o AURORA CASTILLO DE TAROCO o AURORA CASTILLO, (Ficha: 90 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20496 May 17- May 31*

MARLY o MARLI PEREIRA RIEFEL o MARLI RIEFEL DE SOUZA, (Ficha: 55 2001).
Rivera, 20 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20497 May 17- May 31*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

DON IRIONES o IRIONE WALTER MARCHETTI SILVA, (Ficha: 16 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19416 May 08- May 22*

DON RICARDO VICTOR MARCHETTI MINONDO y DOÑA ANASTASIA DEBORA o DEBURA PUÑALES FERNANDEZ, (Ficha: 162 2001).
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20012 May 11- May 25*

DON PEREGRINO ECHETO TERRA, (Ficha: 119 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20359 May 16- May 30*

DOÑA GUDELIA o UDELIA o GUDENCIA SENA, (Ficha: 118 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20360 May 16- May 30*

DON ENRIQUE CAMILO COPELLO y DON ENRIQUE EUGENIO COPELLO ACUÑA, (Ficha: 132 2001).
Rocha, 18 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20391 May 16- May 30*

DON WILDO MARIO TECHERA SANTOS y DON WILDO MARIO TECHERA, (Ficha: 20 2001).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20392 May 16- May 30*

DOÑA ZULEMA ASUNCION COSTA GONZALEZ, (Ficha: 166 2001).
Rocha, 2 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20779 May 18- Jun 01*

DON JUAN MANUEL OLIVERA, (Ficha: 445 2000).
Por providencia No. 1294 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30*

#### CUARTO TURNO

DON AGAPITO PIO FERNANDEZ TORRES y de MARIA LUCILA SOSA de los SANTOS, (Ficha: 9 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19415 May 08- May 22*

DOÑA ELVECIA o HELVECIA VIRGINIA SOSA MACHADO, (Ficha: 656 98S2 2001).
Por providencia nº 1259 2001 de fecha 6 4 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 22*

DOÑA IRMA ARACELI CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 668 2000).
Por providencia nº 278 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

RAUL SAGRADINI CECHINI e IDALIA ACOSTA LEDESMA, (Ficha: B 145 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19862 May 10- May 24*

OMAR EDUARDO u OMAR ESCOBAR MOGLIAZZA, (Ficha: B 41 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20221 May 15- May 29*

CHAGAS AMADO, PALMIRA, (Ficha: B 343 2000).
Salto, 27 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20477 May 17- May 31*

POSE PECOCHE, CESAR GALAN, (Ficha: B 175 2001).
Salto, 24 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20478 May 17- May 31*

SILVESTRI MOLTENI, OLGA TERESITA, (Ficha: B 131 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20479 May 17- May 31*

ORLANDO JESUS DIAZ GERONAZZO, (Ficha: B 153 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20543 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

MARIA CELINA DO CARMO PANIAGUA, (Ficha: B 142 2001).
Salto, 16 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 19377 May 08- May 22*

AURA LISASOLA MASPOLI, (Ficha: B 174 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20223 May 15- May 29*

LUIS ALBERTO VIZCARRET ORTIZ, (Ficha: B 118 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20544 May 17- May 31*

SALOMON VENTURA GANON o GALNON, (Ficha: B 34 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20738 May 18- Jun 01*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ANGELA GIOCONDA GRASSO BOGLIOLO, (Ficha: 109 2001).
San José, 27 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19421 May 08- May 22*

ELVIRA ESTELA IRIARTE MARTINEZ, (Ficha: 86 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19422 May 08- May 22*

ROBERTO HUMBERTO LOPEZ MESA, (Ficha: 281 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
Mildred Ros.- Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20261 May 15- May 29*

ELBA ELISA AMESTOY BETARTE, (Ficha: 530 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20264 May 15- May 29*

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ, (Ficha: 60 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20265 May 15- May 29*

ALEJO BACCINO MARTINEZ, (Ficha: 30 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20266 May 15- May 29*

SILVANO MIGUEL BERRIEL PEREZ, (Ficha: 5 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20267 May 15- May 29*

TIMOTEO MEDINA ZARAUZ o ZARAUS y REGINA ALCALDE MARTINEZ DE MEDINA, (Ficha: 9 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20268 May 15- May 29*

ILDEFONSA PILAR MENDEZ CHACON, (Ficha: 555 2000).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20269 May 15- May 29*

MILKA MABEL LARREA DURANTE, (Ficha: 471 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20270 May 15- May 29*

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha: 150 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19423 May 08- May 22*

GONZALEZ MALLERO CORINO y CORREA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES, (Ficha: 323 2000).
San José, 4 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
*01) $ 886 10/p 19756 May 10- May 24*

MARIA ALBA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 9 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 19757 May 10- May 24*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

MARIO FERNANDEZ CORREA, (Ficha: 209 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19352 May 08- May 22*

ARTIGAS CACHON ARNOLD, (Ficha: 274 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
*01) $ 886 10/p 19353 May 08- May 22*

ALBERTO OLIVER RUBIO, (Ficha: 217 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19354 May 08- May 22*

ANIBAL ROGELIO SILVA BOUCHATON, (Ficha: 319 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19355 May 08- May 22*

ELSA ESTHER FERNANDEZ WETHERALL DE VIOTTI, (Ficha: 321 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 19797 May 10- May 24*

ROSARIO MANUEL RETAMOSA LOPEZ, (Ficha: 205 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 19798 May 10- May 24*

SALVADOR ROCCA PEDRINI, (Ficha: 200 2001).
Mercedes, 4 de abril de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20186 May 15- May 29*

LUCIA CARMEN FELLER BATELLI, (Ficha: 80 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20188 May 15- May 29*

JOSE IGNACIO BUENO PERUCHENA y ELSA AURORA MANEIRO BADARO, (Ficha: 1249 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20192 May 15- May 29*

MARIA JULIA COLMAN DUARTE, (Ficha: 242 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20194 May 15- May 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA NIEVE CALERO de GARCIA y DOROTEO SILVESTRE GARCIA VIERA, (Ficha: B 137 2001).
Dolores, 27 de abril de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 886 10/p 19799 May 10- May 24*

APOLONIA CRISTINA ALARCON FASSANI, (Ficha: B 582 2000).
Dolores, 2 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20187 May 15- May 29*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JULIA DE FREITAS CASTRO, (Ficha: B.172 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 19861 May 10- May 24*

EULOGIA CONCEPCION YACKS BANDERA o YAKES BANDERA, (Ficha: B.176 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20203 May 15- May 29*

WALTER LIMA CUNHA, (Ficha: B.456 2000).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20559 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MERLO GAITE e IGNACIO MARIA GALARRAGA OLALDE, (Ficha: 335 99).
Tacuarembó, 3 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20202 May 15- May 29*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DIONISIO BRUN APARICIO, (Ficha: 229 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20060 May 14- May 28*

ANTONIO NOBLE ALVAREZ, (Ficha: 242 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20061 May 14- May 28*

PABLA MEDINA BULGARELLI, (Ficha: 902 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20063 May 14- May 28*

EDUARDO OSCAR QUINTELA CONDE, (Ficha: 210 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20218 May 15- May 29*

JOSE D'ALESSANDRO RUIZ, (Ficha: 114 2001-B).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20339 May 16- May 30*

FRANCISCO ERIBERTO MARTINEZ DE AVILA, (Ficha: 786 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20342 May 16- May 30*

PEDRO FRANCISCO SORIA TAROCO y de MARIA DOS SANTOS o DO SANTOS SARAVIA de SORIA, (Ficha: 733 2000-B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20509 May 17- May 31*

IDALINA FRANCO BALADAN, (Ficha: 245 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20722 May 18- Jun 01*

DILAMAR WISTER SARAVIA FABRICA, (Ficha: 238 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20763 May 18- Jun 01*

REMIGIO PEREIRA ALVAREZ y de ELVIRA MIGUEL PIÑA, (Ficha: 239 2001-B).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20764 May 18- Jun 01*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 27o. del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración del proyecto de "Compromiso de Fusión" con Embotelladora del Uruguay S.A., siendo esta la empresa absorbente.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31o. de los Estatutos.
Montevideo, mayo de 2001
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2841 5/p 20399 May 16- May 23*

**AGUAS DE LA COSTA S.A.**
**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarce el 08 de junio de 2001 en Ituzaingó 1256, a la hora 11 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 12 00.
2. Designación de Directorio
3. Designación de accionistas para suscribir el Acta.
*03) $ 775 3/p 20727 May 18- May 23*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

CARLOS BOGLIACCINI y CARMEN DE SANTIAGO CARAMES, (Ficha: D 165 98).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20699 May 18- Jun 01*

### SEGUNDO TURNO

LEONARDO MANUEL MARDERO TRAMONTIN y ROSANNA YESICA GASTELUMENDI LEGUIZAMON, (Ficha: D 155 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 19647 May 09- May 23*

CECILIA KAHAN KRUCHIK y EDUARDO SUSTER BERNSTEIN, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20200 May 15- May 29*

### TERCER TURNO

VICTOR DANIEL DE SANTIAGO y SILVIA MARY REBERON, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19921 May 11- May 25*

### CUARTO TURNO

MARINA ALVAREZ MUIÑO y RUBEN RAMON PERRONE DALOIA, (Ficha: 540 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19886 May 10- May 24*

JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO, (Ficha: 164 2001 E).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20057 May 14- May 28*

## QUINTO TURNO

BEATRIZ TEODORA MENDILAZO BERMUDEZ y JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO, (Ficha: 344 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19365 May 08- May 22*

MIGUEL ANGEL PALAVICINO ROLIN y ANA BEATRIZ PALUMMO LANTES, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19996 May 11- May 25*

BLANCA NIEVE o NIEVES VELAZQUEZ SIVES y MIGUEL ARIEL GULARTE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19997 May 11- May 25*

PABLO LUIS RAMON PEIRANO DE MUCIO y GABRIELA NAHIR TOMAS MASSARINO, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20437 May 16- May 30*

## SEXTO TURNO

JORGE LUIS PEREZ FERNANDEZ y LYLIAN SOLANGE OSPITAL VEGA, (Ficha: 45 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19993 May 11- May 25*

SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS y FLORINDA LACUESTA SANCHEZ, (Ficha: 575 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20004 May 11- May 25*

CLAUDIO DIENA MEKYSKA y MARIA CECILIA GARAT PERCOVICH, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20257 May 15- May 29*

## SEPTIMO TURNO

WALTER WASHINGTON SARASOLA PICHEL y MONICA MARIA MONTES IZQUIERDO, (Ficha: D 10 95).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20236 May 15- May 29*

## OCTAVO TURNO

RUBENS TESTA FARIÑA y NERY TEJERA GONZALEZ, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19729 May 10- May 24*

MANUEL LAREDO DOMINGUEZ y ALICIA GISELA MOREIRA MOREIRA, (Ficha: D 456 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20127 May 14- May 28*

ANDRES BENZANO BONJOUR y MIRTA INES ARBELO, (Ficha: D 573 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María Alicia Curi, Actuaria.
*05) $ 1107 10/p 20454 May 16- May 30*

## NOVENO TURNO

ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ y TERESA GUGLIELMINI SCOLARO, (Ficha: D 103 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001,
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 19410 May 08- May 22*

JULIAN ARSENIO SUNHARY y ANA MARIA CUMBAY SOLER, (Ficha: D 63 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 19991 May 11- May 25*

MARCELA EDITH VEINBERG y JAIME CLAUDIO BONOMO, (Ficha: D 145 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20579 May 17- May 31*

LILIAN INES MARTINEZ ALTEZ y LUIS HUGO BERNATTI, (Ficha: D 431 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20620 May 17- May 31*

## DECIMO TURNO

JAIME ROBERTO TOMAS ESQUIVEL y OLGA MIRIAM LLERENA TOLEDO, (Ficha: 220 92E).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*05) $ 1107 10/p 19459 May 09- May 23*

## DECIMOPRIMER TURNO

SHEILA ANA SCHWARTZ y CLAUDIO DANIEL GRABINA, (Ficha: 556 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19948 May 11- May 25*

RICARDO TORRES ZULUAGA y ALICIA GARCIA KOLUGNYECZ, (Ficha: 148 2001 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20056 May 14- May 28*

ERNESTO RAFANIELLO SANCHEZ y MARIA HERMINIA ECHEVERRIA, (Ficha: E 188 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20180 May 15- May 29*

ALVARO MARTINEZ SAGASTA y ALICIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 163 2001 E).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20310 May 16- May 30*

BALTASAR CRUZ MACHADO y CELINA BITTENCOURT SEGARRA, (Ficha: E 184 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20353 May 16- May 30*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SUSANA GLORIA CASAS RUBI, (Ficha: 529 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19495 May 09- May 23*

CARLOS ARIEL VELAZCO FRANCO y PATRICIA MONICA DIAZ DI IULIO, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20039 May 11- May 25*

MARIA ACOSTA PINATO y GABRIEL LOSTORTO VIDICH, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20623 May 17- May 31*

ROBERTO CESAR MARTINEZ FERREIRA y OLMA SOARES, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20798 May 18- Jun 01*

MARY ELIZABETH PERDOMO DOS SANTOS y JORGE LUIS ORTIZ, (Ficha: 413 2000).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 22*

## DECIMOTERCER TURNO

PABLO FRANCISCO RIVERA MASSAFERRO y ELENA GALIANA VILLAR, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19650 May 09- May 23*

URIEL DANIEL REIS POLDMAN y JUDITH PUYESKY, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20168 May 14- May 28*

FERNANDO ANDRES GARCIA MIRANDA y SELVA BIBIANA CESTAU FERNANDEZ, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20169 May 14- May 28*

HECTOR JESUS SAN ROMAN GALO y GLORIA MARTINA ALBA BAUZA, (Ficha: 156 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20725 May 18- Jun 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ALEX ATAY CUENCA y YOLANDA LILIAN ITHURRALDE o YTHURRALDE LENTINI, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19678 May 09- May 23*

WASHINGTON HEBERT RIVERO y ANA MARIA PASCALE, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19727 May 10- May 24*

GABRIEL GERVASIO AÑON PLAZA y LAURA BEATRIZ FERME MAZZEI, (Ficha: 100 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19940 May 11- May 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

LIRA RAMOS CRUZ y ROBERTO RINALDO EIRIN ALMADA, (Ficha: D 193 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19357 May 08- May 22*

CARLOS EDGARDO MATKOVIC MACHIN y MARGARITA IGNACIA PIÑEYRO MERNIES, (Ficha: 25 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19670 May 09- May 23*

RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y SARA DZIEWULECKY BAUMAN, (Ficha: D-484 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20040 May 11- May 25*

ENRIQUE KRELL y MARTHA ELISA LEVY VIDELA, (Ficha: 191 2001 D).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20516 May 17- May 31*

## DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO RIBEIRO DIGHIERO y ALBA LILIA PINTALUBA PIJUAN, (Ficha: D 12 95).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.
*05) $ 1107 10/p 19920 May 11- May 25*

CARLOS MACHADO y GABRIELLA BENINI FONTANA, (Ficha: D 118 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20434 May 16- May 30*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSON ADOLFO RONCHO ORTEGA y ELBA MABEL RODRIGUEZ NIEVES, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19409 May 08- May 22*

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SANDRA ELIZABETH de MORA RODRIGUEZ, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20432 May 16- May 30*

## DECIMOCTAVO TURNO

HERACLIO SECUNDINO MANUEL TOMAS PEREZ MIRANDA y ELSA YOLANDA ROMERO ESTEVES, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19344 May 08- May 22*

## DECIMONOVENO TURNO

ARTIGAS LEOPOLDO TARRECH DIEGO y BLANCA CELESTE SOTO PIRIZ, (Ficha: 293 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20646 May 17- May 31*

## VIGESIMO TURNO

ALFREDO BORRAZAS GARCIA PINTOS y ANA MARIA RAFFO COSTEMALLE, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19411 May 08- May 22*

JOSE LUIS MARQUEZ BARRERA y HAYDEE MAFFEZZONI MENDOZA, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19773 May 10- May 24*

LUCY DERSARKISIAN APELIAN y JORGE AGAZARIAN TUFENKDJIAN, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20258 May 15- May 29*

CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS y MARIA MERCEDES MARIN PAGANI, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20811 May 18- Jun 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURO LUIS ESCOBAR y NEFER YANELA BARUFALDI BENAVENTE, (Ficha: V 173 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20341 May 16- May 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO GARCIA y ROSANA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: D 83 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19430 May 08- May 22*

NELSON AVDALOV y ANA LAURA MARIÑO, (Ficha: D 498 2000).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19671 May 09- May 23*

FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS, (Ficha: D 56 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19725 May 10- May 24*

LUIS GUSTAVO MECHELK IZQUIERDO y LINA CLAUDIA MENDEZ OLCHIK, (Ficha: D 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20002 May 11- May 25*

LUCIANO MARIO LEYS ACUÑA y GRACIELA ALICIA TECHERA GARCIA, (Ficha: D 33 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20621 May 17- May 31*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

CLAUDIA GONZALEZ PERRETT y ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (Ficha: 107 2001 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19317 May 08- May 22*

LUCIA CAJARVILLE ALONSO y ANDRES FEDERICO BRECCIA FARRO, (Ficha: 547 2000 D).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20230 May 15- May 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA EIRA MOURAT y OSCAR GABRIEL IRIGOYEN PAGOLA, (Ficha: 20 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 19769 May 10- May 24*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ISABEL ROBERTO y EDUARDO ANTONIO SCREMINI, (Ficha: D 571 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 19460 May 09- May 23*

JOSE LUIS GARMENDIA BERAMENDI y ALICIA LABORDE GUERRA, (Ficha: D 75 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20713 May 18- Jun 01*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUART LUCIO CARDONA OLIVERA y LIDIA TOMA GOYEN o GAYEN, (Ficha: 72 2001 D).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19649 May 09- May 23*

TERESA ANGELICA BRIOZZO CLIVIO y FERNANDO ROVIRA VILLADEMOROS, (Ficha: 85 2001 D).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19669 May 09- May 23*

FORTUNATO RUBEN RODINO COSTA y MARIA CARMEN CORNELIA TRIPODI PEDROZO, (Ficha: 65 2001 D).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19724 May 10- May 24*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MARIA BERMUDEZ IRISARRI y SONIA LETICIA ALVAREZ FANE, (Ficha: 18 2001 D).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19386 May 08- May 22*

MARCO GERARDO BARICH CELA y HAYDEE MENDIETA GONZALO o GONZALEZ, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19672 May 09- May 23*

RAFAEL ALBERTO FERNANDEZ RAMPA y MARIA ELENA LAPORT AGUIAR, (Ficha: 155 2001 D).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 19887 May 10- May 24*

MARIO CESAR ESPINOSA ARRIOLA y ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 153 2001 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19888 May 10- May 24*

RAUL HECTOR APARICIO PELIZZARI y LUCIA DIAZ GUARTECHE, (Ficha: 493 2000 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 19922 May 11- May 25*

GABRIELA LUCIA RIOS ANGELILLO y NELSON ALVARO BENTANCOR GIOVANOLA, (Ficha: 49 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20311 May 16- May 30*

VICTOR MIRANDA CAL y MARISEL INZUA POSSAMAY, (Ficha: 142 2001 D).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20430 May 16- May 30*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

MARSELLA RODRIGUEZ, NESTOR ARIEL y TRECU ROMERO, ADRIANA MERCEDES, (Ficha Civil: 84 2001 F).
Canelones, 20 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20519 May 17- May 31*

MOYANO BETHENCOURT, GUSTAVO GIL y VALLARINO GRENNI, ROSSANA INES, (Ficha Civil: 132 2001 F).
Canelones, 2 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20523 May 17- May 31*

SOSA, MICHEL ALEXIS C ROMEGO, CLAUDIA MARCELA, (Ficha Civil: 300 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8544 del 11 de diciembre de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 17- May 31*

GAMARRA, MERY ELIZABETH C BURGUEÑO, DANIEL, (Ficha Civil: 445 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1827 del 3 de abril de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 20 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 17- May 31*

### JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
### SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CARLOS BO y TERESITA MARIÑO, (Ficha: 1243 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*05) $ 1107 10/p 19486 May 09- May 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### TERCER TURNO

JUAN JOSE ALMADA y MIRTA ESMERALDA MARTINEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20696 May 18- Jun 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### TERCER TURNO

ALBA CORREA DELGADO y JUAN CARLOS MONTIEL, (Ficha: 353 A 2001).
Pando, 16 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20709 May 18- Jun 01*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

MATEO ALEXANDER MADRUGA GONZALEZ y MARIA ELISA SOSA SASIA o SASIAS, (Ficha: 22 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
*05) $ 1107 10/p 19682 May 09- May 23*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALFREDO TOJO ROSAS y MARIA SUSANA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 217 2001 B).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19481 May 09- May 23*

JUAN CARLOS BENEDETTO DE LA QUINTANA y STELLA MARIS ARIAS CAPARELLI, (Ficha: 122 2001 B).
Colonia, 26 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20208 May 15- May 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
### SEGUNDO TURNO

PEDRO ATILIO GHIRONI y MARIA ROSA MANITTO DEBENEDETTI, (Ficha: 204 2001B).
Carmelo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20213 May 15- May 29*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

OSCAR ELADIO GASPARINI GARCIA y VERONICA YANETTE MORALES FASSINI, (Ficha: 95 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20692 May 18- Jun 01*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE ANTOS CABRNOCHOVA y SOFIA LUZBEL RAMOS, (Ficha: B 131 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 1107 10/p 19500 May 09- May 23*

ALDO OMAR AIUB ESCUDERO y LOURDES FEOLA ARROSPIDE, (Ficha: B 171 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 1107 10/p 19502 May 09- May 23*

don MARIANO GERARDO URQUIOLA ZEBALLOS y GRACIELA ADRIANA CORREA VERA, (Ficha: B 293 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 1107 10/p 20362 May 16- May 30*

doña MARIA GRACIELA FERREIRA PEREZ y CRISTIAN IBARRA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 882 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 31 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

RODOLFO SERVETTI FERRERO y SHIRLEY MARGOT UMPIERREZ DE LEON, (Ficha: 42 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19700 May 10- May 24*

ANA LAURA GUERRA y CARLOS NICOLAS MACHADO, (Ficha: 32 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19701 May 10- May 24*

## JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

CARLOS DARIO, CURBELO BONILLA y LILIAN JEANNETTE, MARTINEZ FIGUEREDO, (Ficha: 1011 2000).
Maldonado, 8 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20416 May 16- May 30*

### TERCER TURNO

ISRAEL VILENSKY KLETSKY y ESTELA MARY CARMEN CIANCIARDO ASSO, (Ficha: 1362 2000).
Maldonado, 19 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20611 May 17- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ANA MARIA KARAYCHEV y SHUBERT ORLANDO GALMARINI, (Ficha: B 367 99).
Paysandú, 29 de setiembre de 1999.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*05) $ 1107 10/p 20549 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

FERNANDO JOSE BIDE RAFFO y VERONICA RAQUEL MARSICO TOGNOLA, (Ficha: 132 2001 B).
Paysandú, 25 de abril de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19488 May 09- May 23*

LADY NELSA PONCE GUERRA y RUBEN OMAR MIRANDA DUARTE, (Ficha: B 389 2000).
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*05) $ 1107 10/p 20069 May 14- May 28*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

RIVOIR BERGER MARCELO y LUHERS CASTRO ERIKA VIVIAN, (Ficha: 8 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19855 May 10- May 24*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

CESAR MARCELO PIRIZ VEIGA y CLAUDIA KARINA SICILIA MEDIZZA, (Ficha: 667 00).
Rocha, 21 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20010 May 11- May 25*

ALICIA MABEL HONORIO DA SILVA y HUGO VICTORIANO SOSA PEREYRA, (Ficha: 387 00).
Rocha, 22 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20674 May 18- Jun 01*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RODOLFO IVO VEROCAI y SILVIA ELENA MARGALL ALBARADO, (Ficha: A 91 2000).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19378 May 08- May 22*

ZUNILDA TORRENS GONZALEZ y ROSIBEL GUIMARAES SUAREZ, (Ficha: B 49 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 19864 May 10- May 24*

ALBERTO NICOLA MORENI y MARIEL ELIZABETH ROSAS SILVA, (Ficha: B 419 2000).
Salto, 22 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20545 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

EUGENIO FAGUNDEZ BITANCOURTTE y GRACIELA OLIVERA ROCHA, (Ficha: A 26 2001).
Salto, 25 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20222 May 15- May 29*

MARTHA TERESA BISIO BALDASSARI y ALEJANDRINO AMADO LOPEZ ALBERNAZ, (Ficha: A 24 2001).
Salto, 25 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20481 May 17- May 31*

TULIO RUBEN TORRES NAN y ALBA ESTHER FRESSERO MONTERO, (Ficha: B 164 2001).
Salto, 3 de mayo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20546 May 17- May 31*

ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI y SHARON ALEJANDRA PACIFICO NUÑEZ DA ROSA, (Ficha: B 356 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*05) $ 1107 10/p 20739 May 18- Jun 01*

MARIA GRACIELA SIMOENS y LUIS ALBERTO DE ARMAS, (Ficha: A 94 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51675 May 10- May 24*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO GONZALEZ BENTANCOUR y OLGA LILIAN SANTANA, (Ficha: 563 2000).
San José, 19 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20522 May 17- May 31*

MARIA DEL CARMEN CELIS GULARTE y WALTER FRANCISCO FAJINI, (Ficha: 763 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 22*

### TERCER TURNO

JUANA RAQUEL JAUREGUY DE LEON y

RUBEN OMAR LOPEZ DEL CURTI, (Ficha: 165 2000).
Tiene auxiliatoria de pobreza.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

DARDIS EDGARDO VERA LACEROT y SACHA NAHIR BURGOS TORRES, (Ficha: 1236 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20191 May 15- May 29*

HUGO MARTIN LOZANO GOUX y ROSA SUSANA ALBISTO VERDE, (Ficha: 372 2000).
Mercedes, 12 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20767 May 18- Jun 01*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JAVIER CHIAPPARA COORE y SILVIA MARGARITA SARRIES RIOS, (Ficha: 144 2001).
Tacuarembó, 18 de abril de 2001.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 19303 May 08- May 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEDRO MANUEL NIETO PEREIRA y MARGARITA LUCIA PERCOVICH ESMAIEL, (Ficha: 952 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20062 May 14- May 28*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR EDALIO TOYA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 08- May 22*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGA ROSSANA ISABEL C GIMENEZ, JAVIER GUSTAVO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 299 2000D,
se cita, llama y emplaza a JAVIER GUSTAVO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51657 May 09- May 23*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES MIRANDA REBECA C ROSSANO MIGUEL ANGEL. AUX. POBRESA. DIVORCIO S H" Ficha: D 518 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 11- May 25*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PATIÑO BRUN, PEDRO C SUENY MELLO, DORCILA - DIVORCIO - Ficha D 200 2001", se cita, llama y emplaza a DORCILA SUENY MELLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) $ 886 10/p 19726 May 10- May 24*

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BARRETO CARMEN C GOMEZ JOSE ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA" Fa. D 135 2000 se cita llama y emplaza a JOSE ARTIGAS GOMEZ PALACIO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de diciembre del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51724 May 14- May 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RUFFA, MIRTA SUSANA C NUÑEZ, RAMON WALTER - DIVORCIO" FICHA D 455 2000, se cita, llama y emplaza a RAMON WALTER NUÑEZ DELGADO, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 22*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MEDERO RODRIGUEZ Beatriz c CESPEDES Enrique - Divorcio Sep. + de 3 años y auxiliatoria de pobreza - FICHA 193 2000", se emplaza al Sr. Enrique CESPEDES, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto 2790 del 21 de agosto de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 30 de abril de 2001.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AREVALO SOSA, ALBA ELENA C ORIBE PIRIZ, HECTOR - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 314 2000 D, se cita, llama y emplaza a HECTOR ORIBE PIRIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
En los presentes autos se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 22*

### VIGESIMOTERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO**

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "BRUN VERA, Ricardo Néstor c SARAVIA, María Cristina" DIVORCIO - Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de MARZO de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 08- May 22*

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos: BEQUIRISTAIN, Mario c DA ROSA TRINDADE, Mariana DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 518 2000 D
Se amplia el edicto expedido con fecha 6 de Abril del 2001 y publicado con fechas desde el 17 de Abril del 2001 al 2 de Mayo del 2001 en el que se padeció error involuntario omitiendose el número de FICHA del mismo debiendo decir BEQUIRISTAIN, Mario c Da ROSA TRINDADE, Mariana - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 518 2000 D.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- MONTEVIDEO, once de Mayo del dos mil uno.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 16- May 30*

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO**

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados:
GESTO ALBERTON, Cecilia c MACHADO DHO, Luis Gonzalo - DIVORCIO
se cita, llama y emplaza a: LUIS GONZALO MACHADO DHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, tres de Mayo de 2001.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51881 May 18- Jun 01*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MORAN MORAN, IGNACIA YOLANDA C VIERA, RAUL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 235 2000 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL VIERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8692 del 15 12 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 23 de marzo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51844 May 17- May 31*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA TORT, CASIMIRO LORENICO C BACCINO MAGA, NILSA VIRGINIA, DIVORCIO, Fa. 1260 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NILSA VIRGINIA BACCINO MAGA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 23 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 17- May 31*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELSA ESTHER C PORTA, HUGO ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 85 98", se cita, llama y emplaza al SR. HUGO ENRIQUE PORTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciseis de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 22*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Intancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: Pacheco Olivera Mary Mabel c a Viñas, Carmichael -Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. A 521 2000 se cita y emplaza a Carmichael Viñas a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos pertinenes se hacen estas publicaciones Tacuarembó 6 de abril de 2001.-
DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE A CONCEDIDO A LA PROMOTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DE EL EN ESTA LITIS.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51785 May 15- May 29*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

### ENTES

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

"SE COMUNICA AL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DE VIA Y OBRAS, SR. DOMINGO PEDRO DOS SANTOS (65069), DE LO RESUELTO POR RD. 97 01 DEL 14 02 2001, MEDIANTE LA CUAL SE LE DECLARA CESANTE POR HABERSELE CONFIGURADO RENUNCIA TACITA AL CARGO QUE DESEMPEÑABA.".
*08) (Cta. Cte.) 3/p 51858 May 18- May 23*

### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 036-28926, habilitado en Durazno. Deberá presentarse en; Centro comercial de ANTEL por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 310 3/p 20718 May 18- May 23*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 204 47 25 habilitado en Justicia 2375 Bis Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 310 3/p 20740 May 18- May 23*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### OSE

**O S E**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de Abril de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 16.824 (antes 1321 en m á), de la Localidad Catastral Reboledo del Departamento de Florida, necesaria para el Abastecimiento de agua potable de dicha localidad, propiedad del Sr. Alfredo Pérez, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Florida),

con el Nº 7.317 el 28 de julio de 2000, tiene una superficie de 348 m2 20 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m 08 de frente a Camino Vecinal (Pav. Tosca); al Suroeste: 32 m 22 lindando con resto del Padrón 1321; al Noroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden 4 m 03; 4 m 15 y 2 m 50 lindando con parte del Padrón 945, y al Noreste: 37 m 20 lindando con el Padrón 1321.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 45,3898.
--Expediente Nº 9 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ochos días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51833 May 17- May 29*

**O S E**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de NOVIEMBRE de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad Catastral Puntas de Maciel, empadronada con el Nº 16.596, sito en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Gaudencio Gervasio Sastre y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto con el Nº 7.288, el 17 05 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Florida), consta de un área a expropiar de 189 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste: 6 m 47 frente a la carretera de acceso a Puntas de Maciel distando su extremo más próximo 517 m 73 de la esquina formada con calle de 17 m; al Suroeste: 17 m 99; al Noroeste: 15 m 06 lindando ambos vientos con resto del Padrón Nº 2749, al Este: 19 m 71 lindando con parte del Padrón Nº 2750.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 19,2791.
Expediente Nº 953 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51835 May 17- May 29*

**O S E**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de Julio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental en el Departamento de Maldonado, ubicado en la Localidad Catastral Nueva Carrara, Padrón Nº 53, propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hugo Rivero, inscripto el 15 03 96, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Piriápolis), con el Nº 511 (Fracción A), consta de un área a expropiar de 237 m2 50 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: 10 m con frente a la calle Nº 7; al Este: 25 m lindando con el resto del Padrón Nº 53; al Sur: 10 m lindando con resto del Padrón Nº 53 y al Oeste: 25 m lindando con el Padrón Nº 54.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 40,7113.
Expediente Nº 51 99.
- El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51836 May 17- May 29*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**E D I C T O.-**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "I.M.S. C GRANE. PEDRO SALVADOR O SUCESORES Y OTROS - EXPROPIACION. CON TOMA URGENTE DE POSESION" (Fa. 152 99).- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 163 2001 DEL 22 DE FEBRERO PP..- SE CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS PEDRO SALVADOR GRANE O SUS SUCESORES. POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS Y PUBLICACIONES POR EL PLAZO LEGAL.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 25 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 51873 May 18- Jun 01*

# INCAPACIDADES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NISIVOCCIA FERRER ROBERTO, INCAPACIDAD, Ficha V 170 2000", se hace saber que por auto Nº 884 de fecha 18 4 2001 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO NISIVOCCIA y se designó curador a GUSTAVO SERGIO NISIVOCCIA.- Montevideo, 26 de ABRIL de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 886 10/p 19558 May 09- May 23*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ WILLIAM, INCAPACIDAD, Ficha V 5 99", se hace saber que por auto Nº 4553 de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM MARTINEZ RODRIGUEZ y se designó curador a CANDIDA LEOVIGILDA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 16 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ AGUILAR JULIO CESAR, INCAPACIDAD Ficha V 500 97S1 20009" se hace saber que por auto Nº 2302 de fecha 24 7 00 se designó curador interino del presunto incapaz JULIO CESAR LOPEZ AGUILAR a RUFINA PETRONA o PETRONILA AGUILAR.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 14- May 28*

### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en autos: GONZALEZ BOUZAS GRACIELA FICHA C 625 98 INCAPACIDAD Y DESIG DE CURADOR se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MIRANDA GONZALEZ se nombró curador del mismo al Sr. GRACIELA GONZALEZ BOUZAS quien acepto el cargo el 16 7 99. Montevideo a los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*10) $ 886 10/p 20647 May 17- May 31*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DENTONE, MARIANELA - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 145 de fecha 8 de febrero de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Marianela Orfilia DENTONE CACERES, designándosele curadora propietaria a Marta CACERES, quien aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2001.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de abril de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 10- May 24*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVETTO ALONSO, OMAR PEDRO. INCAPACIDAD." FICHA C 176 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5903 97 de fecha 16 de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a OMAR PEDRO SALVETTO ALONSO, designándosele curador propietario a LEONEL ROMAN SALVETTO ALONSO, quien aceptó el cargo el dia 7 de agosto de 1998.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 18-Jun 01*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SALDIAS MARTINEZ, SILVANA BEATRIZ - SOL: MARTINEZ MANCEBO, SUSANA - INCAPACIDAD - FICHA: V 206 95, se hace saber que por auto Nº 17 97 de fecha 3 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA BEATRIZ SALDIAS MARTINEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. SUSANA GRACIELA MARTINEZ MANCEBO.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de mayo de 2001 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51692 May 11-May 25*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA YOSELIN - Incapacidad - Ficha V 377 2000 se hace saber que por auto Nº 893 2001 de fecha 2 de abril de 2001 se ha declarado la incapacidad de SUSANA YOSELIN MARTINEZ, designándose curadora propietaria a MARIA CUADRADO de BALBI, y por auto 3816 de fecha 9 de octubre de 2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.. Montevideo, 26 de marzo de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51860 May 18-Jun 01*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados REBOLLO FERNANDEZ JOSE MIGUEL, INCAPACIDAD, FICHA V 712 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL REBOLLO FERNANDEZ, y se designó curador definitivo del mismo a MARTA FERNANDEZ SOSA, POR AUTO Nº 4707 del 11 12 2000.- Montevideo, 2 de abril de 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*10) $ 886 10/p 20535 May 17-May 31*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "REBOLIZ YACQUEZ, ANDRES JORGE - INCAPACIDAD" Fa. "B" 94 87, se hace saber que fué declarado incapaz ANDRES JORGE REBOLIZ YACQUEZ, se designó curador del incapaz al Señor HIPOLITO REBOLIZ. Se hace constar que tramita por Defensoria de oficio. Bella Unión, 6 de abril de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
*10) $ 886 10/p 19541 May 09-May 23*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA, MARIA LAURA -INCAPACIDAD-", Ficha Civil 172 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6845 99 del 29 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA y se designó curador a su madre legítima DELIA OLVEIRAS de ROLDAN y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 9 de febrero de 2000.- Canelones, 18 de febrero de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1107 10/p 19465 May 09-May 23*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "CASTILLO LABORDE, VICTOR JOSE - INCAPACIDAD", Ficha Civil 26 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2548 2000 del 5 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR JOSE CASTILLO LABORDE y se designó curadora del mismo a su madre legítima NANCY ELIDA LABORDE quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 23 de junio de 2000.- Canelones, 28 de junio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1107 10/p 20520 May 17-May 31*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ASTELLANO, FLOR - INCAPACIDAD-" Ficha Civil 398 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1230 de fecha 7 de mayo de 1990 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de incapacidad a FLOR ASTELLANO y se designó por esta sede NUEVA CURADORA de la misma a OLGA DE LEON CAMEJO según AUTO 4836 98 de fecha 17 de setiembre de 1998 quien quedó discernida en el cargo según AUTO 5978 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 y aceptó el mismo con fecha 9 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6862 99 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999.- Canelones, 30 de noviembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 17-May 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno en autos caratulados: AYALA, Fernando Alejandro - Incapacidad. Ficha B. Nº 55 89, se hace saber que se ha designado curador del Incapaz a: ALEJANDRO, ROSENDO AYALA FURTADO, en sustitución de Elida Martinez, por auto Nº 331 de fecha 10 9 98.
El curador tramitó Auxiliatoria de Pobreza, para efectuar las publicaciones en el Juzgado Ldo de 3er. Turno de Las Piedras y por auto Nº 5172 00 de fecha 11 9 00, se le otorgó la misma. EN FE DE ELLO: Y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el treinta de abril del dos mil uno. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 16-May 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINA SELVA SANCHEZ BELLO. INCAPACIDAD", Ficha 571 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nina Selva Sanchez Bello, habiéndose designado curador a Rita Maria Sanchez Bello. Pando, 17 de Abril de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 886 10/p 19858 May 10-May 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA DORREY, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. FA. 522 99" por auto Nº 2815 2000 del 5 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CORREA DORREY, habiéndosele designado curador al SR. ANDRES CARMELO CORREA CORREA, quién tomó aceptación del cargo el 21 de setiembre de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle República Argentina 1786 Brio. Collazo. Melo, 13 de diciembre del 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE

FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51661 May 10- May 24*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEIVAS RODRIGUEZ, RICHARD ALEXANDER. INCAPACIDAD. Fa. 428 99" por decreto Nº 3151 2000 del 3 de noviembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ALEXANDER LEIVAS RODRIGUEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ NAZARIO, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Continuación La Rosa Nº 1422.- Melo, 18 de abril de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 11- May 25*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RUIZ, CORINA NATALIA. INCAPACIDAD. FA. 312 2000" por auto Nº 2390 2001 del 9 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a CORINA NATALIA RUIZ, C.I. 4.2583.755-1, habiéndosele designado curador a la SRA. EVANOSKA ARAUJO, C.I. 3.337.651-9, quién tomó aceptación del cargo el 24 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Saviniano Perez (Ruta 8), Complejo E 25 Nº 1241 apto. 005. Melo, 7 de mayo de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51875 May 18- Jun 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ PEREIRA, PAULINA. INCAPACIDAD. FICHA 222 2000", por auto Nº 811 2001 de fecha 4 de abril de 2001, se declaró en estado de incapacidad a PAULINA LOPEZ PEREIRA, C.I. 4.280.230-9, habiéndosele designando Curadora a la Sra. MARIA ALIDA LOPEZ MARTINEZ, C.I. 2.835.823-9, domiciliada en calle Florida y Ruta 7 (Fraile Muerto - Cerro Largo), la cual aceptó el cargo el día 24 de abril de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 10 de mayo de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 18- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GALVAN FREITAS CLAUDIA EDITH DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 289 99B, se hace saber que por Auto No. 1529 2000 de fecha 28 de Setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA EDITH GALVAN designándose curadora a SUSANA EDITH FREITAS, quien tomó la aceptación del cargo el día 17 de Noviembre de 2000.- Río Branco 22 de Noviembre de 2000.- Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1107 10/p 19683 May 09- May 23*

### PODER JUDICIAL
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BONILLA OLIVERA INA ESTER INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 117 98B, se hace saber que por Auto No. 1797 2000 de fecha 22 11 2000 se declaró en estado de incapacidad a INA ESTER BONILLA OLIVERA designándose curador a OCTAVIO BONILLA, quien tomó la aceptación del cargo el día 21 02 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1797 2000 de fecha 22 11 2000.- Río Branco 28 DE MARZO DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51658 May 10- May 24*

### PODER JUDICIAL
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "OLIVERA LEBERRIE EUGENIA PATRICIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 109 98B, se hace saber que por Auto No. 768 2000 de fecha 1RO. DE JUNIO DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA PATRICIA OLIVERA LEBERRIE designándose curador a A SU HERMANA LEGITIMA MARIA ENILDA OLIVERA LEBERRIE, quien tomó la aceptación del cargo el día 09 DE AGOSTO DE 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 435 2001 de fecha 22 DE MARZO DE 2001.- Río Branco 17 DE ABRIL DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 10- May 24*

### PODER JUDICIAL
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CENANDEZ ALBA RICARDA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Fa. 158 2000, se hace saber que por Auto No. 625 2001 de fecha 25 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO, CASCO CENANDEZ designándose curador a ALBA RICARDA, CENANDEZ, quien tomó la aceptación del cargo el día 25 de abril de 2001- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 627 2001 de fecha 25 de abril de 2001.- Río Branco, 26 de abril de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 18- Jun 01*

### PODER JUDICIAL
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CACERES LUIS GERSON INCAPACIDAD Y AUXILITAORIA DE POBREZA" Fa. 43 99B, se hace saber que por Auto No. 3 de fecha 1 DE FEBRERO DE 2001 se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERSON CACERES designándose curador a SU MADRE ANA ELIZABTEH GONZALVEZ LAGUNA, quien tomó la aceptación del cargo el día 22 DE MARZO DE 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1053 99 de fecha 19 DE JULIO DE 1999.- Río Branco 21 DE MARZO DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51878 May 18- Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

### EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CRIET, Adolfo Gustavo. INCAPACIDAD." FICHA Nº. 288 96 B, se hac saber que por auto Nº. 1727 99 de fecha 21 de Julio de I999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adolfo Gustavo CRIET y s designó Curador DEFINITIVO a María Raquel FERNANDEZ.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza en Fa. B.171 97. ROSARIO 20 DE SETIEMBRE DE 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 10- May 24*

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO, Ruben Omar. INCAPACIDAD." FICHA Nº 236 96 B, se hace saber que por auto Nº 2473 98 de fecha 22 de Octubre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD. a Ruben Omar MACHADO MARMISOLLE y se designó Curador DEFINITIVO a Estela. Miryam. MARMISOLLE GRAU.
Se deja constancia, que la gestionante obtuvo el beneficio de AUX. DE POBREZA por Decreto Nº 1253 del 2 de Junio de 1998.- ROSARIO 25 de setiembre de 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 17- May 31*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "YOSET o YOSET SOLANA, Carlos Alberto. INCAPACIDAD. Fa. 742 85", se hace saber que por Resolución No. 2786 del 30 de junio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Alberto YOSET o YOSET SOLANA, designándose Curadora a María del Carmen YOSET SOLANA. Se hace saber que la compareciente se

encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ely del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 09- May 23*

**E DII C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, Flor de Nieves. INCAPACIDAD. Fa. 25 88", se hace saber que por Resolución No. 6937 del 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Flor de Nieves LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Blanca Estrella LOPEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51653 May 09- May 23*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA MORALES, Félix Daniel. Incapacidad. Fa. 1202 84", se hace saber que por Resolución No. 3052 del 28 de julio de 1986 se declaró en estado de Incapacidad a Félix Daniel Garcia Morales, designándose Curadora a Dominga Morales. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 10- May 24*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Antonio Cirilo. INCAPACIDAD. Fa. 1023 88", se hace saber que por Resolución No. 7329 del 1º de diciembre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Antonio Cirilo RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a Lirica Giazul DIAZ RODRIGUEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de marzo de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51845 May 17- May 31*

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRIGNONI LOPEZ, Carlos Maria. INCAPACIDAD. FA. 424 2000", se hace saber que por Resolución No. 806 del 2 de abril de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Maria BRIGNONI LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Gema Luján DELUCA BRUNO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 886 10/p 20097 May 14- May 28*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, Giovana Estrella. INCAPACIDAD. Fa. 179 98", se hace saber que por Resolución No. 2765 del 17 de noviembre de 1998, se declaró en estado de Incapacidad a Giovana Estrella OLIVERA CASTRO, habiéndose designado Curadora a Filomena CASTRO. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51652 May 09- May 23*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GIMENEZ GIMENEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 121 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Abril de 2001, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ANGEL GIMENEZ GIMENEZ, designándose curadora del mismo a Jacinta Zulma Giménez. Minas, 04 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) $ 886 10/p 20366 May 16- May 30*

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MORENO ROSES, JAVIER GASTON. INCAPACIDAD. Fa. B 881 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Diciembre de 2000, se declaró el estado de incapacidad de JAVIER GASTON MORENO ROSES, designándose curadora del mismo a Aída Ramona Rosés Lescano.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 05 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 09- May 23*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES CAPILLERA, ROXINA FRANCISCA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y TORRES, RODOLFO DANIEL - TUTELA - FICHA B 262 2000", se hace saber que por Auto Nro. 320 2001 de fecha 09 03 2001, se declaró en estado de incapacidad a ROXINA FRANCISCA TORRES CAPILLERA designándose curadora a la Sra. ROSA MIRTA CAPILLERA, quien aceptó el cargo conferido el 26 03 2001.- Paysandú, 30 de Marzo de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 28*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5169 2000 de fecha 2 11 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ISABEL BENTABERRY BENTABERRY (FICHA 352 99), habiéndose designado curadora del mismo a ISABEL RODRIGUEZ DUARTE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 11- May 25*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 312 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO JULIO GERVACIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2001", se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO GERVACIO RODRIGUEZ BRAVO C.I. No. 3.943.061-8 domiciliado en Barrio Hipódromo -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. RICA HORTENCIA BRAVO MACHADO con igual domicilio que el incapaz.-
Por providencia No. 1296 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil uno.- ROCHA, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 11- May 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA MADRUGA, RODOLFO LUIS - INCAPACIDAD.- Fa B 533 99" hace saber que por auto Nº 2381 2000 de fecha 13 06 2000 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO LUIS OLIVERA MADRUGA designándose CURADORA a la Sra. MARIA ESTHER MADRUGA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 06 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51674 May 10- May 24*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DALUZ CARO MAXIMO VICTOR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 590 99", se hace saber que por auto Nº 3057 del 25 10 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a MAXIMO VICTOR DALUZ CARO (C I. Nº 3.869.356-4), designándose como curadora a GRACIELA CARO (C. I. Nº 2.787.391-1).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de marzo de 2001.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOSA ARISPE, RAMON. INCAPACIDAD", Fa. 370 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 729 99 de fecha 17 de Marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Wilfredo Ramón SOSA ARISPE y se designó Curadora a Flor de Lis ARISPE, quien tomó aceptación del cargo el día 22 03 99. TREINTA Y TRES, 09 DE ABRIL DE 1999. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.
*10) $ 1107 10/p 20721 May 18- Jun 01*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Castro Presa Hugo Miguel" Inf. de vida y costumbres ficha 796 00, se hace saber que se presentó Hugo Miguel Castro Presa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Gustavo Ravera y Carlos Luz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, abril 30 de 2001. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
*11) $ 886 10/p 19982 May 11- May 25*

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "Mannise Etchemendy, María Victoria. Información de vida y costumbres", Ficha 798 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Laura Lema Legnani y Daniela Fontana Marfurt sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 5 2001 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 886 10/p 19728 May 10- May 24*

### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, Dra. Estela Dobarro, en autos caratulados VIDAL DIAZ Pablo Andrés, "Información de Vida y Costumbres" Ficha 161 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Andrés VIDAL DIAZ, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Raúl MONTESDEOCA, Mery CEDREZ, Victoria COLOMER; sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; Montevideo 20 de abril de 2001. Actuaria Escribana Susana Cabrera Ré.
*11) $ 1107 10/p 19653 May 09- May 23*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO ALINE SERRANA SILVA DE SOUZA EN AUTOS CARATULADOS "SILVA ALINE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 1012 99, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS GLORIA ELISA SEGUESSA MORA Y LISETTE CAFFARO SOTO A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 20 DE FEBRERO DE 2001. ESC. ELSA LORENZO FIGUEROA, ACTUARIA.
*11) $ 1107 10/p 19758 May 10- May 24*

### VIGESIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Sere Turturiello, Diego - Inf. de vida y costumbres" ficha 136 2001 se hace saber que ante esta sede se presentó Diego Rafael SERE TURTURIELLO optando por el Título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Juan Pedro Toni Cavani, María del Carmen Turnez Pontolillo y Juan Pablo Belderrain Puppo sobre su vida y costumbres. Montevideo 11 de mayo de 2001.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
*11) $ 1107 10/p 20777 May 18- Jun 01*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos caratulados: "Monteverde Lima Milton Fabián Información de Vida y Costumbres", Ficha 37 2001 se hace saber que se presentó ante esta sede MILTON FABIAN MONTEVERDE LIMA quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Eduardo Zeleniec, Ana Balbis, Federico Feola sobre su vida y costumbres. 14 de Mayo de 2001 Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
*11) $ 886 10/p 20793 May 18- Jun 01*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Ana Gabriela Rivas se hace saber que ante esta Sede se ha presentado TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO, Ficha 139-2001, optando por título de Escribana y ofrece la información de MARIA LUCILA ETCHANDIA y ANDREA CAROLINA PIÑA PIREZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 27 de abril de 2001. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
*11) $ 1328 10/p 20400 May 16- May 30*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida; Subrrogante de Segundo turno, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "GIL ICASURIAGA, CAROLINA - VIDA Y COSTUMBRES". Ficha Nº 790 2000, se hace saber que en estos autos compareció CAROLINA GIL ICASURIAGA y ofreció la declaración de los testigos Trixie Espath Pastorini y Ana Victoria Enciso Ramón.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 27 de abril de 2001.- Dra. Julia E. Staricco, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
*11) $ 1107 10/p 19733 May 10- May 24*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, mayo 18 de 2001**
**Cumplimiento de la disposición del artículo**

**3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

ROBERTO DUERA, 57 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 1630 303 y MARIA del CARMEN IBARBOUROU, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 1630 303.
*14) $ 156 3/p 2360 May 18- May 23*

## OFICINA No. 2

JORGE NELSON BANEGAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 2190 A 022 y ZULLY YANET PARRA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 2190 A 022.
*14) $ 156 3/p 2361 May 18- May 23*

MARCO BONAVITA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Vallejo 2249 y MARIA ANDREA STRADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vargas Gillemet 2361.
*14) $ 156 3/p 2365 May 18- May 23*

## OFICINA No. 4

EDUARDO MIGUEL FORT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1275 501 y LAURA NELLY SOUTO, 37 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gaboto 1275 501.
*14) $ 156 3/p 2370 May 18- May 23*

## OFICINA No. 5

RICARDO GOMEZ, 50 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Manuel Rodríguez Correa 4037 y SUSANA GABRIELA NOGUEIRA, 37 años, divorc., labores, oriental, domiciliada en Luis Melián Lafinur 2012.
*14) $ 156 3/p 2362 May 18- May 23*

MARCEL MARIO ISE, 41 años, divorc., comercio, oriental, domiciliado en Fco Schinca 2378 y ELSA ELIZABETH RODRIGUEZ, 38 años, divorc., peluquera, oriental, domiciliada en Fco Schinca 2378.
*14) $ 156 3/p 2369 May 18- May 23*

## OFICINA No. 6

RAYMUNDO GLADYS MIQUEIRO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cuareim 1626 23 y MARIA MARGARITA SARUBBI, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626 29.
*14) $ 156 3/p 2358 May 18- May 23*

JORGE NERY MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 3095 y CAROL MABEL IRASTORZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daymán 3068.
*14) $ 156 3/p 2367 May 18- May 23*

JOSE MARIA MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6552 y ANA LAURA SCARRONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6546.
*14) $ 156 3/p 2368 May 18- May 23*

## OFICINA No. 7

HORACIO ALEJANDRO PINTOS, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286 901 y ANDREA XIMENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2286 901.
*14) $ 156 3/p 2366 May 18- May 23*

HUGO ENRIQUE PINTADO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 910 2 y RAQUEL ALICIA ANGELILLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 910 2.
*14) $ 156 3/p 2373 May 18- May 23*

## OFICINA No. 8

SEBASTIAN REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pza. Cagancha 1170 201 y MARIA CECILIA VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1449 404.
*14) $ 156 3/p 2363 May 18- May 23*

EDUARDO JAVIER RECOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3726 1 y ELISA BEATRIZ GOMEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3726 1.
*14) $ 156 3/p 2364 May 18- May 23*

MARCOS IGNACIO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 3558 y VERONICA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4211.
*14) $ 156 3/p 2371 May 18- May 23*

## OFICINA No. 9

ENRIQUE SERRATO, 63 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1810 y MARIA AMELIA MONTAÑA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1810.
*14) $ 156 3/p 2359 May 18- May 23*

CHARLES DANIEL SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí No. 271 "A" y VIRGINIA INES CORREA, 19 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Turubí No. 271 "A".
*14) $ 156 3/p 2372 May 18- May 23*

## OFICINA No. 10

**"IN EXTREMIS"**

MARCELINO TRIAS, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3490 y MARIA ESTEHER SANTOS MAURO, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Apóstoles 3490.
*14) (Cta. Cte.) 3/p 51862 May 18- May 23*

**Montevideo, mayo 17 de 2001**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JORGE DANIEL de LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egido 881 1 y TAMARA ALEJANDRA KOHLS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Egido 881 1.
*14) $ 156 3/p 2350 May 17- May 22*

## OFICINA No. 2

ANGEL EDGARDO BITANCOURT, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Los Jazmines 2697 y SILVIA ESTHER GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Jazmines 2697.
*14) $ 156 3/p 2355 May 17- May 22*

JORGE GUSTAVO BERNABEU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 Nº 87 Barrio Sarandí y LETICIA VERONICA SOSA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 1 Nº 87 Barrio Sarandí.
*14) $ 156 3/p 2356 May 17- May 22*

## OFICINA No. 3

WASHINGTON BALTASAR CABRERA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abreu 2181 y ALICIA NAHIR PEREIRA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2181.
*14) $ 156 3/p 2349 May 17- May 22*

## OFICINA No. 6

MARIO DANIEL MACHIOLI, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1684 302 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yerbalito 3836 1.
*14) $ 156 3/p 2348 May 17- May 22*

WILLIAM MARIO MOLINA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 4162 602 y MARIA ALEJANDRA FAGUNDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jos´ Serrato 2710.
*14) $ 156 3/p 2353 May 17- May 22*

## OFICINA No. 7

ALEJANDRO JAVIER PEYRONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1616 y JUANA PATRICIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Com America Block V 1 001.
*14) $ 156 3/p 2351 May 17- May 22*

### OFICINA No. 8

JORGE ALBERTO RUIZ, 55 años, divorciado, diplomatico, argentino, domiciliado en Puntas de Santiago 1534 y MARIA CASSARINO, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Puntas de Santiago 1534.
*14) $ 156 3/p 2347 May 17- May 22*

### OFICINA No. 9

JUAN PABLO SAVIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Haití No. 1575 ap. 3 y MONICA PATRICIA MAZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch 59 Senda 5 No. 4941 - Gruta de Lourdes.
*14) $ 156 3/p 2352 May 17- May 22*

### OFICINA No. 10

ALBERTO CESAR OREIRO, 54 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Belloni 6785 y MYRNA RITA PEREYRA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Belloni 6785.
*14) $ 156 3/p 2354 May 17- May 22*

ALBERTO SEBASTIAN VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block C2 15 y SILVIA DANIELA BERAMENDI, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Block C2 15.
*14) $ 156 3/p 2357 May 17- May 22*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "LUKOSEVICIVS PLUNGAITE, JOSE Y OTROS. C ROUBERTIE, ANA CLEMENTINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 210 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE LUKOSEVICIVS PLUNGAITE Y GRACIELA DIDAT SUSUNDEY, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 67.015, sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle AZARA 3735.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE y contra MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE y o SUS SUCESORES y a los linderos: VICTOR FACAL, ULMA FAUSTINA TREMEZANO CARDOZO y WASHINGTON ADOLFO SERRANO.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de marzo del año dos mil uno.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*16) $ 2214 10/p 20170 May 14- May 28*

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEPTIMA SECCION

**. EDICTOS.**

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Artigas, Bella Unión, en autos: "MORECIO ó MORESSI, Erasmo, Prescripción Treintenaria, Ficha B 154 2000, se hace saber que se presentó Erasmo MORECIO o MORESSI iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien sito en la Séptima Sección de Artigas, zona rural, padrón rural número docientos cincuenta y uno, según surge del plano de ubicación y mensura del Ingeniero Agrimensor Washington E. CALVO, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número novecientos ochenta y dos, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas y seis mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte ciento ochenta y tres metros con sesenta y tres con camino vecinal; al Oeste trecientos treinta y siete metros con setenta y nueve con Ruta Nacional Nº tres; al Sur trecientos doce metros con cincuenta y ocho con Padrón número docientos sesenta y nueve y al Este trecientos cuarenta y dos metros con treinta y ocho con vía Férrea de A.F.E..- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especielmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.- Bella Unión 24 de abril de 2001.
Tramita con Beneficio de Pobreza.- Dr. Daniel ERSERGUER, Juez de Paz Departamental.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 28*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; GONZALEZ ELOISA Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 886 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eloisa González; José Ventura Tabarez González; Isabel Amada Tabarez González, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 5675 ubicado en la 16ta. Sección Judicial de la Localidad de Joaquín Suárez, solar 5, Manz. 342 del Departamento de Canelones según plano del Agr. Alejandro Casas Benavent de junio de 1999, Inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 242, el 21 de junio de 1999, tiene una superficie de 580 mc 66 Lindando con los Padrones Nros. 5674, 5676 y 5683. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a; Santa Cloud S.A y o Sucesores a cualquier Título e I.M.C. Y a los efectos legales se expide el presente a sus efectos., a los 27 días del mes de marzo del 2001. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 2435 10/p 20676 May 18- Jun 01*

### JUZGADO DE PAZ

### DECIMOCTAVA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "MANRIQUE, ODIL HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FA. 200 00 se hace saber que se presentó Odil Humberto MANRIQUE iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble del padrón nº 836, antes en mayor área con el nº 19279, señalado con el nº 6 de la manzana M en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 6897 del 25 01 1952 y que según plano del Agrim. Leopoldo Weinberger de fecha mayo 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 7802 el 1 02 1996, se compone de una superficie de 592 ms 09 dms, ubicado en la 18a. secc. jud. de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida y se deslinda asi: al norte con padrón 835 en 20 mts., al este con la calle nº 1, en 23 mts. 93, al sureste ochava de 9 mts. 53, esquina de las calles nºs. 1 y 5, al sur, con calle nº 5 en 13 mts. 93, y al oeste, con padrón 837 en 30 mts.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de estas actuaciones en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los dos días del mes de febrero de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
*16) $ 3100 10/p 19944 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "CHARBONNIER ARLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 196 99", se hace saber que ante está Sede se presento la Sra. Arle Charbonnier iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes bienes: - solar terreno con construcciónes y mejoras ubicado en el solar Nº 23 de la manz. 86 padrón

1867 de la localidad de Pinamar-Canelones, 18a. sección judicial; el cual plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 1996 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781 consta de una superficie de 742 mts. cuadrados con 88 dms. con frente a la Avda. de los Pinos lindando al Norte con el padrón 1868, al Sur con el padrón 1866 y al Este con el padrón 1865
- Solar de terreno con mejoras ubicado el solar 24 de la manz. 86, padrón 1868, de la localidad de Pinamar-Canelones en la 18a. sec. judicial, el cual según el plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 96 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781, consta de una superficie de 728 mts. cuadrados con 0,3 dms. con frente a la Avda. de los Pinos, lindando al Norte con el padrón 1869, al Sur con el padrón 1867 y al Este con el padrón 1855.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objeto de estas actuaciones a que comparezcan el el término de 90 días y en especial a Pinamar S.A. y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos Padrón 1856 Mary Nelly Marquez. Padrón 1866 de Isaac Kolaky. Padrón 1855; propietario y domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 14 días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz.
*16) $ 3985 10/p 20074 May 14- May 28*

## VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: "Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección y subrogante de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos caratulados: "López Martínez, Astrogildo c Wverman o Werwerman, Bernardo. Prescripción adq. treintañal", ficha C 23 Bis 2000 se hace saber que ante esta Sede Se ha presentado Astrogildo López Martínez a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 23a. Sección Jud. de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, Padrón No. 1445 según plano de mensura del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro Oficina de Pando con el No. 401 el 30 10 2000, teniendo una superficie de 405 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 15 metros con frente a la Calle 16; al este 15 metros con el padrón 1428; al norte 27 metros con el padrón 1446 y al sur 27 metros con el padrón 1444.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente a Bernardo Wverman o Werwerman y o sucesores a cualquier título y alos titulares de los predios linderos, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones si no comparecieran. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz subrogante.
*16) $ 2878 10/p 19859 May 10- May 24*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 437-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó RUBEN HILARIO RODRIGUEZ PEREIRA y MARILUZ SILVERA ESPEJO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 10.138 solar 20 de la Manzana 572, el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del veintinueve de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8979 el 24 de setiembre de 1955 está señalado como el solar 15 de la manzana J, consta de una superficie de 455 mts. cuadrados, que se deslinda así: 13 metros de frente al SE a Avenida de 25 metros, 35 metros al NE con solar 14; 13 metros de fondo al NO con solar 4 y 35 metros al SO con solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil uno. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
*16) $ 2878 10/p 19745 May 10- May 24*

## JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.
Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GIURIA REDELICO DALIA GISSELE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", fa. 530 99; se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando prescripción adquisitiva treintenaria el señor Dalia Gissele Giuria, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Solymar, empadronado con el número 12.588, manzana 79, solar número 37, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de fecha 15 de enero de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el día 11 de enero de 1951, con el número 6164, con una superficie de 2.466 metros cuadrados, con 25 centímetros, y se deslinda así: 25 metros de frente al suroeste a la calle General Artigas, 98 metros 65 centímetros al noroeste lindando con el solar 38, 25 metros al noreste lindando con el solar 4 y 98 metros 65 centímetros al sureste lindando con el solar 36.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estas actuaciones a que comparezcan a deducir sus derechos, especialmente a SOLYMAR S.A. o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Notifíquese personalmente a los linderos: a) padrones: 12 554, 12.555 y 12.556, MARIA AMELIA PETO; b) padrón 12.589 Walter Lembo, y c) padrón 12.587 Marcelo Dario Cozzo,-- Y al último titular: JULIO CESAR ETCHENIQUE BADANO y MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2000. Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 3100 10/p 20488 May 17- May 31*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Cerro Largo de 2º turno, en autos caratulados: "MORALES CORREA, BLANCA ELSA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 702 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ELSA MORALES CORREA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones, ubicado en manzana 501, de ciudad de Melo, 1a. localidad Catastral Departamento de Cerro Largo, padrón 7669 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE), consta de una superficie de 308 ms. según plano de Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 10250.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a los sucesores de Rufino Evaristo Pérez a estar a derecho.- Melo, tres de Abril del dos mil uno. Dra. M. M. YAMEL TABAREZ.- JUEZ DE PAZ.
*16) $ 1550 10/p 20729 May 18- Jun 01*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo. Dra. Yamel Tabarez, en autos: "Pereira Perez, Gerónimo Margarito Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 526 00) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 9338 de la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural (padrones anteriores Nros. 2530 y 2733) y en especial a Juan Saturnino Borba Delgado y Delia Cardozo Martirena y o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Melo, marzo 29 del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en lugar y fecha antes mencionados.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 1550 10/p 19681 May 09- May 23*

CERTIFICO: Haber expedido tres ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz D tal. de Cerro Largo de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA NOBLE RITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 438 99" por decreto No. 1329 de fecha 16 8 2000, se cita, llama y emplaza a todas las per-

sonas que se consideren con derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble padrón No. 27 de la quinta seccion catastral, Aceguá, manzana 8, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Of. de Catastro Dptal., con el No. 886 el 24 de junio de 1931, con un área de 1250 metros, que se deslindan así: Al SUR 50 metros de frente a calle de 17 metros de ancho.; AL OESTE 25 metros con calle de 17 metros de ancho formando esquina con la anteriormente relacionada; al NORTE 50 metros con el lote 2 del mismo plano y al ESTE 25 metros con el lote 5 del mismo plano.- Por autos: CUÑA NOBLE RITA AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 438 99 S1 99; se deja constancia que por auto No. 325 de fecha 21 de marzo del 2000 esta Sede, decretó la AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de las publicaciones. EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil y uno. Juan Pablo Ceriani Yarza, Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo, de 2do. Turno (Subrogante).

*16) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 10- May 24*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "COMBA, EDDO Y CALUDINA PALACIOS PRESCRIPCION TREINTENARIA FC. 666 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 2761, sito en la 1era. sección judicial de Colonia, Localidad catastral rural de Colonia en especial a Adolfo Comba y Josefa Suarez y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos No. 6806 a saber Ahmad Ziraklash y otros y del padrón No. 10286 a saber Julio Cesar Rivero Bernarou y a los sucesores de los mismos a cualquier título, a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a once días del mes de diciembre de dos mil.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 1993 10/p 20205 May 15- May 29*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ

### SEXTA SECCION

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Durazno, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, Alejandro Rodolfo" SANTANA RODRIGUEZ, Rolando" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (FICHA C. 4 2001), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los señores Alejandro Rodolfo y Rolando SANTANA RODRIGUEZ, respectivamente, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva respecto a la siguiente fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el Nº 3825, con una superficie de siete hectáreas siete mil quinientos treinta y nueve metros (7 hás. 7539 m), la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre del año 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre del mismo año con el Nº 834, se deslinda de la siguiente manera: 141 m 80 cm. al Noroeste de frente a camino de Diecisiete Metros; 570 mts. Noreste lindando con campos de Petrona Prieto y José Correa (hoy padrón 9.242); 113 m 80 cm. al sudeste, 34 m al Sudoeste y 535 m 90 cm. al Sudoeste lindando con Padrón 2.442 propiedad de Domingo Goday Díaz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien; a su anterior poseedor Sr. Anastasio Cardozo o sus herederos y al lindero mencionado Sr. Domingo GODAY DIAZ para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Blanquillo, 27 de abril del 2001.- GLADYS ESTHER PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 3100 10/p 19983 May 11- May 25*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

#### PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 con 270 metros con 58 decímetros cuadrados, según igual plano mencionado, es decir, del Agr. José Teijeiro inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Flores, el día 11 de marzo de 1975 con el No. 2080, cuyos deslindes son: al norte en 25 metros. 50 con padrón No. 871, al este en 10 mts. 65 con padrón No. 4081, al sur en 25 mts. con 41 con fracción 2 del mismo ñlano (hoy padrón No. 6018), y al oeste en 10 mts. 63 con calle Salto (según plano), hoy Héctor Gutierrez Ruiz.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y a los linderos del inmueble objeto de autos, a la Intendencia Municipal de Flores, por dar a calle pública y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADO DE POBREZA en autos Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 22*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida en autos caratulados: Luzardo Gordano, Ruben Lorenzo promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el padrón No. 1013, manzana 88 en una superficie de 451 metros, cincuenta y cinco dms, zona urbana de la localidad de Villa 25 de Mayo, Octava Sección Judicial del Departamento de Florida.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. Villa 25 de Mayo, 5 de Marzo del 2001.- Procurador Juan Carlos Muñoz, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 1328 10/p 19736 May 10- May 24*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Trelles Monteverdi Gonzalo María. Prescripción de bien mueble. Fa. 526 2.000, se hacesaber que ante esta sede se presentó: GONZALO MARIA TRELLES MONTEVERDI promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del automóvil marca Fiat, Modelo 600 S del año 1978, con motor 0068513 de 4 cilindros y 32 H.P, matriculado en Lavalleja con el No. P-13232 empadronado con el No. 13.798.
EN CONSECUENCIA, se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial al último titular Sra: HILDA IRENE DORREGO FRADE, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio.. Minas. 20 de Abril del año 2001. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

*16) $ 1771 10/p 20370 May 16- May 30*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Subrogante de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GODOY GARCIA, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 24 2000" se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble, Padrón Nº 5.369, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Playa Hermosa", Manzana Catastral 312, que según plano de Mensura del Agrimensor Julio César Costa de 24 de Setiembre de 1999, consta de una superficie de 506,40 metros cuadrados, el cual se deslinda así: línea recta de 21,75 metros de frente al noroeste, a la Ruta 10, 10,60 metros también de frente por ser esquina al este a la Calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 9,80 metros al noreste 27,25 metros lindando con Padrón 5368 y al oeste 21,18 metros lindando con Zona de desague.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 23 de febrero de 2001. Dra.

María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Subrogante.
*16) $ 2435 10/p 19704 May 10- May 24*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "ESCAÑUELA GULARTE, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 119 2001 - se hace saber que ha comparecido JORGE ESCAÑUELA GULARTE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú empadronado con el Nro. 3231 p manzana 517 según plano de mensura del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el Nro. 087 el 26 12 2000 en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, contando con una superficie total de 350 ms. 02 dms. y se deslindan así. 13 m. 20 cm. al Norte con frente a calle Sarandi (calle Nro. 6-S), al Este 26 ms. 61 cm. con el Padrón 4727 de Gustavo Ciccardini Lazzarini, al Sur 13 ms. 20 cms. con el Padrón 3232 de Julio M. Crossa y al Oeste 26 ms. 61 cms. con parte del padrón 3231 de José Crossa, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JOSE CROSSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 27 de abril 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, AC. ADJ.
*16) $ 2435 10/p 20070 May 14- May 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de C.I. Nº 3.695.926-9 a promover accion de Prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la Localidad Catastral Piedras Coloradas, 3a. Seccion Judicial del dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto con el Nº 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de un área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle Nº 19 (Camino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambíen de frente sobre calle Nº 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte y 30 metros 55 centimetros al Nor este lindando con resto del Padrón Nº 96 parte, todos, indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplazo especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE: Carlos Heron CAMESELLE y Elbia CAMESELLE FRANCO y a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que la gestionante esta AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 27 de abril de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 14- May 28*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber, que a comparecido SARA LOZANO en autos Fa. B-29 2000 demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien Inmueble:
Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, que es parte de la manzana Nº 20 de la Planta Urbana de Tranqueras, Tercera Sección judicial de Rivera, padrón Nº 94 de la Localidad Catastral Tranqueras, (ex 3º Urbana) con un área total según mensura de 3.655 m2 y se deslinda asi: Al NE 43 m con frente a calle pública, al SE y por ser esquina 85 m con frente a calle pública, al SO 43 me lindando con el padrón Nº 96 y al NO 85 metros lindando con los padrones Nos. 95 y 93.-
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble objeto de autos y en especial a los señores BRIGIDO Y SECUNDINO VIERA o a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 6 de febrero del 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
*16) $ 2657 10/p 19957 May 11- May 25*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA APRICIO NEMENCIO Y OTRA. Prescripción adquisitiva" Fa. C 174 2000, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Apricio Nemencio Silvera y la Sra. Lila Sena Terra, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo que constituye el padrón Nº 34.146, ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una superficie según plano del Ing. Agrimensor López Soler, debidamente inscripto de 24 hectáreas y 3438 metros cuadrados y 35 decímetros, lindando al Norte 350 metros 17 decímetros con el padrón Nº 2643 al Oeste 762 metros con el padrón Nº 2643 y 35 decímetros, al Sur 243 metros 04 decímetros con el padrón Nº 2643 y al Este-Noreste 790 metros 60 decímetros con Ruta Nacional Nº 9. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Chuy, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno. DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 2435 10/p 20011 May 11- May 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por dicposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: VEGA PRIETO AMADOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 540 2000, se hacer saber que se ha presentado en esta Sede el Sr. Amador Vega Prieto, deduciendo acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien posesorio de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 5.011, manzana 597 y compuesto según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha, Registro provisorio Nº 82 el 24 11 1999, de una superficie de 185 mts. 7 dm., dando frente a la calle Miguel Dinegri Costa, entre la Avda. Monterroso y Avda. Rivera, lindando por su fondo con el padrón 8.975 y por sus costados con los padrones 5.010 y 5.012.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a todos los linderos e interesados en la misma y a tolos sus sucesores a títu o universal y ó singular a que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 2878 10/p 19417 May 08- May 22*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CASANYES MARIA ESTHER C ROBAINA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 526 2000,, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la la Sra. MARIA ESTHER CASANYES, deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva, sobre el ciclomotor marca HONDA 50, motor D Nº 50416, cilindro 49 cc. potencial fiscal 1 2 HP.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el ciclomotor descripto y especialmente al Sr. MIGUEL ROBAINA, con último domicilio conocido Florencio Escardó 1468 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, dejando constancia que la Sra. Maria Esther Casanyes obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 22*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ

## SEPTIMA SECCION

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: GUAZQUE, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 153 00, se presentó ELBIO GUAZQUE ALVEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la manzana 63 de Autodromo Nacional numerado con el 16 padrón 1582 superficie de 475 metros cuadrados con 40 centímetros y otro solar ubicado en el mismo fraccionamiento con el número 6 de la manzana 79 padrón 1586 con una superficie de 449 metros cuadrados con 60 decímetros, plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de agosto de 1935 con el Nº 19. Emplazándose y citándose a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y los linderos de ambos solares, con plazo de noventa días todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día 3 de abril del 2001.- Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz.

*16) $ 2214 10/p 19943 May 11- May 25*

# TACUAREMBO

## JUZGADO DE PAZ

## NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó en los autos caratulados "POSADA CHIAPPARA, LAURA. Prescripción treintañal" Ficha No. C 15 99, promovida la acción sobre el bien inmueble que se relacionara; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES ya sea por si, o en dicha calidad, a título universal o singular de ANTONIO RAMON CARDOZO, a los linderos Abel Cuadrado, Walter Recoba y Otilio Melo, Elvira Melo y Daniel Nieves Bertoche, y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quién se proseguiran estas actuaciones; una fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras que contiene ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, zona urbana, empadronado con el No. 1509 (antes padrón No. 114 en m á), manzana No. 27 la cual consta de un área de 3.560 mts. cuadrados con 26 dm.; según plano de mensura del Ing. Ag. Marcos Alonso del 14 01 99 inscripción provisoria en la Oficina departamental de Catastro Tacuarembó el 21 o1 99 y se deslinda así: al norte 77 mts. 14 dm. de frente a calle Del Exodo, al este 3 líneas: la 1º de 27 mts. 45 dm. con frente a Plazoleta Ojos de Agua, la 2º 67 mts. 91 dm. lindando con padrones 1103, 1149, 1150 y 1510, la 3º 54 mts. 37 dm. con padrón 1103 el mismo plano; al sur 15 mts. 17 dm. de frente a calle Sergio Arbiza, y al oeste 78 mts. 34 dm. con frente a calle Bruno Berriel. A los efectos legales se hace éstas pubicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello signo, digo, y firmo en San Gregorio de Polanco, a los quince días de noviembre del año dos mil. Dra. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 3764 10/p 19301 May 08- May 22*




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

ANNA GABRIELA RAMIS, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TEATRO EN EL URUGUAY EN 1971", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 19306 May 08- May 22*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

JORGE REICHERT y PABLO REICHERT, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS PECES DE AGUA DULCE DEL URUGUAY", de la cual son Sucesores, siendo el autor de la misma JUAN JORGE REICHERT LANG. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 775 10/p 19376 May 08- May 22*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA GUILLERMO, solicita inscripción de la obra "JUAN DARIEN", adaptación de JUAN DARIEN de HORACIO QUIROGA, de la cual se declara autora. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 19380 May 08- May 22*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

M.D. TECHNOLOGY S.A solicita la inscripción de la obra titulada M.D. CHIPER" de la cual se declara cesionaria. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 19504 May 09- May 23*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO ARAGONES, solicita la inscripción de la obra titulada "ALABANZAS Y VIVENCIAS", de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 19554 May 09- May 23*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

DARWIN CARBALLIDO, ANDRES TRIPOLI y ADRIAN RIVERO, solicitan la inscripción del album musical titulado "NADA MAS QUE HABLAR", del cual son autores. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 19652 May 09- May 23*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### Derechos de Autor

JORGE PIGNATARO Y MARIA ROSA CARBAJAL solicitan la inscripción de la obra "DICCIONARIO DE AUTORES Y DIRECTORES TEATRALES DEL URUGUAY - 1940 - 2000", de la cual se declararon autores. Montevideo, 7 de mayo de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

*17) $ 775 10/p 19801 May 10- May 24*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SCOTTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "BASES FISICOQUIMICAS Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL ESTUDIO DE LA PATOLOGIA ACIDO BASE DEL PACIENTE CRITICO", de su autoria. Montevideo 08 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 775 10/p 19937 May 11- May 25*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO GOYEN FROS solicita la inscripción de los siguientes programas de computación 1.- "TRANS X". 2.- "COCA 2000 (CREDIT SERVER 2000) y 3.- "COPIAS 2000" (WORKFLOW SERVER 2000) de los cuales es autor. MONTEVIDEO 09 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 775 10/p 20071 May 14- May 28*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

JUAN BENTANCOR, solicita la inscripción de la obra titulada "POESIAS Y CARTAS DE AMOR", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 20238 May 15- May 29*

### BIBLIOTECA NACIONAL
### DERECHOS DE AUTOR

VALLS MENDIBEHERE, JUAN CARLOS, solicita la inscripción de la obra "DICHOS Y POEMAS BREVES", de su autoria. Montevideo 14 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

*17) $ 517 10/p 20303 May 16- May 30*

**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

Danilo Iglesias - FORTUNATO - guión cinematográfico
Amparo Gea - BAJO LA LUZ DE LA FAROLA - guión cinematográfico
Amparo Gea - VERDES HISTORIAS DE NIÑOS CRUELES - guión cinematográfico.
Abraham Piatniza - CUENTAMUSA - álbum de poemas y cuentos
Carlos Vidal Soria - PRINCIPIOS - álbum de poemas.
Hugo Gargiulo - LAS HABIAN LLAMADO BRUJAS - cuentos
Orlando Quinteros - ALBUM DE POEMAS DE ORLANDO QUINTEROS - álbum poemas
José Ovalle - EL CHIQUILIN Y LA PELOTA - álbum de letras.
Alicia Recalde - DE AMOR Y LAGRIMAS - álbum de poemas
Carlos Silveira - NANO - álbum de letras.
Adolfo Sayago - CATALOGO SAYAGO - pinturas y esculturas.
Jorge H. Maciel Porro - LAS CUARENTA - álbum musical
Federico Pritsch y Carlos Silveira - VOCES PEDRENSES - álbum musical
Sergio Navratil y Claudio Pravia - TREINTA ABRILES - álbum musical
María Cristina Elhordoy, Mabel Cancela y María Celia Acosta - SIN PENSAMIENTOS - álbum musical.
Jacqueline García - FURIOSA - álbum musical
Aldo Cicchini - MEMORIA - álbum musical.
Ana Laura Paz - ILUSIONADA - canción
Ruben Omar Díaz - GRANDE Y TIERNO CORAZON - canción
Maria Cecilia García Pollero - FIRE IN MY HEAD - canción
Coriún Aharonián - UNA CARTA - música de cámara
Coriún Aharonián - MUSICA PARA ALUMINIOS (TRES CUENTOS PARA SOBRINITOS DE LOS DE ANTES) - música de cámara.
Coriun Aharonian - MUSICA PARA EL FILM 21 DIAS - música de cámara.
NOMBRE - SEUDONIMO
Andrés Abraham Tulipano - HOLLY FELDON
Elvio Rodríguez González - GURI
Montevideo 14 de mayo de 2001. Enc. de Dirección General, Sr. Raul Ricardo Vallarino.
*17) $ 3100 10/p 20338 May 16- May 30*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de el guión cinematográfico titulado "LA CHICA SOÑADA" de su autoría. Montevideo 14 de mayo de 2001 ENC. DE DIRECCION GENERAL, SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
*17) $ 517 10/p 20354 May 16- May 30*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS M. DELLEPIANE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ULTIMO VUELO NOCTURNO A PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 15 del mayo de 2001 SE RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
*17) $ 517 10/p 20506 May 17- May 31*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DR. GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI solicita la inscripción de las siguientes disertaciones: "SALUD MENTAL, CALIDAD DE VIDA Y MEDIOS DE COMUNICACION" y "SALUD MENTAL, INFORMATICA Y SUS FRONTERAS" de las cuales se declara autor. Montevideo 14 de mayo de 2001. ENC. DE DIRECCION GENERAL, SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
*17) $ 775 10/p 20648 May 17- May 31*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

JORGE OTERO MENENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ENTREVISTAS.....", de su autoria. Montevideo 16 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
*17) $ 517 10/p 20788 May 18- Jun 01*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3°. turno, se hace saber que en autos caratulados: "PUENTES GONZALEZ ADELA RECT. DE PART. FA. F 550 96", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: FORDIGIN GONZALEZ, VIVIAN NORA, nacida: el 1° 3 77 e inscripta el 3 de marzo de 1977, Acta N° 408 en la Oficina N° 4 del Reg. de Est. civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: "VIVIAN NORA FORDIGIN GONZALEZ", debe decir: "VIVIAN NORA FORDIGIN PUENTES", por asi corresponder. Y la partida de Matrimonio de ADELA MARIA PUENTES GONZALEZ, Acta N° 96 del registro de Estado civil de la Oficina 4 de Montevideo, de fecha 30 1 76, en el sentido que donde dice: "ADELA MARIA GONZALEZ", debe decir: "ADELA MARIA PUENTES", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Se hace constar que actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 11- May 25*

### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PADRON ROSA ALBA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 290 2000 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: ROSA ALBA DE LOS SANTOS, inscripta el 28 2 68 en la 24° sección de Montevideo, fallecida el 27 2 68 Acta N° 373, en el sentido de donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder. Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 11- May 25*

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "MINVIELLE SANCHEZ BERNADETTE. TENENCIA Y OTROS. FICHA 189 2001" se hace saber que por DECRETO N° 1366 2001 de fecha 7 de mayo de 20001 se solicita la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCAS JAVIER RAMOS AQUINO, acta N° 7094 del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCAS" debe decir "SANTIAGO". Montevideo, 7 de mayo de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 28*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "YARIAN YARIAN, SIMON. RECT. PARTIDA". FA: S 288 2000, por decreto N° 2498 del 14 de agosto de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de NACIMIENTO de SIMON YARIAN YARIAN, nacido en Montevideo el 3 de marzo de 1931 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 13° Sección Judicial de Montevideo, acta N° 1218, en el sentido de donde dice comparece CRISPOL YARIAN debe decir comparece CRISPOL o CHRISTOPOL o CRISTOBAL ZERONIAN por así correponder y donde dice HIJO DE ARMENUHI YARIAN debe decir HIJO DE ARMENUHI o CARMEN LUSARADIAN o LUZARADIAN o LUSARARIAN o LUSARAVIAN por así corresponder. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 11- May 25*

### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "BARNEIX PLA PEDRO MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 185 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MANUEL BARNEIX PLA, registrada con el N° 1673 el día 7 de noviembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 12 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 27 de abril de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 22*

## DECIMOQUINTO TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO**

En autos caratulados "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 42 2001 A, se hace saber que ante esta Sede se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Pereira, Nº 187 de fecha 03.03.54 de la Oficina 1ª del Departamento de Artigas, en el sentido que donde dice "hija natural de doña María Pereira" debe decir "hija natural de doña Aurora Pereira", por así corresponder. Montevideo, 18 de abril de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: XIMENEZ BUSTELO, WALTER EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 14 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER EDUARDO XIMENEZ BUSTELO, Acta Nº 962 de fecha 5 de setiembre de 1944, 10a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice NACIDO EL 1 DE SETIEMBRE DE 1944, debe decir NACIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1939, por así corresponder. Montevideo, 5 de marzo del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 11- May 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TRIPICCHIO VALERIO, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 9 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de Milena Isabel GONZALEZ VALERIO Acta Nº 945 de fecha 7-07-2000 de la 10a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice MILENA ISABEL GONZALEZ VALERIO debe decir MILENA ISABEL TRIPICCHIO VALERIO por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de ABRIL 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 10- May 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BORDINO MONTI, Daniel María y GAGO CORDERO, Narda Agueda - RATIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 133 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORENCIA BORDINO GAGO Acta: 104 de fecha 15-01-1997 de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti, orientales, casados; debe decir que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti italiano y oriental respectivamente, casados. por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Abril 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51626 May 08- May 22*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CARBALLO RUIZ DIAZ CLAUDIA CAROLIN. S Rectificacion de Partida de partida (FICHA 592 2000B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ y de su menor hijo BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO en la siguiente forma, en el testimonio de la partida de nacimiento, donde dice BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO, debe decir BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CAVALLO, y en el acta dode dice CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ, debe decir CLAUDIA CAROLIN CAVALLO RUIZ DIAZ, por así corresponder.- Artigas, 04º de abril del 2001.- ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE - Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "VERGER GADEA LORENZO. Rectificación de Partida.", Fa. 1272 2000 se presentó Lorenzo VERGER GADEA solicitando se rectifique su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde se establece la nacionalidad de su padre Sr. Lorenzo VERGER FERRER dice "oriental" y debió decir "español" Ciudad de la Costa, dieciseis de Marzo del año dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51851 May 17- May 31*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.- EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROCHA GLADYS MABEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 260 2000 se hace saber que por decreto Nº 1582 2000 de fecha 12 de Octubre de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA MORALES ROCHA, Acta Nº 693 de la Oficina 11 de Montevideo; donde dice en el cuerpo de la partida que la misma nació el "21 de Enero de 1987", debió decir "25 de Enero de 1987" por así corresponder.-

Se deja constancia que los gestionantes se encuentran amparados por el art. 340 de la Ley 16.320.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51874 May 18- Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ONETO LONG, Yohana RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA B 92 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Yohana LONG ONETO, ACTA Nº. 379 de fecha 20 10 1997 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO "ONETTO" DEBIENDO DECIR "ONETO" CON UNA SOLA "T", POR SER LO CORRECTO. A EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS, LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 22 DE MARZO DE 2001. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51786 May 15- May 29*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "NAVARRO, Ruben - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 171 2001, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. Ruben leonardo Navarro Lavorido, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Defunción de RUBEN ALFREDO NAVARRO DIAZ, en razón que donde dice "Richard Alfredo Navarro" debe decir "RUBEN ALFREDO NAVARRO", por así corresponder.- Rosario, 18 de abril de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 17- May 31*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por diposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BERMUDEZ CHAPARRO Miguel Angel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 276 200 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel BERMUDEZ CHAPARRO Nº 141; extendi-

da por el Oficial del Registro del Estad Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 06 03 70; en eL sentido en que donde dice: "que es hijo legítimo de Dorila CHAPPARRO" deberá decir: "hijo de Dorila CHAPARRO"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realiza estas publicaciones.- Durazno, 6 09 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51861 May 18- Jun 01*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "INSAURRALDE, Héctor y RODRIGUEZ, Shirley. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 55 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Ezequiel, acta nº 1180 de fecha 13 9 93 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Maldonado, en el sentido que donde dice "INZAURRALDE" debe decir "INSAURRALDE" por así corresponder.
Por providencia No. 1264 de fecha 6 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA LEITES FONSECA, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 138 2001" se hace saber que se presentó ante esta Sede Carlos da Costa Leites Fonseca solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: Carlos da Costa Leites acta Nº 880 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 24 de julio de 1957, en el sentido que al margen de la misma en donde dice "da Costa Leite Fonseca, Carlos" debe decir "da Costa Leites Fonseca, Carlos" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinticuatro de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51846 May 17- May 31*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**
**EDICTO**

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "UMPIERREZ SANDRA MABEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 506 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ARTOLA UMPIERREZ, en el sentido que debe agregarse "...y de la tambien compareciente Sandra Umpierrez".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Este tramite esta auxiliado de Pobreza San José, 26 de Abril de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 22*

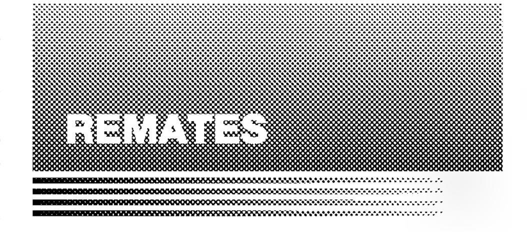
# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**
**TREINTA Y TRES**
**RECTIFICACION DE PARTIDAS**
**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ECHEVERRIA MEDINA, NIRIA Y VEGA SILVA, GEOVA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 142 2001-B, se hace saber que se presentó Niria Echeverria Medina y Geova Vega Silva solicitando la siguiente rectificación de partidas, donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 3 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 11 04 1997 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7ma. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...comparece GEOVA VERA SILVA..." DEBE DECIR: "...comparece GEOVA VEGA SILVA..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 05 de Abril de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 18- Jun 01*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 05 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.237,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.569
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 21 221814 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el Nº 16.128 903, superficie 47 mts. 70 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1082, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47526 a nombre de Luisa Esther Sesto Mosquera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.706 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.237,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51725 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:00 - BASE: 1763,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.934
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi

(MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158101 402, consta de una superficie de 33 m. 04 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ramos 4403 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 364 a nombre de MARIA DEL ROSARIO FEIJOO PAZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.763,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51726 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.560,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.187
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 810 del bloque B, empadronada individualmente con el número 61477 810 B, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, "Malvín Alto", con una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28775 a nombre de JUAN JOSE IRIBARNE o IRIBARNE BENTIN y SUSANA SEIDENFELD o SEINDENFEDL CURTO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 47.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51727 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:15 - BASE: 2499,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 514.481
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan González (MAT. 4154 - R.U.C. 211659090013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 173452 701, consta de una superficie de 61 m. 26 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Azambuya 2586 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38058 a nombre de YOLANDA LOSA MOREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2499,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51728 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14.15 - BASE: 1.571,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.473
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 20.556 102, con una superficie de 34 mts. 71 dm. perteneciente al edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Duvimioso Terra 1918, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1479 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.571,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51729 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14.30 - BASE: 1.263,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.112
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017 empadronada individualmente con el número 46.884 017, consta de un superficie de 45 metros 18 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 9na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Camino Hudson 4810, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1227 a nombre de ALICIA BEATRIZ HERNANDEZ DOS SANTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.263,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51730 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.550,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.120.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1212, block A, empadronada con el Nº 61.477 1212 A, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo habitacional Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.669 a nombre de María Rosario SALVAGNO ROBLES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51731 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:45 - BASE: 2.644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.309
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el número 127.546 802, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51732 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:45 - BASE: 2.480,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.590
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 1507 901, con un área de 52 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzálo Ramírez 1747., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32354 a nombre de DOMINGO ROMERO y ELIDA SUAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.480,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51733 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suárez 209 - 30 5 01 HORA: 15 - BASE: 1132,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.177 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martínez Balda (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº A 7032-103, con una superficie de 50 m. 96 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y se ubica frente a la calle César Ortíz y Ayala esquina Agraciada.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76581 a nombre de SILVIA LYLIAN SAGARDOY DA CUNHA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1907,10. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51734 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.00 - BASE: 2.644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.309
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL MACHADO CARDOSO (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el número 127.546 502, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 660 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51735 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 5 01 - HORA: 15 BASE: 5.414,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:114.562.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaino (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril empadronado con el Nº 8.333, el cual consta de una superficie 612 mts. 34 dms. con frente a la calle pasaje 12 metros (hoy Esquilo), entre las calles 17 mts y 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.490 a nombre de Jorge Felix Ordeix Palomeque y Reinalda Quiñonez Duarte.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.732,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51736 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 30 5 01 - HORA: 15,00 - BASE: 427,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.033
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de San José zona rural, empadronado con el Nº 5.432, con una superficie de 5 hás 8.681 mts. con frente al Cno. Vecinal al Km. 69 de la Ruta Nacional Nº 11. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.745 a nombre de Wilson Omar Hernandez Garcia y Susana Beatriz Carro Horminoguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos del remate, suma que no integra el precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, mayo 03 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51737 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.00 - BASE: 1.332,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.333.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 201, empadronada con el No. 102.808 201 ubicada en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 52 m. 47 dm., con frente al Este a la Av. 8 de Octubre No. 4461 entre las calles Vera y Habana, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34101 a nombre de Miguel Angel Techera y María Odeli Mendez Lugo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02

05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.243,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art.87 de la Carta Orgánica) se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Nello Simonetti Pigliapoco, Adele Pigliapoco, Darío Gianfranco Giuseppe Simonetti Pigliapoco y Ana Cristina Corbo García.-

7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51738 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 05 01 - H: 15.00 - BASE: 1.080 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.318.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, manzana No. 56, empadronado con el Nº 1860, antes en mayor área con el Nº 1860 y antes también en mayor área con el Nº 253, consta de una superficie de 108 m. 94 dm. con frente al NO. a calle Venezuela entre Artigas y Doctor Antonio Legnani y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8880 a nombre de Enrique Bustamante Graña y Mary Edith Romero Cabrera.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1.080. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51739 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 30 5 01 - HORA: 15 - BASE: 3.889,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 800.715 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Scirgalea (MAT. 2343 - R.U.C. 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 5.078 501, con una superficie de 69 mts. 09 dm. perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Artigas 611 esquina Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.367 a nombre de Elbio César BIASSINI GARCIA y Mirtha Teresita LENA PINO.-

2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.889,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51740 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Suc. Artigas - Av. Cnel Lecueder 449 - 30 5 01 - HORA: 15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.163

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Fernandez De Abreu (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 9.030, con un área 209 m. 25 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Artigas, con frente a la calle Treinta y Tres esq. Maciel de la ciudad de Artigas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 N° 69.635 a nombre de Manuel Servando RIVERA PINTOS y Silvia Raquel BOTTO FUA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.250. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51741 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -**

SUCURSAL 18 de Mayo - Av.Artigas 648 - 30 5 01 HORA: 15 - BASE: 1.514,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.801 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 002 y 004 empadronadas con los números 2.893 002 y 2.893 004 respectivamente, con un área de 45 m. 24 dm. y 14 m. 92 dm. rspectivamente, que forman parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio 230 esq Manuel Melendez. de la ciudad de Las Piedras, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 4.380 y Clase 100 Serie 800 N° 4.381 a nombre de Pedro GULARTE OLGUIN y Margarita SILVA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1514,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 dejunio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51742 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 01 - HORA 15,15 - BASE: 1.258,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.037
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 124.449 401, con una superficie de 47 mts. 97 dms. que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Washington Beltran 1780, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 N° 1.387 a nombre de Manuel Mario Marta Breijo y Maria Cristina Silva Petraglia.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, NoAhorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51743 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 01 - HORA 15.30 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 24.847 103, con una superficie de 49 mts. 72 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2960 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51744 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.30 - BASE: 676,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.312.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 48222 002, consta de una superficie de 47 mts. 10 dcs., que forma parte del edificio sito en la 9º sección judicial de Montevideo, con frente a Br. Aparicio Saravia y con frente también a calle Franklin Nº 1583 por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00613 a nombre de Sergio Angel BARONE REGUEIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 05 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.139,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51745 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15:30 - BASE: 1.632,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.956 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 13.132 301, con una superficie de 62 mts. 50 cms. y frente a la calle Daniel Fernández Crespo 2081, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 71 a nombre de EMIR CAUSADE SILVA y MARIA ELDA FRAGA ROSA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.747,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51746 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.45 - BASE: 1.472,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.094 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar

Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 21147165001l), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronada individualmente con el No. 80.362 002, ubicada en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que consta de una superficie de 33 m. 34 dm., y se ubica con frente al NO. a calle Pedro Trápani No. 1310 ap. 002, entre Camandiyú y Costa Brava, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00824 a nombre de Almeri Leal Galarza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51747 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15.45 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 24.847 303, con una superficie de 49 mts. 72 dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2966 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51748 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15:45 - BASE: 1.220,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.261.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 5454 101, consta de una superficie de 45 ms. 88 dcs., que forma parte del edificio sito en la 1º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 1530, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 43260 a nombre de Iris Adriana VARELA CARRAZZONE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.600.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.045,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51749 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 30 5 01 - HORA: 16:00 - BASE: 3.184,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.468
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Beriau (MAT. 1979 - R.U.C. 160015610012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 5.078 703, con una superficie de 53 mts. 30 dm. perteneciente al edificio sito en la 1º Sec-

ción Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Artigas 611 esquina Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.375 a nombre de Elbio César BIASSINI GARCIA y Mirtha Teresita LENA PINO.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.184,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51750 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 16:00 - BASE: 874,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.028
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 155.855 002, consta de una superficie de 55 mts. 85 dcs., y forma del edificio sito en la 11º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilar Costa Nº 86, entre Av. Agraciada y Santa Lucía, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 808 a nombre de Paolo Claudio Fassolo Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 05 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.050.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51751 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 13:30 - BASE: 803,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.392
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 172530, con una superficie de 116 mt. 48 dm., con frente a la calle Teniente Coronel Euclides A. Salari No. 3478, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 5794 a nombre de MARIA ELENA GERALDO ESTEBAN DE RODRIGUEZ y MARTHA ELENA RODRIGUEZ GERALDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1352,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51752 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:30 - BASE: 1.227,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.655
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 007, que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial de

Montevideo empadronada individualmente con el número 50961 007, con una superficie de 52 mts. 40 y frente a Las Violetas 1018 esquina Camino Ariel, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 52937 a nombre de JOSE PEDRO LUCAS ARGENZIO COLLAZO y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.066,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51753 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.163 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101 del bloque C, empadronada individualmente con el número 61477 101 C, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, "Malvín Alto", con una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28838 a nombre de HUGO ENRIQUE SANCHEZ ALBA y MARIA JULIA BUZAKI SANCHEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51754 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:45
BASE: 1.550,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha Gübler (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 312 del bloque A, empadronada individualmente con el número 61477 312 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 cms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28561 a nombre de ANASTASIA O ANASTACIA BEIS BARGAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acree-

dora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51755 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31.05.01 - HORA 14 BASE: 1.630,44 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.626.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002 del block G, empadronada individualmente con el Nro. 2577 002 G, con un área de 56 Mts. 92 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y calle 18 de Julio (Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67161 a nombre de Elbio FURTADO BENITEZ y Luz Yanelli SALINAS QUINTERO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.04.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.745.oo. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 4.05.01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51756 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 14.00 - BASE: 604,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.457.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.017,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51757 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 14 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX E. ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 24.847 102, con una superficie de 48 mts. 15 dms., perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02981 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente

de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51758 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 31 5 01 - HORA 15 BASE: 1539,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.919
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del Block H, empadronada individualmente con el Nº 2577 203 H, tiene una superficie de 56 m. 95 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a calle Sarandí y a 18 de Julio sin ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30941 a nombre de MARIA TERESITA BORDON.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51759 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -**

SUCURSAL TACUAREMBO - Joaquin Suárez 209 - 31.05.01 - HORA 15 BASE: 532,43 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.601.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar López (MAT. 4062 R.U.C. 190058080017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nro. 7704 (antes en m á 5997), consta de una superficie de 400 Mts., con frente a la calle Gral. Artigas, entre calles Coronel Escayola y 101, Manzana 291, según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios y no reune condiciones de habitabilidad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09998 a nombre de Juan Carlos OLIVERA CORREA y Nory Isella SEVERO RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.4.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000.oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2001 es de $ 205.85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 896.40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 04.05.01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51760 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -**

SUCURSAL CANELONES - Treinta y Tres 650 - 31.05.01 - HORA 15 BASE: 536,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.482.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Percovich (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nro. 1305 001, que forma parte del inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, Manzana 53, con un área de 62 Mts. 23 Dms., con frente a la calle Dr. Francisco Lavandeira Nro. 214 entre Aparicio Saravia y Luis A. de Herrera, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 06861 a nombre de Ambrosia Ascensión ALVAREZ PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 903,60. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas

el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CANELONES. Montevideo, 04.05.01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51761 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31 05 01 - H: 15.00 - BASE: 800,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.732.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, manzana 391 de Fray Bentos, empadronado con el No. 4.913, antes 1.222 en m á, consta de una superficie de 270 m. 35 dm., con frente al NO. a calle Juan M. Blanes y al SO. a la calle Yí, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3313 y Clase 100 Serie 800 No. 3314 a nombre de Humberto Rosales.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1347,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51762 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 15:00 - BASE: 2.065,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.199
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 203, la cual consta de una superficie de 69 metros 57 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 4 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3110 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3477,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 5 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51763 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. NVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31.05.01 - HORA: 15 - BASE: 923,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.151
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALDEMAR CARBAJAL (MAT. 2295 - R.U.C. 040060460015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, padrón 841 003, con una superficie de 45 mts. 7 decímetros, que forma parte del edificio "Parquesol" construído en la 10a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Helvecia, con frente las calles Colón y Ana Gfeller de Greisig formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02428 a nombre de HECTOR LUIS CURBELO DUHALDE y MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7.05.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1555,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al

31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51764 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 31 5 01 - HORA 15 - BASE: U$S 11.155,30 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 2895, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos con una superficie de 460 mts., y frente a la calle España entre Colón y Arizti, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02070 a nombre de JUAN ERNESTO GADEA BANEGA y LUISA VIOLETA de los SANTOS BILBAO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.189 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 15.936,14. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sección Procuración o en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en SUC. Fray Bentos. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51765 May 15- May 22*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 15:15 - BASE: 1.340,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.983
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 51005 A 302, la cual consta de una superficie de 44 metros 92 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del bloque A del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3103 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses,hasta el total de UR 2257,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 5 01. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51766 May 15- May 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

**JOSE MARTINEZ GOMEZ**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CLIVIO SAEZ YOLLE SOFIA c KALADJIAN GULLUZIAN, MARCELO. EJEC. DE HIPOTECA. Fa. 201 98, se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las hora 14.30 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden sito en el Balneario Villa Argentina, localidad catastral Atlántida, zona urbana y suburbana de la 18ª. Sec. Judicial de Canelones, padrón No. 3.818, señalado con el No. 3 de la manzana 25, en el plano de los Agrimensores Hector Carlomagno y Benjamín S. Castelli, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 30 de octubre de 1957 con el No. 9820, tiene una superficie de 500 mts. con frente al N.E a calle No. 12, lindando al S.E con solar 4, al S.O con solar l0 y al N.O con solar 2.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares norteamericanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demas que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador 6.02% mas impuesto departamental del 1% lo que totaliza el 7.02% sobre venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones respecto a sus aportes al B.P.S. y no hay plano de construccion- 5º.) Existe discordancia entre los datos que surgen de la Cedula Catastral y de los sucesivos titulos.- 6º.) No se conoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble. 7º.) Que la titulación del bien y demas antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2001.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
*20) $ 2325 5/p 20275 May 15- May 22*

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: HILTON MOTORS Co. S.A. C J.A. COMPUTADORAS S.R.L. Ejecución de Prenda. Ficha: 12 2000, se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de un automóvil marca HYUNDAI mo-

delo Elantra ST Wagon, año 1996, matrícula de Montevideo Nº 945.404 empadronado con el Nº 454.113, motor Nº G4GMT1073476. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados y la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que no hay agregada en autos libreta de circulación del vehículo; 4) Que se desconoce su situación tributaria; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 4 de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*20) $ 863 3/p 20511 May 17- May 22*

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO DE BIASE Jorge Antonio c BELLO GONZALEZ Pedro Wilson y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 209 99, se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: 3ra ava parte indivisa del solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 13.452, que según el plano del Agr. Isaac C. Diaz de marzo de 1916, inscripto en la Direccion de Topografia el 16 de marzo de 1916 con el No. 8.474, tiene una superficie de 525 mts. 97 dcms. y se deslinda: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Miguelete Nos de puerta 1723, 1723 bis, 1725 y 1727, entre las calles Sierra y Bequeló, distando el punto medio de su frente 34 mts. 05 cms. de la esquina formada con la calle Bequelo; 43 mts. 47 cms. al Sudoeste lindando con padrones 13.451 y 13448; 20 mts. al Noroeste lindando con padrones 13.458 y 13.457 y al Noreste tres lineas rectas que partiendo del frente de la calle Miguelete van de Sudeste a Noroeste, de Noroeste a Sudeste y de Sudeste a Noroeste, midiendo 32 mts. 10 mts. y 09 mts. 70 cms. respectivamente y confinan con los padrones 13.463, 13462 y 13453. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situacion tributaria del inmueble ni de las construcciones frente al B.P.S. 5) Que la documentacion existente de este bien, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.; Montevideo, mayo 8 de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*20) $ 2435 5/p 20576 May 17- May 24*

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "DERELSUR S.A. c ZONA FRANCA DE SAN JOSE" - Ejecución de Sentencia (ficha: 2006 97 S 1 2000) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2001 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 387.349,32 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, sito en Pueblo Juan Soler, 7ª. Sección judicial del departamento de San José, padrón No. 13.684 (antes en mayor área 3.177), el que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló de 3 de febrero de 1966, inscripto con el No. 3.576 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 8 de junio del mismo año, señalado con la letra "A", tiene una superficie de 67 hás, 6869 m. que se deslinda así: al Norte siete líneas de 235 m. 80 cm, 114 m., desarrollos de curvas de 273 m. 95 cm., 163 m. y 142 m. 55 cm, martillo entrante de 50 m. y recta de 226 m., lindando las dos primeras con la Ruta No. 11, las tres siguientes con vía férrea de AFE, y las dos últimas con calle que separa de la Estación Bifurcación. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que hay servidumbre (ART. 13 Ley 15.921) afectación del inmueble a explotación de Zona Franca privada. 6) Que se trata de un bien rural. 7) Que se desconoce la situación contributiva ante B.P.S. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*20) $ 2214 5/p 20791 May 18- May 25*

## QUINTO TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CANTONET MALLARINI, DIEGO Y OTRA. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 151 98, se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación (BASE $ 479.702,66) del siguiente bien inmueble: unidad 203 que forma parte del edificio "Támesis" construido en el terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 29.588, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de enero de 1981, cotejado por la Dirección General de Catastro, sección Propiedad Horizontal, el 27 de febrero siguiente e inscripto en la citada Dirección con el Nº 1025 el 4 de marzo del mismo año, se compone de una superficie de 392 metros 13 decímetros y de 22 metros 85 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán y 17 metros 47 centímetros al SO también de frente a la calle Miguel Barreiro, por ser esquina.- La Unidad 203 lleva el Padrón Individual Nº 29.588 203, se describe según el citado plano, se ubica en el segundo piso a cota más 5 m 80 cm, tiene una superficie de 72 metros 77 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza G dos.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador (4,03%), más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, ley 16.320.- 3) Que existe deuda por concepto de tributos domiciliarios por $ 4.598.- no siendo descontable del precio por no ser tributo necesario para la escrituración.- 4) Que en virtud de estar los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay se agregó Testimonio Notarial encontrándose a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 5) Que existe deuda por concepto de gastos comunes encontrándose en trámite la ejecución de la hipoteca recíproca ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, expediente 294 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 2435 5/p 20181 May 15- May 22*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: Cowdin S.A. C Kaplan Emilio, Ejecución Prendaria, ficha 202 2000, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2001, a partir de las 10 horas en el local de Camino Cibils 3365, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares norteamericanos el siguiente bien mueble embargado en autos: máquina Bulldozer, marca Komatsu, modelo D 65, motor 30103850. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% en efectivo o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, o sea el 2,78%. 3) La máquina se subasta a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de mayo de 2001. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
*20) $ 664 3/p 20622 May 17- May 22*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 12º TURNO, dictada en AUTOS Caratulados "HURVICH GOLDEMBERG, Pablo c LA CRUZ BOTELLA, Roberto y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 101 2000), se hace saber que el próximo 31 de mayo del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el Martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno en el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo,

empadronado con el Nº TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO señalado con la letra A en el plano del Agrimensor J. LEIFER WAKSMAN de julio de 1962, inscripto en la D. G. De Catastro con el Nº 43750, el 13 de julio del mismo año, según el cual consta de un área de 218 m. 54 dm. que se deslinda así: 8.54 mts. al SURESTE, de frente a la calle Luis de la Peña, puerta Nº 528; 25.59 mts. al SUROESTE con Padrón 38449; 8.51 mts. al NOROESTE con Padrón 38430 y 25.68 mts. al NORESTE con Solar B del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de seña por su oferta en el momento de sele aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador 4.02% más 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta más impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni en cuanto a construcciones.
5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo del 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
*20) $ 2103 5/p 20716 May 18- May 25*

## DECIMOTERCER TURNO

**DANTE IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAVIEJA LOPEZ ALEJANDRO Y OTROS C RANGEL ROSSY O ROSSI STELLA Y OTROS" - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO CON RENUNCIA - Ficha: 358 99 se hace saber que el próximo 7 de junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del Edificio ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, construido en el padrón Nº 143.454, el que según plano del Agrim. Enrique W. Abba de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.348 bis el 24 de setiembre siguiente, consta de una superficie de 175,59 mts. con un frente de 8,44 mts. de frente al NE a la calle Rosalia de Castro, puerta Nº 1140. La unidad 001, Padrón 143.454 001, según pplano referido se ubica en planta Baja a cota vertical más 5 cmts. con una superficie de 58,12 mts. y le corresponde el uso exclusivo de patios A y D, deposito C, azoteas C uno, E uno y F uno.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2001.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
*20) $ 1262 3/p 20686 May 18- May 23*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "SALERNO NELSON DOMINGO y otros c TEJERA CALVO GRACIELA MARIA", Ejecucion Hipotecaria, ficha 329 99, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas en el local sito en la calle Humberto 1º no. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, MATRICULA 444 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 22ª. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 110.380, que según titulo tiene una superficie de 85 mts. 90 dcms. y según el plano del Agr. Roberto Schinca de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7.5.47 con el No. 17.319, tiene una superficie de 85 mts. 25 dcms., con 9 mts. 95 cms. de frente al Suroeste a la calle Cardozo No. de puerta 3326, entre las calles Benito Juarez y Juan Cruz Varela; 8 mts. 59 cms. al Noroeste linda con padrón 132.874; 9 mts. 90 cms. al Noreste linda con parte del padron 86259 y 8 mts. 59 cms. al Sureste linda con parte del padron 151,451. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la información registral y del expediente 5) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien a subastarse y la situacion contributiva con el B.P.S. por construcciones; b) el monto adeudado por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte vendedora hasta la suma concurrente) 6) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 9 de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
*20) $ 2546 5/p 20241 May 15- May 22*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 1 de junio del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:
1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta Nº 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-
2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con padrón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de mayo del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
*20) $ 3210 5/p 20688 May 18- May 25*

## DECIMOCTAVO TURNO

**ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ**
**Remate judicial**

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "COHEN, Marielle c MARIE ANSUBERRO, Héctor Martín - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 411 99, el próximo 24 de mayo de 2001 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 58067, el que, según plano del Agrimensor Juan P. Iglesias de octubre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1966 con el No. 55509, tiene una superficie de 58,7075 mts2., y se deslinda así: 5 metros de frente al Oeste a calle Duvimioso Terra (puerta 1112) entre Canelones y Maldonado; 10,21 metros al Norte con padrón 58068; 5,75 metros al Este con parte de padrón 22945; y 10,21 metros al Sur con padrón 58066. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) En la escritura antecedente del año 1967 resulta un saldo de precio, faltando la agregación de la correspondiente carta de pago. C) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 1771 5/p 20336 May 16- May 23*

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C BOIDI, GUSTAVO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 136 98", se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base: U$S 466,66) el siguiente automotor: Automóvil marca CHEVROLET modelo MONZA tipo sedán 4 ptas. año 1991, PADRON 08.3667 DE ROCHA, matrícula CG 50993, motor 105710, de 4 cilindros y a gas oil.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por concepto de Patente de Rodados que al ejercicio del año 2000 ascendía a $ 30.678 y el secuestro se realizó el 14.09.99, pudiéndose exonerar solamente el importe de la deuda originada desde esta última fecha.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 930 3/p 20687 May 18- May 23*

## DECIMONOVENO TURNO

**DANTE IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C KAMON S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 19 242 99", se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles, que forman tres lotes: lote I) formado por dos fracciones de terreno construcciones y mejoras, sitos en la 8ª sección judicial de Montevideo, padrón 56.430, señaladas con los nos 1 y 2 que según plano del Agrim. Hugo Vigano, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 52.670, el día 3 11 65 constan de una superficie total de 3.687 mts con 79 dmts la cual se compone de dos fracciones que se deslindan así: FRACCION 1: tiene un área de 3.452 mts con 80 cmts 36 cmts de frente al NO a la calle Convenio; 42 mts 95 cmts al NE con la fracción 2; 80 mts 46 cmts al SE con parte del padrón 66.964 y 42 mts 92 cmts al SO con bahía del Río de la Plata, muro de contención de por medio. FRACCION 2: tiene un área de 235 mts 79 dmts con 42 mts 95 cmts al NE a Rambla Baltasar Brum; 5 mts 44 cmts al SE con parte del padrón 66.964; 42 mts 95 cmts al SO con la fracción 1 y 5 mts 54 cmts al NO de frente a la calle Convenio. Lote II): formado por 2 fracciones de campo con los alambrados, construcciones, montes y todas las mejoras que contiene, sito en la 10ª sección de Río Negro, Padrón Nº 1997, zona rural, señaladas con los Nos 1 y 2, que según plano del Agrim. Ingeniero Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 2058, el día 21 1 82, consta de una superficie de 1.695 Hás 5.539 mts, que se deslindan de la siguiente manera: FRACCION 1: tiene una superficie de 178 Hás 596 mts por el NO, 1997 mts con 53 cmts con padrón Nº 2.774, línea quebrada compuesta por dos tramos, uno de 572 mts con 72 cmts y el otro de 532 mts 87 cmts, 87 mts al SO de frente al Camino Departamental de Cuchilla Navarra; línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de 1.329 mts 55 cmts y el otro de 469 mts 37 cmts al SE lindando con fracción 2 del mismo plano; y 788 mts 46 cmts al E lindando con padrón 1997 parte, hoy padrón Nº 2.773. FRACCION 2: tiene una superficie de 1.517 Hás con 4.943 mts que linda por el NO línea quebrada compuesta por tres tramos rectos: el primero con 5.310 mts 68 cmts con padrón Nº 1997 parte; hoy padrón 2.773, el segundo 469 mts 37 cmts y el tercero 1.329 mts 55 cmts ambos con la fracción 1 del mismo plano; 1.554 mts 53 cmts al SO de frente a Camino Departamental a Cuchilla Navarra; 1.356 mts 50 cmts al SE con padrón 917; 1978 mts al SO con padrón Nº 917; 4.287 mts al SE con padrón Nº 916 y al E con curso del Arroyo Tres Arboles. Lote III) En conjunto y en un solo lote las fracciones de campo todas ubicadas en la 8ª sección judicial del departamento de Río Negro, Paraje Averías Grande, zona rural, y que se describen así: A) del plano del Agrim. Miguel B. López Alfonso del 1º 2 72, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1136, el día 18 2 72: I) la empadronada con el Nº 3835 (antes 629 en m á), señalada con el Nº 1, con una superficie de 459 Hás 1.140 mts que se deslindan así: 1.193 mts 20 cmts al NE al Camino Vecinal de 17 mts de ancho que lo separa del padrón 2.104 de la sucesión de Emilio Barrán, II) la empadronada con el Nº 629 (antes en m á con el mismo número) y señalada con el Nº 2 y con una superficie de 27 Hás 60 mts que se deslinda al SE y E dos tramos rectos de 366 mts y 16 mts 5 cmts respectivamente, que son de frente al Camino departamental Cuchilla Navarro a Rolón y la separan de Héctor Piquet; B) del plano del Agrim. Miguel E. López de 1º 12 62, inscripto en la D.G.C con el Nº 777 el 30 12 63: I) la empadronada con el Nº 1.756 (antes 629 en m á) señalada con la letra "A", con una superficie de 27 Hás 8600 mts, que se deslinda de la siguiente manera: al Se línea recta de dos tramos de 383 mts 50 cmts y 228 mts 80 cmts respectivamente que son de frente al Camino Departamental Cuchilla Navarro; II) empadronada con el número 1.757 (antes en m á 629), señalada con la letra "B" con una superficie de 27 Hás 8.600 mts que se deslinda de la siguiente manera: al NE línea recta de 455 mts que son de frente al Camino Vecinal de 17 mts de ancho y la separan de la propiedad de Emilia Barrán. III) la empadronada con el Nº 2188 (antes en m á 629) señalada con la letra "C" con una superficie de 27 Hás 8.600 mts con frente al NE línea recta de 488 mts 70 cmts que son de frente al Camino Vecinal de 17 mts de ancho y la separan de la propiedad de Emilia Barrán. C) Dos fracciones señaladas en el plano del Agrim. Fabián Demov Di Giovanni del 26 2 97, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 2 97 con el Nº 3.795 que se describen: I) Fracción uno empadronada con el Nº 5.235, la que cuenta con una superficie de 155 Hás 8.477 mts y que se describe al E dos rectas de 912 mts 13 cmts y 1.827 mts 19 cmts que son de frente al Camino Vecinal por medio a la fracción Nº 2; y al SO 2.013 mts 74 cmts lindando con bien padrón 630; y al NO 1.807 mts 80 cmts lindando con el bien padrón 3.860. II) Fracción dos: empadronada con el Nº 5.236 con una superficie de 215 Hás 2.820 mts que se deslinda al O dos rectas de 930 mts 42 cmts y 1.850 mts 76 cmts de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción nº 1, al NO 201 mts lindando con bien padrón 3.860, al NE 1.928 mts 26 cmts lindando con el bien padrón 2.130 y al SE dos rectas de 1.110 mts 90 cmts y 1.116 mts 97 cmts lindando con el bien padrón 3.835. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º)

Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse. 6º) Que respecto del padrón Nº 56.430 de Montevideo, surge del Certificado de la Propiedad Inmueble, Sección Arrendamientos la inscripción de una arrendamiento inscripto con el Nº 1107 y Nº 3.431 de un arrendamiento autorizado por el B.R.O.U, según fs 137. 7º) Debe tenerse presente que con respecto a los lotes en conjunto que superen las 1000 Hás de superficie la escritura de compraventa que da condicionada al previo ofrecimiento a INC (art 35 de la Ley 11.029). 8º) Que el padrón 1997 se compone de 2 fracciones de campo y por tratarse de un padrón independiente se remata en un solo lote. 9º) Que los padrones 3885, 629, 1756, 1757, 2188, 5235, 5236 de Río Negro se rematan en un solo lote por conformar una única unidad productiva. 10º) Que con respecto al Padrón 56.430 el BROU tiene la posesión otorgada judicialmente según resulta a fojas 152. 11º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 8524 5/p 20689 May 18- May 25*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos caratulados MURISSICH, LAURA C MURISSICH, ERNESTO - Ejecución de Sentencia - Ficha 45 91 1 97 se hace saber que el 8 de junio de 2001 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 46.000 y al mejor postor de 12.992 acciones de ABITAB S.A.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y o documentación y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2001 ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

*20) $ 1439 5/p 20683 May 18- May 25*

### DECIMOQUINTO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to. Turno dictada en autos caratulados SCARONE, JULIO C SCARONE, ELSA Y OTRA - Cesación de Condominio - Ficha 298 2000 se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 128690,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, padrón 108818 que según plano del Agrimensor Lorenzo Mallo inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 46674 el 26 7 1963 tiene una superficie de 119 mts 52 cms. con 5 mts. de frente al NO a calle Dalmiro Costa.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 5) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 6) Que se desconoce la situación respecto de la Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Primaria. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1882 5/p 20684 May 18- May 25*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "ESPEL HERMINIO" - Sucesión - Herencia Yacente (ficha: S 29 97), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (o sea $ 137.184) del siguiente bien inmueble: Terreno sito en la 18ª sección judicial (antes 24ª) del departamento de Montevideo, padrón No. 173.777 (antes en mayor área 35.271), señalado con el No. 7 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco de 21 de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 8.223 el 29 del mismo mes y año, con una superficie de 398 m. con 50 dm. con 10 m. de frente al noroeste a la calle Miguel Martínez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que se desconoce la situación jurídica frente a B.P.S. con respecto a las construcciones. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Asimismo se desconoce la situacion contributiva del bien a la fecha ante la I.M. de M. por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas, y ante A.N.E.P. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7) La presente subasta se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. 8) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciseis de mayo de 2001. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

*20) $ 1993 5/p 20792 May 18- May 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en autos "Aguiar, Mario c Baez Bernal, Dionisia. Regulación de Honorarios" (Ficha 1455 94A1 98) se hace saber que el 30 de mayo del 2001, a la hora 16,30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Matrícula 5351, Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de U$S 140.000.oo (50% de su tasación), el siguiente bien: Inmueble padrón 57578, solar de terreno con edificaciones sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Adolfo Berro 1024 entre Hermanos Ruiz y Avda. 19 de Abril. Consta de una superficie de 725 mts 8.459 cms según el plano del Agrimensor E. Mullin del 2 9 46 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 6 12 46 con el nº 16551, y se deslinda así: limita 16 mts 60 cms de frente al norte a la calle Adolfo Berro, distando el punto medio 74 mts 9 cms de la intersección con la Avda. 19 de Abril; al oeste 42 mts 93 cms con el padrón 57.577; 45 mts 65 cms al este con el lote 2 del mismo plano; al sur línea quebrada en cuatro tramos de 4 mts 89 cms, 1 mt 88 cms, 8 mts 7 cms y 3 mts 84 cms, lindando con los padrones 57563 y 57552.

Se previene: 1. Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2. Que serán soportados por el comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (6,02%). 3. Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4. Que el remate se efectuará en Dólares Estadounidenses. 5. Que se desconoce lo que pueda adeudarse por tributos de cualquier especie, nacionales o departamentales. 5. Que se desconoce si el bien está o no ocupado. 6. Que en el expediente no se presentan planos ni títulos de propiedad sino fotocopia autenticada de la matriz de la escritura. 7. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Avda. 18 de Julio 1589 1º piso. 10 de mayo del 2001. Esc. Susana González Landeira. Actuaria Adjunta.

*20) $ 2435 5/p 20424 May 16- May 23*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CORRAL BERNINZONI, ROBERTO WALTER C AGOGLIA PEREZ, SERGIO ANIBAL Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 227 98, se hace saber que el próximo miércoles 30 5 01, hora 14 y 30 en la calle Zabala N°. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 129.202 001, unidad 001, 18°. Sección catastral del Dpto de Montevideo, zona urbana, y que según plano de mensura y fraccionamiento, del Agr. Walter De León Cáceres de 1976, inscripto ante la D. Gral. de Catastro con el N°. 83.246 el día 16 6 977, tiene una superficie de área de terreno de mtr. 524 con 10 mtr. de frente la calle Neyra N°. 3675, unidad 001, entre las calles Bustamante y Anzani, distando su punto medio de su frente mtr. 56,8 cm.. Las mejoras fueron construídas, según Permiso de Construcción N°. 72.820 y 35.301 autorizados por la I.M.M. en los años 1942 y 1951 y habilitado el 13 3 952. Acogido al régimen de Propiedad Horizontal, Ley N°. 10.751 e incorporado al amparo de la Ley N°. 14.261. La unidad 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 10 cm., el que según plano de mensura y fraccionamiento citado, tiene un área de mtr. 59,26, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "D" y Azotea "L-1" (bienes comunes). El edificio se encuentra regulado, por el Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Antonio Loreiro el 8 6 978, cuya primera copia fue inscripta en los registros respectivos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero, o sea 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio subastado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva ante I.M.M. por concepto de contribución e impuesto domiciliarios y etc; impuesto de E. Primaria, por las construcciones ante B.P.S.- 6) Ante la eventualidad de que le correspondan gastos comunes a la unidad, a la fecha si existen deudas, se desconoce su monto.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados registrales que fueron ampliados a la fecha de expedición del edicto.- 8) Que los antecedentes y certificados registrales se encuentran de manifiesto en la Oficina, calle Zabala N°. 1367 3°. P.- Montevideo, 10 de Mayo 2001.- ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2878 5/p 20184 May 15- May 22*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno, en autos caratulados "Kasztan Pianica Jaime Mario c Velásquez Godoy Eduardo Zenon y otros Intimación de Pago Ficha 1145 99, el Miércoles 30 de Mayo del 2001 a partir de las 16:00 horas en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de esta ciudad, el Sr. Rematador Juan Alfredo Martínez Pérez, Mat. 4786, Ruc 210.765.560.011 y asistido por el Sr. Alguacil procederá a vender en subasta pública, al mejor postor sobre la base de $u 11.734 (pesos uruguayos once mil setecientos treinta y cuatro) el siguiente bien:
Propiedad: Padrón anterior 699 m á, Padrón actual 1472, del departamento de Canelones, Sección judicial 16ª, Paraje Villa Fortuna, Solar 76, Zona suburbana, con frente al SE, 6 mts. 93 cm. a ruta N° 84 (Camino Andaluz), Area 614 mts. 73 dmc. Linderos al NO 19 mts. Con parte al solar 77; al NE, 34 mts. con solar 75; al SO, 21 mts. con 93 cm. con frente por ser esquina con la calle N° 3 y al S, curva con desarrollo de 18 mts. 96 cm. en la intersección de las citadas vías.- Km. 3.500 de Camino del Andaluz.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 20% de su oferta.
2) Que será a cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone, como así también la comisión e impuestos del rematador, el 6,02% sobre la venta.
3) Que será a cargo del expediente, la comisión del rematador o sea el 1,34% sobre la venta.
4) Que se desconocen posibles adeudos frente a O.S.E.
5) Que se desconocen posibles adeudos frente al B.P.S. por planillas de construcciones y o otros entes.
6) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación.
7) Que existe un derecho de habitación constituido a favor de la Sra. Mirta Emilia Guillot Adrover, por el resto de su vida.
8) Que los títulos y demás antecedentes dominales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Zabala 1367, piso 3°.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 30 de abril del 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*20) $ 1328 3/p 20526 May 17- May 22*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno. en autos" "IRAZOQUI, Gerardo C SILTONEX y otros" Juicio Ejecutivo Ficha 683 99, se hace saber que el próximo 24 de mayo del presente, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini, (Mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 2.666.67, 1 taladro "Verman" 9551, 1 báscula, 3 escaleras, 1 máquina de coser Sagitta y demás bienes embargados en autos.- SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de mayo de 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*20) $ 598 3/p 20711 May 18- May 23*

### DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, en autos caratulados "Inmobiliaria Pedragosa Ltda. C Peña Eduardo Juicio Ejecutivo Ficha 540 91B, el 30 de Mayo del 2001 a partir de las 17:00 horas en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de esta ciudad, y asistido por la Sra. Alguacil se procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y con la 2 3 partes del valor catastral el siguiente bien:
Propiedad ubicada en la calle Santa Ana 3612 14 Padrón 187.742 (Antes mayor área N° 77.437.-) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que lo acreditan.
Superficie de 351 que se deslinda así: 14 metros al Sur-Suroeste, de frente a la calle Santa Ana; 25 metros al Oeste-Noroeste, con solar 1, 14 metros al Este-Noreste, con solar 4 y 25 metros con 15 centímetros al Sur-Sureste, con solar 3.
Base: $u 107.122 (pesos uruguayos ciento siete mil ciento veintidós)
A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martínez Pérez, matrícula 4786 RUC 210.765.560.011.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 30% de su oferta.
2) Que será a cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone, como así también la comisión e impuestos del rematador, el 6,02% sobre la venta.
3) Que será a cargo del expediente, la comisión del rematador o sea el 1,34% sobre la venta.
4) Que existen adeudos por tributos domiciliarios con la IMM que no podrán ser descontados del precio.
5) Que existen adeudos por contribución inmobiliaria y ante el impuesto de Enseñanza Primaria que podrán ser descontados del saldo del precio.
6) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente, no existe contrato de arrendamiento registrado.
7) Que los títulos y demás antecedentes dominales, asi como los certificados de registro público, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Zabala 1367, piso 3°, con la situación emergente de los mismos.
8) Que no se presento en la sede, plano de las construcciones, no surgiendo de autos la eventual deuda por las mismas ante el Banco de Previsión Social o su exoneración.
9) Que se desconocen posibles adeudos ante otros organismos públicos.
10) Que no esta inscripto el certificado de resultancia de autos, de acuerdo con la observación hecha por la escribana en el expediente.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo del 2001.- Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adjunta.

*20) $ 1594 3/p 20527 May 17- May 22*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**MARCELO PAIS RIVANERA**
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno en autos: "Ricardo Erguiz Sosa c De Avila o Di Avila Carlos María". Juicio Ejecutivo. (Fa. 84 97), se hace saber que el día 6 de junio de 2001 comenzando a la hora 15:00 en Cochabamba 2927, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013, a la venta en subasta pública, con la mitad de la tasación o sea U$S 2.000.oo (dólares dos mil) el siguiente vehículo: Tipo camión, marca OM, modelo 65, del año 1979, matrícula No. 533.180 de Montevideo, padrón No. 327.880-2, motor No. 42.368, peso 3.700 Kg., carga 3.000 Kg., potencia 30 HP, combustible gasoil.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía más comisión e impuestos al Rematador el 15,51% en dólares americanos o cheque certificado a la bajada del martillo.
2) Que será de cargo del vendedor o expediente por comisión e impuestos al Rematador el 2,78%.
3) Existe ante la I.M.M. deudas, multas e ilíquidos al 18 de febrero de 1999 por $ 43.620.oo y $ 1.672.oo respectivamente.
4) El vehículo no se encuentra registrado en el Ministerio de Transporte y no se abonó el impuesto a los ejes.
5) Se desconoce la situación actual con respecto al importe a la libre circulación de vehículos gasoleros y en el B.P.S..
6) El comprador deberá retirar el vehículo dentro de las 48 horas siguientes al remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 620 2/p 20685 May 18- May 22*

## TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: Estudio Atlas Ltda. c Ballesteros, Vivian y otro - Juicio Ejecutivo - ficha 904 98, se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 14 horas en el local de la A.N.R. y C.I., Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 323.554,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, sexta sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro, que según plano del Agrimensor Arturo Rodríguez, de junio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis el ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros y se deslinda así: ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente al sur, a la calle Guaná, entre las de Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo cuarenta metros setenta centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Guaná y Juan Paullier; al oeste, dos tramos rectos que miden respectivamente treinta y tres metros diecisiete centímetros y nueve metros, lindando ambos con los padrones treinta y tres mil ciento cincuenta y tres y treinta y tres mil ciento cincuenta y uno; ocho metros sesenta centímetros al norte, con el padrón treinta y tres mil ciento cincuenta y cuarenta y dos metros veinte centímetros al este, con el padrón treinta y tres mil ciento cincuenta y cinco.- La puerta de entrada del edificio se señala con el Número dos mil doscientos veintisiete de la calle Guaná. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, y la situación contributiva y fiscal del mismo. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de MAYO de 2001 REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
*20) $ 2989 5/p 20426 May 16- May 23*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO Y OTRO C CEPEDA RIBEIRO, CARLOS EDUARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 610 99A) se hace saber que el día 29 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados embargados en autos: -padrones rurales Nos. 9184 y 6135 ubicados en Paraje San Salvador, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano y- padrón urbano 367 sito en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 4 de mayo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 996 5/p 20212 May 15- May 22*

## JUZGADO DE PAZ

## DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "INGOLD SCHLUEB, Jorge Horacio c ITCE OSTENDORF, Juan Roberto y SUAREZ, María Socorro.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 55 2000, y cometido a este Juzgado de Paz 10a. Sección de Colonia, se hace saber que el día 1º de junio a las 15 horas en calle Berna Nº 1344 de Nueva Helvecia, saldrá a la venta y en pública subasta por intermedio del martillero Edgardo Pignataro, Mat. 3002, el automotor tipo sedán, 4 puertas, marca Fiat, año 1996, modelo Uno Fire, matrícula L C 4522 (antes 943.415 de Montevideo), padrón Nº L 5 7119 de Colonia (antes 451.157 de Montevideo), motor Nº 6268933, a nafta. Se previene que: 1) el remate será sin base y al mejor postor, en moneda nacional.- 2) En el acto del remate el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, como seña.- 3) Será de su cargo las comisiones, tributos nacionales y municipales que graven esta venta y gastos que la ley pone a su cargo.- 4) La documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Rosario.- 5) No se sabe si existen deudas de patente o multas.- 6) Será de cargo del Expediente Comisión de vendedor más IVA.- Y a los efectos legales se ordenan tres publicaciones.- Nueva Helvecia, 11 de mayo de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 797 3/p 20501 May 17- May 22*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "MARTINEZ, Teresita c IRIGOITA, Selvi y otra.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 311 99, y cometido a este Juzgado de Paz 10a. Sección de Colonia, se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado sito en calle Luis A. de Herrera s n y Guillermo Tell de Nueva Helvecia, saldrá a la venta y en pública subasta por intermedio del martillero Edgardo Pignataro, Mat. 3002, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea: $ 2.316,66, del inmueble padrón Nº 2066 de la décima sección judicial y catastral de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia.- Se previene que: 1) En el acto del remate el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta.- 2) Será de su cargo las comisiones, tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.- 3) El bien se encuentra hipotecado y tiene deuda de contribucion inmobiliaria.- 4) Los títulos de propiedad se encuentran el el Juzgado de Paz Departamental de Colonia a disposición de los interesados.- 5) Será de cargo del expediente comisión de vendedor más IVA.- Y a los efectos legales se ordenan 4 publicaciones.- Nueva Helvecia, 11 de mayo de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 1063 4/p 20502 May 17- May 23*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

## SEGUNDA SECCION

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C Carlos G. VARELA BARINDELLI - J. Ejecutivo", Ficha C 124 93, se hace sober a los interesados que el día 1º de Junio de 2001, hora 15:00 antes las Puertas del Juzgado de Paz de la Segunda

Sección de Florida, sito en Calle Lavalleja s n. (FRAY MARCOS), y por el martillero Sr. Washington MACHIN GONZALEZ, Mat. 4556 RUC 020054600019, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2a. Sección Judicial de Florida, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y el mejor postor, del siguiente inmueble: Franción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en manzana Nº 36 de Fray Marcos 2a, Sección Judicial de Florida, padrón Nº 319 en m á actual849, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de fecha febrero de 1982, inscripto con el Nº 5699 D.G. de Catastro Nacional el 12 VII 82, con una superficie de 291 mts. 82 dcs. De la cédula Catastral agregada en autos surge una superficie de 292 m2, área edificada 173.- SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación con el B.P.S.- 2) No resulta de la titulación, información alguna al respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habitación, etc.) desconociéndose el actual estado de acupación de la propiedad a rematarse y la existencia de posibles adeudos con O.S.E.- Que el bien se encuentra hipotecado a favor del BROU (Acreedor).- 3) La titulación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en Artigas 381 383 de Canelones, y el expediente en Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, sito en calle Lavalleja s n.- 4) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20% de la misma la comisión y tributos quela Ley pone a su cargo; y el saldo dentro del plazo de 60 (sesenta) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento (arts. 387.8, 388.1 y 390 del C.G.P.- 5) Que también serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los necesarios para hacerla efectiva, (certificados, impuestos, tasas municipales, etc) y la comisión del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02 del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Marcos, 9 de mayo de 2001.- Daniel H. Demicheri, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 2435 5/p 20259 May 15- May 22*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Moiso Medina, Gonzalo Adrián C Orrego Gómez, Ignacio Benjazmin y otra - Ejecución de Hipoteca - Fa. 495 99, se hace saber que el día 25 de mayo de 2001, a las 15:00 horas, en la puerta de este juzgado por intermedio del Rematador Sr. Edison Casas Rodriguez - Matricula 4673 - asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón urbano No. 1.574, sito en la localidad catastral Minas - Dpto. de Lavalleja, que según plano del Agr. Benito Bonasso, inscripto en O.T. Municipal el 22.06.27 consta de una superficie de 595 m2 y se deslinda de la siguiente manera: SO. 14 mts. de frente a Avda. Artigas; alNO. 42 m. 50 cm. con padrón 1575; al NE. 14 m. con padrón 1572; y al SE. 42 m. 50 cm. con padrón 1573.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos.
3) que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
4) que la sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado, y que en caso de existir deudas al B.P.S. impuestos a primaria o por contribución inmobiliaria u otro concepto a la I.M.L., no se permitirá su imputación al saldo del precio.
5) que el remate se efectuara en dólares americanos. Minas mayo 02 de 2001. Cinco publicaciones. Dra. Ada Noemí Sire, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 1882 5/p 20368 May 16- May 23*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Devotto Minchiotti, Eduardo y otra c Pereira Suarez, Juan Ma. y otros, Juicio Ejecutivo, ficha 176 1999", se hace saber que el día 28 de mayo de 2001, a la 14 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. José Luis Clamer, Matrícula 5090, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su Tasación ($ 329.451) del siguiente bien: Padrón urbano Nº 999, sito en Ruta 8 Km 120, de la ciudad De Minas, Dpto. de Lavalleja, superficie 955 mts. 41 dm., que según plano del Agr. Pedro Mazzoni, inscripto en Cat. de Lavalleja el 17 05 95 con el Nº 7391, se deslinda de la sigiente manera: N-NE. padrón 1000, SE. padrón 1011 y O.SO padrones 1011, 1013 y 998.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto.
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesadosen esta Sede, no encontrandose agrgedosel respectivo plano de construcciones.
4) que la Sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado y que en caso de existir deudas al B.P.S., Impuesto a Primaria o por Contribución Inmobiliariau otro concepto a la I.M.L., no se permitirá su imputación al saldo del precio.
5) que el remate se efectuará en moneda nacional. Minas, Mayo 3 de 2001. cinco publicaciones. Dra. Ada Noemí Sire, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 1661 5/p 20369 May 16- May 23*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

### RUBY ACOSTA REMATE JUDICIAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CORBO GUTIERREZ Diamantina c BONDANZA LATASA, Olga Ivana, Alba Haydeé y Juan Angel; PARTICION Ficha 1935 96" Se hace saber que el 25 05 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio (Hall) Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sobre las 2 3 partes de su Tasación, ó sean U$S 45.333=, el siguiente bien Inmueble, Padrón 3497 y las mejoras que le acceden; de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 69, según Plano del Agr. Juan A. GONZALEZ USLENGHI, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 03 953 con el Nº 257, se señala como solar 1 y tiene una superficie de m2. 591 con 76 decímetros, que lindan: Norte, 12 metros de frente a Avenida Aiguá; Oeste, linea recta quebrada de dos tramos, el primero de 40 metros 48 centímetros con el Padrón 1674 y el segundo 3 metros 61 centímetros con parte del Padrón 384; al Sur 14 metros 51 centímetros con solar 9; y al Este 44 metros con solar 2; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Seran de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. o sean el 1,34% del precio del Remate. 5) Los titulos del bien a rematarse se encuentran en Oficina Actuaria donde podran ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios en diarios; Oficial y local. Maldonado 26 de marzo del 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*20) $ 2214 5/p 20415 May 16- May 23*

# RIO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

### EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: RUBEN BEBEBGNI C CARLOS ECHEVERRIA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 120 B 94, SE HA DECRETADO EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE PADRON 784 003, MANZANA 35, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SITO EN ESPAÑA E INTUZAINGO, LA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO de 2001 A LAS 16.00 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, POR EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MATRICULA 2676, RUC 130016520015 Y ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 20% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. QUE SERAN DE SU CARGO IMPUESTOSLEGALES Y COMISION

DEL REMATADOR. QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO.- Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 1218 5/p 20394 May 16- May 23*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "YARENINCHUCK JUANA CLARA CON MORGAN LOZA GUILT. CESACION DE CONDOMINIO" (Fa. A-301 97), se hace saber que el día 30 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por el 50% del valor de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 10.506 (antes en mayor área 6862), ubicado en la Localidad Catastral Salto, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Castrillón de julio de 1942 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 21 8 942 con el No. 60, constando de una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al este a calle José G. Amorín entre calles Chile y Silvestre Blanco.- BASE $ 68.494.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Señor Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Señor Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de mayo de 2001.- ANA T. CAMARA, Actuaria.

*20) $ 1550 5/p 20273 May 15- May 22*

### EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO.-
En autos: TORRES RICARDO MIGUEL c COLINET EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO -
F.A 271 97, se hace saber que el día 25 de Mayo de 2001, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 289.445 del siguiente bien inmueble, padrón urbano nº 5997 002, propiedad horizontal en calle Rivera y Larrañaga, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 466, Zona urbana, que según plano del Agrimensor Sr. Walter Margall inscripto en Oficina de Catastro Salto con el nº 3747 el 25 de Noviembre del año 1970, con un area de 220 mts 16 dm.- Linderos: al Norte calle Rivera, al Este calle Larrañaga, al Sur padrón 5996 y al Oeste padrón 17373.-
SE PREVIENE: a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra.-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, asi como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.-
c)- Los titulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.-
d)- Prevéngase que existen dos compromisos de compraventa inscriptos que serán de cargo del mejor postor en cuanto a la cancelación de dicha inscripción.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 20 de abril de 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1771 5/p 20542 May 17- May 24*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Brunel Hnos. S.R.L. y sus garantes solidarios: Brunel Sosa, Angel Oscar y Julio César. Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Fa. A 462 98, se hace saber que el día 31 de mayo de 2001 a la hora 15:00 en el Local de Remates, de calle Joaquín Suárez 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que se detallan: 1) 1 amasadora marca GALILEO s n, capacidad 1 y 1 2 bolsa con motor, desarmada; 2) 1 sobadora La Casa del Panadero son Nº visible; 3) 1 ralladora de pan INDUTAN nº 111; 4) 1 batidora de pie marca LONGO s nº visible; 5) 1 balanza de mesa de brazo cap. 10 Kgs; 6) 1 báscula de pie (Pablo Ferrando); 7) 1 registradora OMRON RS.12-20 nº 6646767; 8) 1 cortadora de fiambres BERKEL nº P0393 acc. manual; 9) 1 balanza electrónica de mesa JAMECO, cap. 15 Kgs.; 10) 1 heladera vitrina GELOPAR, cármica y acero inoxidable, de 2 m. de largo, 2 puertas traseras, acceso, equipo frío incorporado; 11) 2 vitrinas exhibidoras: 1 de 2 m. de largo y 1 de m. 1,20 de largo, con vidrios; 12) 2 paneras metálicas de 2 m. y 1,70 de 6 paneras c u.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3- Que el expediente, así como la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos.- Tacuarembó, 14 de mayo de 2001.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1196 3/p 20719 May 18- May 23*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Perdomo Sanjurjo, Roberto y Rocha, Sonia Sandra. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" Fa. A 267 99, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2001 a la hora 14:00, en el Local de Remates de calle Joaquín Suárez 282 de la Ciudad de Tacuarembó, y por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del bien inmueble urbano, empadronado con el Nº 4853, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento del mismo nombre, que forma parte de la manzana 134, señalado con el Nº 6 en el Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves de octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 665, el 18 11 1954, con un área total de 400 m. cuadrados con 6579 cm., que se deslinda así: al NW 10 m. 23 cm. con frente a calle Zabala (hoy Z. Michelini); al NE. 39 m. 15 cm. linda con el solar Nº 7; al SE. 10 m. 23 cm. linda con parte del solar Nº 5 y bien de Edith A. López Vieira; y al SW 39 m. 18 cm. lindando con los solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano relacionado. SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, así como los documentos que sirven de antecedentes dominiales y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, con la situación emergente de los mismos; 4) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y si existen adeudos en organismos públicos respecto de los bienes y de la parte ejecutada por cualquier concepto.- Tacuarembó, 14 de mayo de 2001.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2214 5/p 20720 May 18- May 25*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FARIAS CARDOZO, Bonifacio c RIVAS, Juan Ramón. EJECUCION DE SENTENCIA" Fa. A 1043 97S1 98, se hace saber que el día 29 de MAYO del 2001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION (VALOR tasacion U$S 20.000, el siguiente bien: Un solar sin construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en

esta ciudad y departamento de TREINTA Y TRES, ZONA SUBURBANA, HUERTO 287, PADRON 4253, que según PLANO del Agrimensor César VESPERONI VACO, INSCRIPTO en CATASTRO de T. y TRES con el No. 7013 el 23 4 93 señalado en dicho plano con el No. 12, consta de una SUPERFICIE 9053 mts. y se DESLINDA: al NORESTE 16 mts. 97 cm. de frente a calle Ignacio Núñez; al NORTE 2 tramos de recta que corren y miden respectivamente de NORESTE a SUROESTE el primero y de SURESTE a NOROESTE el segundo y miden 35 mts. 6 cms. y 106 mts. 28 cms. al OESTE 186 mts. 9 cm. de frente a Ruta No. 8 Melo y al ESTE, 3 tramos de recta que corren y miden respectivamente de NORESTE a SUROESTE, el primero, NOROESTE a SURESTE el Segundo y de NORESTE a SUROESTE el tercero y miden 35 mts. 6 cm., 36 mts. y 106 mts. 44 cm. respectivamente SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que el único título de propiedad que se encuentran en la Sede es el del año 1980 del título por el que adquirió el bien el ejecutado solo hay en la Sede testimonio por exhibición que se encuentra agregado a estos autos.- 4) Y que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y de Impuesto de Educación Primaria. TREINTA Y TRES, 27 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

*20) $ 2214 5/p 20345 May 16- May 23*

### JUZGADO LETRADO

#### PRIMER TURNO

E D I C T O: - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de fecha 12 de Marzo de 1985, decreto No. 509 en los autos caratulados:- BANCO COMERCIAL c) SAUL AYALA TORRES.- Juicio Ejecutivo.- Ficha 628 1983", se hace saber que el día 7 de Junio de 2001, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado, sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero RUBEN BARRETO EGUREN, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, asistido de la Sra. Alguacil,. los siguientes bienes:- UNA FRACCION de campo ubicada en la Quinta Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Yerbal", zona rural que según plano del Agrimensor Angel Luisi inscripto en la Inspección Tecnica Municipal de Treinta y Tres el 12 de Abril de 1916, es la fracción señalada con la letra "A", tiene una superficie de 221 hectáreas 3.643 metros y se deslinda: Al NORTE arroyo La Coronilla que lo separa de campos de Juan Da Silva y Salustiano Denis; al ESTE con campos de Justo Iguini; al SUR con campos de Felipa Iguini y con la fracción B del mismo plano propiedad de Máxima Iguini y al OESTE con la fracción B y Felipe Iguini. El campo está atravesado en sentido Noroeste y Sureste por Camino Vecinal. UNA FRACCION DE CAMPO ubicada en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano de Diciembre de 1958, inscripto con el No. 1276 el 8 de Enero de 1959 señalado con el número UNO con una superficie de 42 hectáreas 5075 metros y limita: al OESTE, NOROESTE y NORTE con Arroyo La Coronilla al NORESTE con Florencio Brun; al SURESTE con Camino Departamental a Isla Patrulla, que lo separa de la fracción CINCO y al SUROESTE con la fracción DOS.- SE PREVIENE: -a)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte (20%) por ciento de la misma; -b)- serán de su cargo la comisión del rematador, así como la tasa Municipal salvo aquellos que gravan a los enajenantes. -c)- Que no se ha presentado Certificado de Resultancias de autos de la sucesión de Saúl Ayala Torres, no acreditándose su inscripción en el Registro respectivo. -d)- Que los títulos de los bienes a subastar se encuentra depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. -e)- Que los bienes se encuentra Hipotecados a favor del Banco Comercial. -F)- Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria si correspondiere.- Treinta y Tres 11 de Mayo de 2001.- Esc. Yanela Mastropierro.- Actuaria Adjunta.

*20) $ 1018 2/p 20723 May 18- May 22*

## SEGUNDAS COPIAS

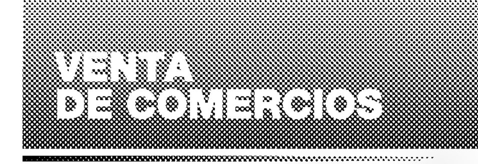
## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - Solicitud de Segunda copia - Ficha 263 2000, Año 2000" se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo, el 15 de setiembre de 1961, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel o Mendel Meilach Erlifman Brott, el inmueble sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y uno (185.961), anterior ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete, señalado con el número cuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Armando C. Frox, de agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03 de mayo de 1951 con el Nº 23.658, según el cual se compone de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros siete mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros entre las Avenidas Larrañaga (hoy Dr. Luis A. de Herrera) y Treinta y uno de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), distando su punto medio 131 metros 7 centímetros hasta el comienzo de la ochava que forma con la primera de las citadas vías; 43 metros 885 milímetros al Noreste lindando con el solar 5, padrón 185.962; 15 metros 2 milímetros al Sureste, lindando con los padrones 87.966 y 87.965, ambos parte; y 43 metros 72 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3, padrón 185.960. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Montevideo, 28 de MARZO de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

*21) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 09- May 23*




LEY 26 9 1904
JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI Y AIDA ESMERALDA DE NEGRIS MARINO PROMETIERON VENDER CARNICERIA SITA EN LUIS BATLLE BERRES 4126. ACREEDORES ALLI.

*25) $ 2066 20/p 17915 Abr 24- May 23*

### VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.

*25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28*

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.

*25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30*

LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.

*25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30*

### VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Llamado a acreedores de Claudia Acosta González quien promete vender a Ana Laura Dorado, peluqueria en Aparicio Saravia 4659 bis. Acreedores allí.

*25) $ 2066 20/p 19043 May 03- May 31*

### VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904. Eduardo Nelson

Yafe Isaac promete vender a "NICOLE LTDA", tienda y merceria "JENNY'S PARIS" en Av. 18 de Julio 1943. Acreedores allí.
*25) $ 2066 20/p 20027 May 11- Jun 08*

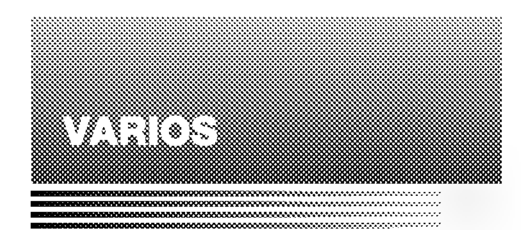
CITACION A ACREEDORES. En cumplimiento de lo dispuesto por el de la ley 12 SETIEMBRE 1904, se cita y emplaza a acreedores de JORGE SOSA, C.I. 3.484.553-9, (comercio Super Gaby, sito en Sotura y 25 de Mayo de la ciudad de Dolores), a que comparezcan, en un plazo de 30 días a partir de la presente, en Oribe 128 de Mercedes, a efectos de percibir sus adeudos.
*25) $ 4133 20/p 20094 May 14- Jun 11*

**VENTA DE COMERCIO**

LEY 26 09 1904. CATALONIA S.A. promete vender establecimiento comercial (rubro Editorial, Librería y afines) ubicados en Tristán Narvaja Nº 1528 y Juan Antonio Rodriguez Nº 1492 96. Acreedores: Presentarse en Rincón 682 of. 18.
*25) $ 2066 20/p 20334 May 16- Jun 13*

**Ley 26/9/904**

Prometí vender autoservice PARATI, de Pablo de María 944 esquina Gonzalo Ramírez. Acreedores presentarse en Joaquín de Salterain 1001. INGRID LILIANA AÑASCO VOLPI.
*25) $ 2066 20/p 20613 May 17- Jun 14*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TURISMO

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

I) Dispónese el pago de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) y de $ 200 (pesos argentinos doscientos) al Sr. Jorge Alberto Escalera, detrayéndose de la garantía de funcionamiento oportunamente afectada, de la empresa Grand S.A. propietaria de Grand Propiedades.-
Exp. 2000 00825-5, Resolución Nº 307 01 de fecha 21 03 2001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51868 May 18- May 23*

**MINISTERIO DE TURISMO**

Se intima a la empresa "Marsil SRL" (propietaria de Universo Viajes y Turismo) el pago de U$S 1.077 (dólares estadounidenses mil setenta y siete) al Sr. Luis TABAREZ LOPEZ (C.I. 1.996.008-1), en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 04 05 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2001 00073-5.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51869 May 18- May 23*

**MINISTERIO DE TURISMO**

Se intima a la empresa "GRAND S.A" (propietaria de Grand Propiedades) el pago de U$S 300 (dólares americanos trescientos) y $ 200 (pesos argentinos doscientos) al Sr. Jorge Alberto ESCALERA (C.I. 7030996), en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 14 05 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2000 00825-5.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51870 May 18- May 23*

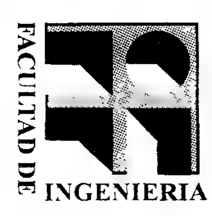
**MINISTERIO DE TURISMO**

Intímase a la empresa FOCA SRL (propietaria de Inmobiliaria Latina) el pago de la multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) en el plazo de 5 días, impuesta por Resolución Nº 1315 00 de fecha 22 11 2000.
Según Exp. 2000 02026-3.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51871 May 18- May 23*

**MINISTERIO DE TURISMO**

Intímase a la empresa Olga Margarita RACHETTI OLASO (propietaria de La Agencia de Viajes Pelusa Rachetti Olaso) el pago de la multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) en el plazo de 5 días, impuesta por Resolución Nº 1395 00 de fecha 06 12 2000.
Según Exp. 2000 02143-3.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51872 May 18- May 23*

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA




**REPARTIDO Nº 24**

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
Llamado Nº 49 01 Expediente 060170-000111-01 PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 25 hs. sem.) del Depto. de Ingeniería de Alimentos, del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química.
Experiencia en coordinación y dictado de cursos Fenómeno de Transporte y operaciones unitarias, orientados a Ingeniería Química.
COMISION ASESORA: Patricia Gerla, Hermosinda Varela y Liliana Borzacconi.
Llamado Nº 51 01 Expediente 060170-000138-01 PROVISION EN EFECTIVIDAD de dos cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 15 hs. sem.) para el Depto. de Bioingeniería, del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química.
Formación en Bioingeniería. Posgrado en área afin.
Experiencia en dictado de cursos de grado y o posgrado en el área de Bioingeniería. Experiencia en propuesta, desarrollo y evaluación de proyectos científicos-tecnológicos en el área de Biotecnología. Experiencia en tecnología de las fermentaciones. Experiencia y formación en Sistemas de Gestión.
COMISION ASESORA: Patricia Gerla, Hermosinda Varela y Liliana Borzacconi.
Llamado Nº 52 01 Expediente 060100-000504-01 PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 20 hs. sem.) del Depto. de Ingeniería Ambiental, del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACION: Química Ambiental.
COMISION ASESORA: Leonel Crosignani, Elizabeth González e Ismael Piedra Cueva.
INSCRIPCIONES: del 14 de mayo al 12 de junio de 2001 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51829 May 17- May 22*

## CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY (C.U.T.U.).**
**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.**

Fecha: 09.06.2001
Lugar: Ruta 6 y Ansina SAUCE (local gomería).
Hora: Primer llamado 20 y 45 Hs.
Segundo llamado 21 y 45 Hs.
Orden del día: 1) Información sobre situación económica y financiera de la Cooperativa y medidas a tomar.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
*27) $ 620 3/p 20775 May 18- May 23*

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL TRANSPORTE (COTRANS AYC) CONVOCA AL ACTO ELECCIONARIO PARA ELEGIR AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2001 - 2003, A REALIZARCE EL DIA JUEVES 31 DE MAYO DE 2001 EN EL HORARIO DE 10 A 19 hs. EN EL LOCAL DE AGRACIADA 3106.
COMISION ELECTORAL 3 4 01.
*27) $ 775 5/p 20860 May 18- May 25*

**SURCO**
**COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 13 de Junio del 2001 a la hora 17.00, en la sede de la COOPERATIVA ACAC, ubicada en Plaza Independencia 749 Of. 302. Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Memoria, Balance General e Informe de la Junta de Vigilancia al 31.12.2000.

2. Financiación de Pérdidas del Ejercicio 2000.
3. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 2001.
4. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
5. Elección de Autoridades de la Cooperativa:
a. Elección de Miembros del Consejo de Administración.
b. Elección de Miembros de la Junta de Vigilancia.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
*27) $ 1240 3/p 20874 May 18- May 23*

## VARIOS

**DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA**

Fecha: 29 9 1999
Inscripción: 6 10 1999 No. 4265, Reg. Prop. Inm. Ciudad de la Costa
Bien Inmueble: Padrón No. 9.424, 19a. Sec. Jud. de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar.-
Declarantes: Eduardo Gerónimo Cicala Kellner y
Myriam Susana González Quintana.-
Escribano autorizante Walter Albanell Bocage.
*27) $ 1550 10/p 20418 May 16- May 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**Intimación**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS de BARBOZA, Raquel. Juicio ejecutivo." Ficha: 282 85 B, según lo dispuesto por decreto Nro. 1013 de fecha 30.04.2001, se INTIMA a la Sra. RAQUEL DE LOS SANTOS de BARBOZA, el pago de N$ 43.098,74 e ilíquidos en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo del 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1328 10/p 20045 May 14- May 28*

### SEPTIMO TURNO

**CONCORDATO PRIVADO**

Por una parte, comparece GREAL S.A.,, R.U.C. Nº 211309270012, representada por Fernando FOTI en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio real en Colón 1391, y constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1525 Esc. 301; y por otra parte, comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES, quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
Primero: ANTECEDENTES: GREAL S.A., es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados el 27 de agosto de 1982, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 396, Fº 2057 del Lº 3 de estatutos y publicados en el Diario Oficial.-
Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "GREAL S.A. - CONCORDATO", seguidos con la Ficha Nº 214 2000, promovió concordato preventivo judicial.-
Segundo: GREAL S.A., se obliga a pagar a sus acreedores quirografiarios, las sumas que adeuda documentadas en cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por su Presidente, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la empresa, en las siguientes condiciones:
a) Remisión total de intereses, compensatorios, moratorios o de cualquier otra naturaleza, honorarios, reajustes o cualquier otro tipo de recargos devengados o a devengarse.-
b) Se mantendrán las deudas en la moneda contraída.- No obstante, cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, si la devaluación superara el 10% en los últimos 12 meses, llegado a ese tope, la deuda se convertirá a moneda nacional.-
c) Se abonará la totalidad de los créditos adeudados, con una quita del 30% (treinta por ciento), en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días de publicado el presente concordato privado.-
Tercero: Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar los títulos valores y demás documentación de sus créditos, la que será canjeada por documentos adecuados al acuerdo concordatario.-
Cuarto: Los acreedores renuncian a promover o en su caso, a desistir de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo.-
Quinto: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos emergentes del presente acuerdo, en los señalados junto a sus respectivas firmas.
*27) $ 9815 10/p 20017 May 11- May 25*

### DECIMO TURNO

**Rescisión Contrato**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno dictada en los autos caratulados: "Euroson S.A. c Lois Pérez, Perla. Rescisión de contrato y cobro de multa. Ficha 163 98", se emplaza a los herederos de la Sra. Perla Renée Lois Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1107 10/p 19336 May 10- May 24*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 15º Turno, dictada en los autos "AÑON Jesús y Andrés" Incidente de Nulidad, Ficha 32 95 S1 00 01 00, se hace saber que se dispuso citar, llamar y emplazar a MANUEL AÑON CABEZA o sus sucesores por el término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de abril de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
*27) $ 1107 10/p 19559 May 14- May 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en autos caratulados OSSIL S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- FICHA 68 2001 convócase a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el 13 de JUNIO de 2001, a la hora 14, en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.- Se previene: el Balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación. Montevideo, el treinta de abril del dos mil uno. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
*27) $ 531 3/p 20495 May 17- May 22*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIA PUJOL LOYARTE. FICHA 539 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MONTEVIDEO, 25 DE ABRIL DE 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 51656 May 09- Jun 21*

### QUINTO TURNO

Certifico que: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5to. turno, en autos caratulados: "CUELLO MACHIN MARIA NATALIA C FERNANDEZ PABLO ARIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 180 2000 se cita, llama y emplaza a PABLO ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha indicados. Montevideo, 12 de Febrero de dos

mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 09- May 23*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAPO SIMON MARCOS ARNOLDO, SUCESION, Fa. S 251 2000", se cita, llama y emplaza a MARCOS EDUARDO CAPO GUERREROS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre MARCOS ARNOLDO CAPO SIMON en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 19487 May 09- May 23*

## DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ CEDRES MARINA MABEL Y OTROS C NUÑEZ COSTA CARMEN TERESITA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 186 2001, se cita llama y emplaza a CARMEN TERESITA NUÑEZ COSTA, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 11- May 25*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JORGE Y VELAZQUEZ, MARIA ELIZABETH C OJEDA ZAPATA, MONICA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA B 506 2000S1 2001, se cita, llama y emplaza a MONICA OJEDA ZAPATA a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 22 de marzo de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 11- May 25*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARREIRO, ADRIANA C DE MELO, ADEMAR LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 143 2001, se cita, llama y emplaza a ADEMAR LUIS DE MELO, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 10- May 24*

## VIGESIMOTERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO**

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno dictada en los autos caratulados: "Sosa González, Shirley Susana C Guarino Cibellis, Rocco Antonio. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha 248 2000 D" se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a estar a derecho en la presente Liquidación de Sociedad Conyugal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de Marzo de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 11- May 25*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TORRES RAMOS RUFINO HECTOR, SUCESION, FICHA 15 2001 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR LEOPOLDO TORRES GARIBOTTI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 26 DE ABRIL DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 15- May 29*

# JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

## NOVENO TURNO

**MINISTERIO INDUSTRIA ENERGIA**

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 9 Turno, se hace saber que en autos caratulados "Miem c Osmar Elizondo" Intimación previa, ficha 182 2001, se ha resuelto:
Intimar, al Señor Osmar Elizondo CI 2.848.736-1, el pago de la suma de $ 4.889,30 por multa impuesta por resolución de DINAMIGE de fecha 29 9 98, por el plazo de 3 días. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 15- May 29*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados "BERASAIN DELL'OTTO ALFREDO Y JULIO EDUARDO C SUCESORES DE HECHT ZAIDMAN JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 366 2000, tramitados ante esta sede, se hace saber que se presentaron Alfredo y Julio Eduardo Berasain Dell'Otto, promoviendo escrituración judicial sobre el inmueble padrón 59.239, ubicado en el departamento de Montevideo, antes 7ª sección judicial. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Julio Hecht Zaidman y a sus sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos. EN FE DE ELLO, se expiden tres ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el 26 de marzo de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1771 10/p 20022 May 11- May 25*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados: "BONINO GARMENDIA, PEDRO Y OTROS - Declaración de Cancelación de Acciones", Ficha 721 2000, se hace saber que se ha dictado el decreto No. 807 de fecha 27 de marzo de 2001 por el cual se dispuso la cancelación de la totalidad del paquete accionario de Nilve S.A., integrado por 30.000 acciones nominativas por un valor de $ 0,001 cada una, propiedad en un 25% de Pedro Bonino Garmendia, 25% de Cristina Maccio, 16,66% de Pedro Diego Bonino Maccio, un 16,66% de Sebastián Bonino Maccio y 16,66% de Eduardo Bonino Maccio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de mayo de 2001 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*27) $ 465 3/p 20632 May 17- May 22*

## VIGESIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "NELSON R. ALONSO C ARAMINDA BELOSO JULIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 476 98", se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del bien padrón Nº 28.081 en mayor área señalado con el número 17, manzana 15, ubicado en la 8va Sección judicial del departamento de Canelones, padrón individual actual Nº 299., citándose y emplazándose a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a los Sucesores a título singular y universal de Gualconda Rovira Estellano, en especial Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira por el término de noventa días. Mont. 2 de mayo de 2001. Dr. Esc. Carlos D'ANDREA, ACTUARIO.
*27) $ 1550 10/p 19389 May 08- May 22*

# JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

## DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en

lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "Palacio, Santiago C Vallarino Mario y Otros. Incumplimiento de Contrato. Cobro Cláusula Penal." Ficha 197 2000, en cumplimiento del auto 2857 del 29 9 2000, se emplaza a los Sres: Santiago Rosa y Mª Eva Nogueira, para darles traslado de la demanda, y a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*27) $ 1107 10/p 20436 May 16- May 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno en autos "NAVIERA S.A c CARINA BEHRENS MUNIZ Y OTROS. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION", ficha Nº 191 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. Augusto BEHRENS MUNIZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril del 2001. Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.

*27) $ 1107 10/p 19941 May 11- May 25*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

*27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: los sucesores o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de VITALINO PEREIRA GONZALEZ a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SEÑORANES, Jose Alberto C SUCESORES DE VITALINO PEREIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Fa. "F" 117 97, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, RUTH ESTHER. "SUSTITUCION DE CURATELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 662 99, se hace saber que se ha decretado por auto Nª 4219 2000 de fecha 07.08.2000, la sustitución de curador de Patricia Ivett DOMINGUEZ MEDEROS a Ruth Esther RODRIGUEZ PERALTA quien aceptó el cargo con fecha 30.06.2000.- Las Piedras, 21 de agosto del 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 16- May 30*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, MIRIAM. TUTELA. FICHA 225 98" por auto Nº 2942 98 de fecha 5 de Noviembre de 1998, se designó TUTORA LEGITIMA de la menor María de los Milagros RODRIGUEZ OLIVERA, a la Sra. Miriam RODRIGUEZ OLIVERA, C.I. 3.235.654-0, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 6 de Noviembre de 1998, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, ambas domiciliadas en Melo, Miguel Barreiro, Viviendas RAVE Nº 013.- Autos tramitados por la Defensoría de Oficio de Cerro Largo con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 9 de marzo del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 10- May 24*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO MALLADA, en los autos identificados con la Ficha A 24 98, solicitando acción de Ejecución de Hipoteca sobre el siguiente bien: inmueble padrón urbano No. 1.396 de la primera sección judicial, localidad catastral Trinidad, Dpto. de Flores- En consecuencia: se cita, llama y emplaza, y se notifica del auto 503 2001 de fecha 04 04 2001 a los cointeresados en la sucesión de Domingo Guzmán Cheble, llamados Stella, Ariel, Julia, Alfredo Oscar y Rosa Cheble, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

*27) $ 1550 10/p 19368 May 08- May 22*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BRIENZA, Nelson Miguel c Ramón RODRIGUEZ SERRANO y SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. JUICIO LABORAL, FA. 41 98", se cita, llama y emplaza al demandado SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. o CAUCERAMO S.R.L. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no harcelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) $ 1328 10/p 20330 May 16- May 30*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la Apertura de las Sucesiones de OSCAR EUGENIO STORANI CANEPA - FICHA 90 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 23 de Marzo de 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 886 10/p 19708 May 16- May 30*

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia

de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAZ NELIDA DE SAUTU RIESTRA, Ficha 1730 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-.- Maldonado, 18 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 886 10/p 20413 May 16- May 30*

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ISRAEL, Ficha 80 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 886 10/p 20610 May 17- May 31*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, MARIA MARCELA C BIANCHI RAS, PABLO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA, Fa. 1200 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO BIANCHI RAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 09 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51664 May 10- May 24*

## QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON 5171. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FA. 280 96", se cita y emplaza al SR. JOSE VERSCHUREN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de febrero de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMERICA BIGLIERI URIARTE, Fa. B 369 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 14 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 19747 May 10- May 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUBENCO FILINKOUSKI o FILINKOVSKI, Fa. B 71 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 17 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20065 May 14- May 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVERA ARIAS, Fa. B 87 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20066 May 14- May 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RUIZ BARTABURU DE CAMEROTA, Fa. B 89 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20068 May 14- May 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALLES COCCARO y ELIDA ARGENTINA BALMA RUBA, Fa. B 51 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20552 May 17- May 31*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BAETEN PONZONI, Fa. B 117 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20556 May 17- May 31*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA ANGELICA BENTANCOURT SANCHEZ FICHA 156 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 19491 May 09- May 23*

El Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER GUARIGLIA de MARTINO fICHA: B 554 98, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 06 de abril de 2001.- DRA. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
*27) $ 886 10/p 20067 May 14- May 28*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA LIRIA NATA COPPES FICHA 96 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 20547 May 17- May 31*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS PASCUAL VIGNOLA BUENO FICHA 148 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 20550 May 17- May 31*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRUCTUOSO IDELFONSO o IDELFONZO DUARTE RAFFETTO FICHA 150 201 B citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 20551 May 17- May 31*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA SCHULKIN FRADKIN FICHA 152 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 886 10/p 20553 May 17- May 31*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANTONIA ASCUE de SILVA FICHA B 480 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Noviembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 886 10/p 20554 May 17- May 31*

### JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ GIANO y JULIO GONZALEZ ECHEVERZ. Fa. B 307 95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 7 de setiembre de 1995. Dra. Cristina Rombys, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 886 10/p 20548 May 17- May 31*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA NOGUEIRA PACHECO y LUIS CARLOS CHAMORRO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, les han iniciado JOSE CARLOS BUENO y DINORAH NETTO MUÑOZ ARAUJO, Ficha 226 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 11- May 25*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la S a. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: RURAL PARK S.A. C VEIGA HIPOLITO y OTROS ESCRITURACION FORZADA - FN. 105 2001, se hace saber que han presentado ante esta Sede deduciendo acción de Escrituración Forzada sobre el siguiente bien sobre una fracción de arenales y mejoras, sito en Balizas, décima sección judicial (hoy catastral) de Rocha, empadronada con el Nº 5.067, que linda por un lado con el Océano Atlántico, por otro con Viviana Veiga, y por otro con sucesión Alvarez y Feliciana Veiga, derechos que adquirieron por compra a Isidro Lucrecio Veiga, según escritura que el 26 de enero de 1944 autorizó el Escribano Analio Amonte.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los Sres. Hipólito Veiga y Dolores Alvarez de Veiga y sus sucesores a titulo universal y ó singular a que comparezcan em estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno. EDUARDO TISNES COSTA - JUEZ SUBROGANTE.

*27) $ 2435 10/p 19419 May 08- May 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

**E D I C T O.-**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "DACOLL HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA" (Fa. A 26 2001),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 70 2001 DEL 13 DE FEBRERO DE 2001,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y EN SU MERITO SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 1546 Y 1547 DEL CODIGO DELCOMERCIO Y QUE POR AUTO Nº 338 2001 DEL 12 DE MARZO DE 2001, SE CONVOCA A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 14 DE JUNIO DE 2001 A LA HORA 15 Y 30.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 22 DE MARZO DE 2001 ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 598 3/p 20480 May 17- May 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BELZARENA, JOSE RICARDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 157 2000, se hace saber que por auto No. 1065 2000 de fecha 30 05 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Ricardo García Belzarena, convocándose, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 307 2001 de fecha 12 3 2001, a la Junta de Acreedores, para el día 14 de junio de 2001 a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de Abril de 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 2214 10/p 19865 May 10- May 24*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos: "Banco República Oriental del Uruguay c Alonso, Marta Beatriz y Alvarez Ramona Juicio ejecutivo" Fa. 805-bis 98 se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Ramona Alvarez o Alvares Lara para que comparezcan a estar a derecho en éste juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Salto, 2 de junio de 2000 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*27) $ 1107 10/p 20737 May 18- Jun 01*

## SAN JOSE

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "GENTILE IBARRA ROBERTO C . "ARIES S.A. y ENRIQUE BLAS AVILA.- DAÑOS Y PERJUICIOS".= Fa. C 157 93, se hace saber que ante esta Sede y con fecha 29 4 93 se presentó ROBERTO GENTILE IBARRA, promoviendo acción de DAÑOS Y PERJUICIOS contra la firma "ARIES S.A." y el Sr. ENRIQUE BLAS AVILA.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los demandados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 120 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos trámites.- ASIMISMO: SE CITA a los demandados, para la audiencia acelebrarse en esta Sede el día 6 de junio del año 2001 a las 15 horas.- San José, 21 de setiembre de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.

*27) $ 1771 10/p 19420 May 08- May 22*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDOMO MAGANO, PATRICIA TERESITA C SUC. DEL SR. EDGARDO BRUFFAU FIGUEREDO. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 76 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PATRICIA TERESITA PERDOMO MAGANO promoviendo juicio de investigación de paternidad contra los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO y a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se autoriza a publicar solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 5 de abril del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

### PRIMER TURNO

E D I C T O ._

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. AMPARO TORT, dictada en autos caratulados: REYNOSO SELVA ERMELINDA Y LUIS ALBERTO HUGO C LUIS ALBERTO SCHETTINI Y RAQUEL LOPEZ, GLORIA MERCEDES REYNOSO Y ALBERTO APOLINARIO LEMOS". Cesación de condominio, Fa A 225 2000S 1 2000, se hace saber que ante esta Sede se han presentado SELVA REYNOSO Y LUIS HUGO iniciando juicio de cesación de condominio contra Luis Alberto Schettini y Raquel Lopez, y Gloria Mercedes Reynoso y Alberto Apolinario Lemos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a los sucesores de ALBERTO APOLINARIO LEMOS y a GLORIA MERCEDES REYNOSO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2000.- Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

*27) $ 1771 10/p 20189 May 15- May 29*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Segundo Turno en los autos caratulados: BICA FERNANDEZ, Toribio ó FERRERIA BICA, Toribio y ANDRADE DE BICA, Hortencia. SUCESION.- FICHA B 221 99, se hace saber que se dispuso: INTIMAR a los SRES. MARTO BICA ANDRADE, JOSE, PEDRO, CARLOS, ALFREDO Y NELSA BICA DE FREITAS, a que manifiestan si aceptan o repudían la herencia de TORIBIO BICA FERNANDEZ o TORIBIO FERRREIRA BICA y de HORTENCIA ANDRADE DE BICA, en el plazo de noventa días.

Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-

Se hace constar quese dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, mayo 2 de 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 18- Jun 01*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Sintia Milagros ITUARTE c FALERO Ma. Blanca. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 772 2000 A se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Miguel Angel LOPEZ FALERO, a estar a derecho en estos autos, por el PLAZO de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

*27) $ 1107 10/p 20343 May 16- May 30*




**COMERCIAL AFAP S.A. - SANTANDER AFAP S.A.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 126 de la ley 16.060 del 4.9.1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Santander AFAP en Comercial AFAP. El día 4 de mayo de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se establece que una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión, a través del cual Santander AFAP S.A. será absorbida por Comercial AFAP S.A. transmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Santander AFAP S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante se denominará Comercial-Santander AFAP S.A. A efectos de la fusión se tuvieron en cuenta los balances especiales de ambas sociedades al 31 de marzo de 2001. Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la entrada en vigencia de la fusión. Luego de la fusión la sociedad absorbente tendrá un capital social autorizado de $ 100:000.000 (pesos uruguayos cien millones). Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes sociales, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición los acreedores serán desinteresados o en su caso se otorgarán las garantías debidas. El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes sociales de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto de fecha 9 de abril de 2001, se aclara que la comisión por administración que percibirá la Administradora incorporante a partir de que la fusión entre en vigencia será de 1,955%

Comercial AFAP S.A. El Directorio.

Santander AFAP S.A. El Directorio.

*28) $ 51648 10/p 19304 May 08- May 22*

**Comercial AFAP S.A. - Santander AFAP S.A. Fusión art. 362 Ley 16.060.**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron la fusión por incorporación de Santander AFAP S.A. en Comercial AFAP S.A. Se convoca a los accionistas a deducir sus derechos en el plazo de treinta días a partir de la publicación. La documentación correspondiente se encuentra a disposición en las Sedes Sociales de ambas empresas.

Comercial AFAP. El Directorio.

Santander AFAP. El Directorio.

*28) $ 18229 10/p 19305 May 08- May 22*

**KELTISUR S.A. - ESCISION**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000

SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYE LUXINVEST KELTISUR S.A. CON CAPITAL U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073

SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO

PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.

*28) $ 9114 10/p 20151 May 14- May 28*

**VIXEL S.A. - ESCISION**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000

SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYEN E.R. VIXEL S.A. y KEL LATIN VIXEL S.A. CON CAPITALES U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073

SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO

PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.

*28) $ 9114 10/p 20152 May 14- May 28*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

RAUL BEIRO COTA, (Ficha: 223 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20918 May 22- Jun 04 (0001)*

#### DECIMOTERCER TURNO

PEDRO ANIBAL ESTELA y BLANCA OLINDA TOGNOLA PALOMEQUE, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20883 May 22- Jun 04 (0002)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

MERCEDES PENA VERES, (Ficha: S 135 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20827 May 22- Jun 04 (0003)*

MARIA ESTHER RODRIGUEZ VARELA, (Ficha: S 244 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20881 May 22- Jun 04 (0004)*

JOSE RAUL JAIME VITURRO CES, (Ficha: S 182 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20910 May 22- Jun 04 (0005)*

#### SEGUNDO TURNO

BERNARDINO PRIETO RAMIREZ, MATILDE REBILLA o REVILLA GONZALEZ, MALDONADO PRIETO REBILLA, DAIMAN PRIETO REBILLA, ZULMA PREITO REBILLA, MAGDALENA PRIETO REBILLA y ANAHIR PRIETO REBILLA, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20843 May 22- Jun 04 (0006)*

BLANCA MARGARITA CATALINA ROUANET CHVATAL o CHAVATAL o CHWATAL o CHWARTAL, (Ficha: S 199 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20919 May 22- Jun 04 (0007)*

#### TERCER TURNO

SEVERA OCAMPO, (Ficha: 184 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20822 May 22- Jun 04 (0008)*

MIRTA RENEE PEREYRA IZQUIERDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20885 May 22- Jun 04 (0009)*

ENRIQUE PASCUAL MENONI MENONI, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20896 May 22- Jun 04 (0010)*

#### SEPTIMO TURNO

JORGE GOLOVCHENKO LUCHILIN, (Ficha: 223 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20825 May 22- Jun 04 (0011)*

#### OCTAVO TURNO

RAFAEL LISBONA JALILA, (Ficha: S 230 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20894 May 22- Jun 04 (0012)*

#### DECIMO TURNO

DIEGO AMALIO MEDINA y SANTA AURORA PARESI, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20828 May 22- Jun 04 (0013)*

MARIA JOSEFA FERRADAS MOLDES, (Ficha: 193 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20921 May 22- Jun 04 (0014)*

JORGE JULIO LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 214 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20922 May 22- Jun 04 (0015)*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

ADA TERESITA GIBELLI, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20483 May 22- Jun 04 (0016)*

#### DECIMOCUARTO TURNO

ELOY LICINIO BOSCHI, (Ficha: 209 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20842 May 22- Jun 04 (0017)*

MARIA ISABEL MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20916 May 22- Jun 04 (0018)*

#### DECIMOSEXTO TURNO

PILAR MARY o PILAR MARY NANCY o MARY NANCY SASTRE GIACOYA, (Ficha: A 179 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20898 May 22- Jun 04 (0019)*

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

HUGO OSVALDO SESSAREGO ROUX, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20830 May 22- Jun 04 (0020)*

CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: A 474 93).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20899 May 22- Jun 04 (0021)*

CLAUDIA MAURICIA CABRERA RODRIGUEZ y de DIONISIO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 156 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20923 May 22- Jun 04 (0022)*

#### DECIMONOVENO TURNO

RAMON SOLIS, (Ficha: 234 2001).
15 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20895 May 22- Jun 04 (0023)*

CENY MACHADO DE SOUZA o SOUZA, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.

Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20911 May 22- Jun 04 (0024)*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

AMALIA BLANCO MONTANS, (Ficha: S 99 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20824 May 22- Jun 04 (0025)*

WALTER VIDEGAIN LOMBARDO, (Ficha: S 415 2000S1 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20829 May 22- Jun 04 (0026)*

ADORAIDA FELIPA ABREO, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20897 May 22- Jun 04 (0027)*

## VIGESIMOTERCER TURNO

IRIS ANGELA PEYRAUBE RICCI, (Ficha: S 39 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20841 May 22- Jun 04 (0028)*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIDA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 66 2001 S).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20823 May 22- Jun 04 (0029)*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MERCEDES DAVID SALAS, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20917 May 22- Jun 04 (0030)*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

REGINA IRENE RODRIGUEZ LEGASPI, (Ficha: 155 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20821 May 22- Jun 04 (0031)*

EDISON ARNOLD QUERCINI CHIARLE, (Ficha: 60 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20929 May 22- Jun 04 (0032)*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WERTHER HUGO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 140 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20850 May 22- Jun 04 (0033)*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA CASTELLO NAVARRO, (Ficha: 146 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20868 May 22- Jun 04 (0034)*

JOSE ALBERTO SOSA GARCIA, (Ficha: 185 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20900 May 22- Jun 04 (0035)*

MARIA JOSEFA REIGOSA SECO y ANTONIO MARIA LOPEZ PAZ, (Ficha: 152 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20920 May 22- Jun 04 (0036)*

JUAN FRANCISCO BIANCO MONTALDO, (Ficha: 182 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20924 May 22- Jun 04 (0037)*

## JUZGADO LETRADO

## DECIMOPRIMER TURNO

ELECTRA CARLOTA PIÑON MANFREDINI, (Ficha: 112 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20826 May 22- Jun 04 (0038)*

LILIA DEUS VARELA, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20882 May 22- Jun 04 (0039)*

OSVALDO MANUEL DA MISA DURAN, (Ficha: 185 2001 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20884 May 22- Jun 04 (0040)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

PEDRO MAI ERCOLINI y ROSA AZUCENA SANTINI BOLLETTA DE MAI, (Ficha: 209 2001).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20864 May 22- Jun 04 (0041)*

ANTONIA MAZAS RODRIGUEZ, (Ficha: 216 2001).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20865 May 22- Jun 04 (0042)*

DELIA BALBINA LOPEZ DELGADO, (Ficha: 238 2001).
Colonia, 8 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20866 May 22- Jun 04 (0043)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ESCOBAR, (Expte.: 7 2000B).
Carmelo, 19 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20851 May 22- Jun 04 (0044)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

JULIO DANIEL ROSTAGNOL BEIN, FLORA OLIVERA CARRO y ALBARO HUGO o UGO ROSTAGNOL CARRO, (Ficha: B 190 2001).
Rosario, 4 de mayo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20862 May 22- Jun 04 (0045)*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

CLARO BENITO MARTINEZ, (Ficha: 344 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20853 May 22- Jun 04 (0046)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

DON ISMAEL LUIS GONZALEZ FERNANDEZ o GONZALES FERNANDEZ, (Ficha: 86 2001).
Rocha, 26 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20819 May 22- Jun 04 (0047)*

DON CLAUDIO ARTIGAS DECUADRA SOSA, (Ficha: 124 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20877 May 22- Jun 04 (0048)*

DON AVELINO MANUEL NUÑEZ SAN MARTIN, DOÑA MARTINA JUANA o JUANA MARTINA OJEDA u OGEDA y DOÑA GLADYS o GLADIS NUÑEZ OJEDA, (Ficha: 130 2001).
Rocha, 10 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20878 May 22- Jun 04 (0049)*

### CUARTO TURNO

DON PASCUAL TEMISTO ALTEZ PEREYRA, (Ficha: 128 2001).
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20818 May 22- Jun 04 (0050)*

DOÑA MARIA DUARTE PADILLA o MARIA DUARTE DE MANCUELLO, (Ficha: 266 00).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20876 May 22- Jun 04 (0051)*

DON DENIS DUARTE SOSA CARRASCO, (Ficha: 629 2000).
Rocha, 5 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20879 May 22- Jun 04 (0052)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RUBEN DARIO FURTADO, (Ficha: B 323 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20855 May 22- Jun 04 (0053)*

### TERCER TURNO

MARCELINO CASAFFUS MACHADO, (Ficha: B 92 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20854 May 22- Jun 04 (0054)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESAR PEIRANO o CESAR PEIRANO PEIRANO, (Ficha: 199 1998A).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20869 May 22- Jun 04 (0055)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**"C.I.R." SOC. ANON.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de Junio de 2001, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y resolver sobre ellos.
2º) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4º) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1240 2/p 20831 May 22- May 23 (0056)*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 08 de junio de 2001, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el Art. 33º del Estatuto Social, en el local social de Colonia 993 P 6 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Accionistas para verificar el quorum y número de votos presentes.
2) Designación del Secretario de la Asamblea General Extraordinaria (art. 34 del Estatuto).
3) Consideración y resolución sobre la modificación de los artículos 5º, 23º, 28º y 43º del Estatuto Social y Dictamen del Sr. Síndico al respecto.
4) Consideración y resolución del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Dictamen del Sr. Síndico, correspondientes al balance especial cerrado el 31 de marzo del 2001 (art. 287, ley Nº 16.060).
5) Aumento del capital integrado.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario (art. 38 del Estatuto).
De conformidad con los arts. 28, 29, 30, y 31 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 de la ley 16.060, venciendo el plazo para hacerlo el día 8 de junio de 2001 a las 9.00 horas.
Montevideo, 02 de mayo de 2001
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2170 3/p 20905 May 22- May 24 (0057)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

NORA REY LOTTERMOSER y JULIO THEOPHILE MOLINARI, (Ficha: 232 2001 E).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20914 May 22- Jun 04 (0058)*

### NOVENO TURNO

JAVIER FERNANDO GARCIA DUCHINI y ROSSANA LUCIA SUPPARO ESCUDERO, (Ficha: D 115 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20903 May 22- Jun 04 (0059)*

### DECIMOCUARTO TURNO

JACINTO FERRER PEREZ y SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, (Ficha: 490 2000).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20834 May 22- Jun 04 (0060)*

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ e HILDA MERCEDES VILLA, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20904 May 22-Jun 04 (0061)*

### DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO DONNANGELO NOVELLI y MARIA PAULA FERREIRA MORA, (Ficha: 202 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20926 May 22-Jun 04 (0062)*

### DECIMOCTAVO TURNO

ELISA PENA CASTRO y LUCIANO MARTINEZ FACAL, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20901 May 22-Jun 04 (0063)*

### VIGESIMO TURNO

ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y MATILDE MORON GATEÑO, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20925 May 22-Jun 04 (0064)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

CORREA PIRIZ, ANDRES EUDORO y QUINDT, ALEJANDRA, (Ficha: 545 2000 D).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20886 May 22-Jun 04 (0065)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO SEBASTIAN ALDAZ ANDUEZA y MARIA DEL CARMEN BARREIRO PEREZ, (Ficha: D 150 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20833 May 22-Jun 04 (0066)*

ALVARO HERNANDEZ y MARIA DELL ISOLA, (Ficha: 32 2001 D).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20915 May 22-Jun 04 (0067)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS GARBARINO FONTENLA y ANA MARIA PITTALUGA ARRIETA, (Ficha: 139 2001 D).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20902 May 22-Jun 04 (0068)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO GARRACINI VILLANUEVA y MARIA del ROSARIO CARDOZO MEDINA, (Ficha: 384 2000).
Durazno, 13 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20870 May 22-Jun 04 (0069)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARTIN OLIVERA DOMINICCI y VIRGINIA VERA MELLO, (Ficha: 8 2001).
Por providencia No. 894 de fecha 23 03 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 22-Jun 04 (0070)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MONICA LORENA CAPURRO ARRESEIGOR y RICARDO MARIA MAZZARINO, (Ficha: B 63 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20856 May 22-Jun 04 (0071)*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### OSE

**O S E**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 61.413, de la Localidad Catastral Castellanos, del Departamento de Canelones, necesaria para la Obra de la Estación de Rebombeo de dicha localidad, propiedad de los SUCS. del Sr. TELMO ROMAN MASAGUEZ, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge E. Pelúa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Canelones), con el Nº 12.000, el 4 de octubre de 1999, tiene una superficie de 282 m2 06 y se deslinda: al OESTE: 8 m 03 de frente a la Ruta Nacional Nº 6, distando 65 m 78 su punto más próximo a la divisoria con el Padrón 40.331; al NORTE: 35 m 08 linda con el Padrón 3753; al ESTE: 7 m 99 linda con el Padrón Nº 3753 y al SUR: 35 m 34 linda con el Padrón Nº 3753.
La tasación realizada por la Dirección Nacional General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 51,6903.
Expediente Nº 535 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51887 May 22- May 31 (0072)*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMONOVENO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MUNIZ MORAN, GUSTAVO ANDRES - INCAPACIDAD - FICHA 81 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1023 2000 de fecha 14 de abril de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo andrés MUÑIZ MORAN y se designó curadora definitivo del incapaz a la Sra. Lilián MORAN, quien aceptó el cargo el día 19 de febrero de 2001. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 22-Jun 04 (0073)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR:

JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ARDUIN GARDIOL, Ida Berta DECLARACION DE INCAPACIDAD, Fa. 640 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1355 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Ida Berta ARDUIN GARDIOL, DESIGNANDOSE CURADORA A Ida Cristina ARTUS ARDUIN, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 09 DE MAYO DE 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 886 10/p 20863 May 22- Jun 04 (0074)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 322 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "ROCHA BARBOZA HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. FICHA No. 38 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a HUGO CARLOS ROCHA BARBOZA C.I. No. 3.861.276-0 designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SOLVEIDA GOMEZ GARCIA C.I. No. 3.550.419-6 domiciliada en Lavalleja No. 68 de la ciudad de Rocha.-

Por providencia No. 1295 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis dias del mes de Abril del año dos mil uno.- Rocha, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51904 May 22- Jun 04 (0075)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

**MONTEVIDEO**
**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL**
**TERCER TURNO**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos: "Romero Izuibejeres, Alvaro Felipe, Información de Vida y Costumbres. Ficha 834 2000", como representante de VERYCLASS S.A., representante de la firma extranjera FRITZ EXPRESS LOGISTICA INTEGRADA TRANSPORTES NACIONAIS E INTERNACIONAIS LTDA., ofreciendo las declaraciones de los testigos Pelayo Soneira Arocena y Pablo Schramm Mosca, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 Mayo 2001 ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1107 10/p 21012 May 22- Jun 04 (0076)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "SISTI BURGUEÑO, GABRIELA MARIA. Información de Vida y Costumbres" Ficha 122 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada, quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de Virginia Elena SEQUEIRA IBARGARAY y Evangelina PEREIRA CAORSI, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de abril de 2001. DRA. MILDRED ROS, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 886 10/p 20990 May 22- Jun 04 (0077)*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó LOURDES MARIA VARGAS SOSA. CI. 3.672.769-4, domiciliada en W. Beltrán 1493 de la ciudad de Salto; optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofrece la declaración de José Pedro Zazatti Queiros, Angela Verónica Castagno Gabrielli. Salto diez de agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

*11) $ 1107 10/p 20857 May 22- Jun 04 (0078)*

# LICITACIONES PUBLICAS

# MONTEVIDEO

## A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**PROYECTO MECAEP**
**SECCION I**
**LLAMADO A**
**LICITACION Nº 51/01**
**Préstamo Nº 4381 UR**

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas, para sufragar el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato del presente LLamado a Licitación.
2. La Administración Nacional de Educación Pública invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de 20 titulos editos de libros de cuentos con destino a preescolares de Educación Primaria Pública.
3. Los licitantes podrán ofertar por uno o más lotes completos. Ofertas por cantidades parciales no serán tenidas en cuenta. La evaluación y comparación de ofertas será efectuada lote por lote. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un lote serán aceptadas.
4. Las Empresas uruguayas así como las empresas de países elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Telfs. (598-2) 900 31 04, (598-2) 908 15 16 y, fax (598-2) 908 20 62.
5. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Publica Nacional, indicado en la publicación del Banco Mundial, titulada "Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante el pago de un cargo no reembolsable de U$ 100 (cien dólares de los Estados Unidos). El pago de esta cantidad deberá efectuarse a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, en la siguiente dirección: Tesorería de A.N.E.P., Soriano 1045, Montevideo, Uruguay.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los "Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes", del Banco Mundial.
8. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Proyecto MECAEP hasta las 15 horas del día 5 de julio del 2001 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta de: LOTE I: U$ 600; para los lotes II, III, IV y V de U$ 500 cada uno.
9. Las ofertas serán abiertas a las 15 horas del día 5 de julio del 2001, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Proyecto MECAEP, en Plaza Independencia 822, Primer Entrepiso, Telfs. (598-2) 900 31 04, (598-2) 908 15 16 y, fax (598-2) 908 20 62, Montevideo, Uruguay.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 51888 May 22- May 22 (0079)*

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**PRORROGA**

LICITACION PUBLICA Nº 3162 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES DIESEL PARA DOS BARCAZAS (GANGUIL TIPO SPLIT").
Se comunica a los interesados que la presente Licitación fijada para el día 31 05 01, ha sido PRORROGADA su fecha de apertura

para el día 08 de junio del corriente a la hora 11:00
Los recaudos podrán ser Retirados en el EDIFICIO SEDE De esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3er. Piso Sección Compras Oficina 3.06 de 9:00 a 17:00 hs.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 51907 May 22- May 22 (0080)*




**Montevideo, mayo 22 de 2001**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

GUSTAVOALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1721 y MARIA NOEL SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Perez Martinez 527.
*14) $ 156 3/p 2381 May 22- May 24 (0081)*

GUSTAVO ALEJANDRO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1318 103 y CLAUDIA MARCELA DIBUENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4411 1.
*14) $ 156 3/p 2385 May 22- May 24 (0082)*

GUSTAVO JAVIER ALANIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle D Pje 2 Viv 212 P. Cacho y MARIA LEDIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle D Pje 2 Viv 212 P. Cacho.
*14) $ 156 3/p 2386 May 22- May 24 (0083)*

JOSE ALEJANDRO de la CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1975 y LETICIA JANET MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 2551 Calle 4 T 80 2759 A.
*14) $ 156 3/p 2401 May 22- May 24 (0084)*

### OFICINA No. 2

JORGE DANIEL BORDAZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 3867 4 y ANDREA VITA, 30 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Gral Urquiza 3041 604.
*14) $ 156 3/p 2376 May 22- May 24 (0085)*

LUIS ALBERTO BARRETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4033 y NORMA CLAVIJO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 4033.
*14) $ 156 3/p 2378 May 22- May 24 (0086)*

MARIO ABRAHAM BELORAB, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monzón 1810 bis y RITA ANA BELLO, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3825.
*14) $ 156 3/p 2382 May 22- May 24 (0087)*

### OFICINA No. 3

LUIS ERNESTO CARABAJAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 276 y ALICIA VIVIANA EMANI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoslavia 276.
*14) $ 156 3/p 2375 May 22- May 24 (0088)*

FERNANDO ANDRES CONSUL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera De Las Huérfanas 4408 y MONICA ANDREA MACHADO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera De Las Huérfanas 4408.
*14) $ 156 3/p 2380 May 22- May 24 (0089)*

DANIEL SANTIAGO CARETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3553 y SILVANA LORENA PAEZ, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 1435 18.
*14) $ 156 3/p 2384 May 22- May 24 (0090)*

DIEGO FEDERICO CARDILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3977 7 y ANA KARINA CHAGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4003.
*14) $ 156 3/p 2387 May 22- May 24 (0091)*

MARCELO CAYETANO CAUNA, 75 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4338 y EVA MARIA PEREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azotea De Lima 4701.
*14) $ 156 3/p 2392 May 22- May 24 (0092)*

MARCELO CLAUDIO CARDOZO, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3236 y ANDREA FABIANA COUSTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1692.
*14) $ 156 3/p 2393 May 22- May 24 (0093)*

PABLO GABRIEL CECCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdan 1408 401 y MARIA FERNANDA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4039 702.
*14) $ 156 3/p 2396 May 22- May 24 (0094)*

MIGUEL ANGEL CASA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2179 Bis y SYLVIA SUSANA CLAVARES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2179 Bis.
*14) $ 156 3/p 2403 May 22- May 24 (0095)*

### OFICINA No. 4

GERARDO PEDRO LARES, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3452 y PATRICIA MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Luis 614.
*14) $ 156 3/p 2374 May 22- May 24 (0096)*

OSCAR FERRARI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Usedas Block 6 T1 701 y BEATRIZ MARGARITA PEREIRA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3523.
*14) $ 156 3/p 2389 May 22- May 24 (0097)*

### OFICINA No. 5

LUIS RICARDO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5375 y MILKA VERONICA EMANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 276.
*14) $ 156 3/p 2377 May 22- May 24 (0098)*

EVERSON LUIZ GOULART, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Asamblea 4056=301 y FIORELLA MARIA D'ALESSANDRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4056=301.
*14) $ 156 3/p 2399 May 22- May 24 (0099)*

### OFICINA No. 6

ALEJANDRO MIÑOS, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Callao - Pasaje 510 Block 10 201 y TAÑA ANGELICA AGUILERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral, Hornos 4540.
*14) $ 156 3/p 2383 May 22- May 24 (0100)*

DOMINGO GUZMAN MIRABALLES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 J1 7 y YAYA REINA TERESA VITOLA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 J1 7.
*14) $ 156 3/p 2390 May 22- May 24 (0101)*

DIEGO LEONARDO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, argentino C N, domiciliado en Emilio Raña 2475 2 y ANA CARINA TERMEZANA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Parnaso 4175 4.
*14) $ 156 3/p 2391 May 22- May 24 (0102)*

CARLOS SANTIAGO MARCHISIO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Masoller 4965 y MIRTA IRENE FIORITTO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Masoller 4965.
*14) $ 156 3/p 2404 May 22- May 24 (0103)*

### OFICINA No. 7

JUAN FRANCISCO PRESA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Norteamerica 2012 y ANDREA KARINA DA ROCHA, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Norteamerica 2012.
*14) $ 156 3/p 2388 May 22- May 24 (0104)*

MARTIN ROBERTO PALACIO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1266 y ANDREA EMANUELI, 33 años, soltera, psicologo, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1266.
*14) $ 156 3/p 2394 May 22- May 24 (0105)*

PABLO RICARDO PIÑEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1836 y PATRICIA YANELA LEGUM, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2888.
*14) $ 156 3/p 2398 May 22- May 24 (0106)*

GUSTAVO FERNANDO QUINTAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3257 1109 y ADRIANA LOURDES RODAO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1396 bis.
*14) $ 156 3/p 2405 May 22- May 24 (0107)*

### OFICINA No. 8

OSCAR MANUEL REY, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1838 y ROSALEN BRUNO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 1838.
*14) $ 156 3/p 2379 May 22- May 24 (0108)*

### OFICINA No. 9

SERGIO FABIAN SCATTONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2671 y ANALIA BEATRIZ SANTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich No. 4716.
*14) $ 156 3/p 2397 May 22- May 24 (0109)*

SEBASTIAN ANDRES SAN ROMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 4775 y ANA LAURA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta No. 5226.
*14) $ 156 3/p 2400 May 22- May 24 (0110)*

### OFICINA No. 10

DAVID ALEJANDRO NADRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2085 y CECILIA ODET VENDITTO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2180.
*14) $ 156 3/p 2395 May 22- May 24 (0111)*

SERGIO LEONARDO NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torres Molinos 6560 y JENNY FERREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Malvín Norte Calle 26 Nº 2153.
*14) $ 156 3/p 2402 May 22- May 24 (0112)*

FERNANDO JOEL VIDAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tucumán 554 y RAQUEL NOELIA SCARPITTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tucumán 554.
*14) $ 156 3/p 2406 May 22- May 24 (0113)*

# PRESCRIPCIONES

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Faccelli Cabrera Emilio César. Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 547 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA, promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 326, ubicado en la 2da Sección Uudicial de Lavalleja, Localidad Catastral Solís de Mataojo, el cual consta de una superficie de 920 metros cuadrados 27 decímetros.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama, y emplaza, a todos auqellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a los últimos propietarios Sr: MIGUEL FRIZA, EDILIO MOREIRA y OMAR MERONI a que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ASIMISMO se EMPLAZA a los LIDENOS: Padrón 325 de Omar Concepción Caraballo, y Padrón No. 327 de Tomás Pedro Gonzalez, por el término legal,. Minas. 19 4 001. Dra: Ana Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51896 May 22-Jun 04 (0114)*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

RAUL ANGEL CASS OLASCOAGA, solicita la inscripción de la obra titulada "FIEBRE AFTOSA", de la cual es autor. Montevideo 27 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
*17) $ 517 10/p 20859 May 22- Jun 04 (0115)*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

HORACIO BAGNASCO, solicita la inscripción del Seudónimo denominado "JUAN MARIA VIOCAOS", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
*17) $ 507 10/p 20871 May 22- Jun 04 (0116)*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

JORGE BRALICH solicita la inscripción de la obra titulada "DEL PADRE ASTETE A LAS COMPUTADORAS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
*17) $ 517 10/p 20880 May 22- Jun 04 (0117)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUEGLES GUGIATO VERONICA, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 224 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMEINTO de VERONICA LETICIA QUEGLES inscripta con el Nº 388 el 2 de abril de 1974 ante el oficial de Estado Civil de la 6ª sección Judicial de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "LINIO CIRIO PUGLIATO" debe decir "LINO GUGIATO"; donde dice "FELIX GUEGLES GUEDES" debe decir "FELIX QUEGLES", y al márgen donde dice "GUEGLES GUGIATO VERONICA LETICIA" debe decir "QUEGLES GUGIATO VERONICA LETICIA" por así corresponder.- Montevideo, 14 de MAYO de 2001.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 22- Jun 04 (0118)*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

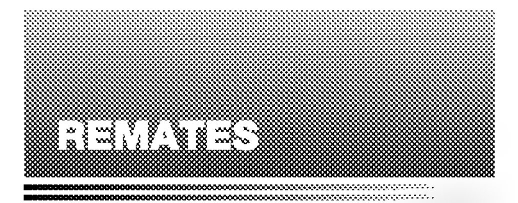
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to. Turno, dictado en autos caratulados: "SAWCHIK PINTOS GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 17 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Gabriela Sawchik Pintos, nacida el 11 de marzo de 1968 e inscripta el 18 de marzo de 1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 19a Seccion de Montevideo (Acta Nº 785) en el sentido que en donde dice "Gabriela Sawchik" debe decir "Irina Gabriela Sawchik". Montevideo, 4 de abril de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51885 May 22- Jun 04 (0119)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" FICHA V 474 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SONIA de los SANTOS, nacida el 6 de setiembre de 1973 acta nº 4385, e inscrita el 7 de setiembre de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D sección de Montevideo, en el sentido que donde

dice "de los Santos", debe decir "Dos Santos", por así corresponder. Montevideo, 19 de octubre de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51906 May 22- Jun 04 (0120)*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE ADUANA

### SEGUNDO TURNO

**Montevideo**
**Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C FERNANDEZ GUTIERREZ, HEBER. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 195 95, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2001 desde las 15,30 hs., en el salón de San Salvador 1719, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567 R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes incautados en autos, previa inspección de ANCAP: 19 cajas de cuchillos, 19 botellas de whisky, 4 juegos de tohallas, 3 juegos de sábanas, 2 equipos transmisores, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, $ 4.200.-,: SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, más el 15,51% por concepto de comisión de compra e impuestos del remate. 2º) Que serán de cargo del expediente el 2,78% por comisión e impuestos. 3º) Plazo para pagar el saldo y retirar mercadería 48 horas.
Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 9 de mayo de 2001.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 244 1/p 20820 May 22- May 22 (0121)*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

E.D.I.C.T.O.: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictado en autos "Binaguy, Carlos c Federal Seguridad S. R. Ltda. - Juicio Ejecutivo", Ficha 70 98, se hace saber que el día 12 de Junio del 2001 a las 15:00 horas, en el local sito en Avenida 8 de Octubre Nº 2569, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en Pública Subasta, al mejor postor y con la base de U$S 4000 (2 3 de su valor de tasación), del siguiente bien: camioneta Pick-up, marca Volkswagen, modelo Gol del año 1996, matricula Nº 634.117 de Montevideo, padrón Nº 455.433.- SE PREVIENE: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado al serle aceptada la misma, e integrar la totalidad del precio ofertado, dentro de los tres días hábiles siguientes.- 2. Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y sus impuestos del 15.5% a pagar, también en el acto y en efectivo.- 3. Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.78%.- 4. No se conoce la situación tributaria del mismo.- 5. El remate se efectúa en las condiciones que surgen de los Certificados Registrales.- 6. Que no hay agregada en autos, libreta del vehículo.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 MAYO 2001 ESC. BEATRIZ OLID MOLINA, Actuaria.
*20) $ 863 3/p 20887 May 22- May 24 (0122)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Oficinas Baldovino S.R.L. c Saargeon Ballestero, Miguel - Juicio Ejecutivo" Ficha 567 95" se hace saber que el próximo 7 de junio de 2001, a las 15:00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Juan Luis De Barbieri, (Mat. 999, RUC 090024920013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de su cédula catastral los siguientes bienes inmuebles, unidad de propiedad horizontal 004 padrón 124.557 004 y que se ubica a cota vertical menos 99 cm y consta de una superficie de 25,79 mts. base $ 21.359 (pesos uruguayos: veintiún mil trescientos cincuenta y nueve) unidad de propiedad horizontal 003 padrón 124.557 003 y que se ubica en planta baja a cota vertical menos 48 cm y consta de una superficie de 35,62 mts base $ 27.194 (pesos uruguayos: veintisiete mil ciento noventa y cuatro), ambos según plano del Agr. M. Barceló inscripto el 27 4 78 en la Dirección General de Catastro con el número 85.672 formando parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo zona urbana con frente a al calle San Lorenzo Nº 3234 distando su punto extremo mas próximo 29,28 mts de la esquina formada con la calle Buxareo, Padrón Matríz 124.557 y según plano de mensura levantado por el Agr. Gladys Echeverría en julio de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de setiembre de 1994, con el número 24.836, consta de un área de 321,61 mts.
Se previene que:
1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4,02%, impuesto a las ventas forzadas 2%, todos porcentajes aplicables al precio final del remate.
3) Que serán del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.
4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda adeudarse a la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social u otro organismo público por tributos de cualquier especie.
5) Que se desconoce si el bien está ocupado.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 2657 5/p 20846 May 22- May 28 (0123)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**GUSTAVO LUJAN VENTURA**
**REMATE JUDICIAL**

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: "Ferrari Baldassari, María Elena c Lezcano Benavente, Julia Esmeralda. Ejecución Hipotecaria" Ficha: A 1065 98; se hace saber que el próximo 30 de Mayo de 2001, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, Ley No. 14.261, perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 80.015, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Beatriz Carnella de abril de 1988, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 04 1988 e inscripto en la Dirección nombrada, con el No. 12.427 el 29 04 1988 y el cual se compone de una superficie de 450 mts2 y tiene 10 mts. de frente al N.O. a la calle Bustamante y Guerra, entre Pedro Trápani y Pablo Nin, distando su punto medio 25 mts. de la esquina con la última calle nombrada. La unidad 004, Padrón individual No. 80.015 004, según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 cmts., con una superficie de 42 mts2. 19 dmts2 y le corresponde el uso exclusivo del Patio E (bien común). Dando su frente a la calle Bustamante y Guerra 3638 apto. 004. El edificio referido, fue construído por el régimen común, según Permiso de Construcción No. 40.423, autorizado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Montevideo, según resolución del 22 05 1952 y habilitado por la autoridad municipal el 31 12 1953 e in-

corporado al régimen de propiedad horizontal de conformidad a las Leyes Nos. 10.751 y 14.261. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2- Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del Remate. 3- Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el (1,34%) del precio de remate. 4- Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 18 de Julio 1589, piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Mayo de 2001. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2768 5/p 20847 May 22- May 28 (0124)*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MONTERO SANCHO, PEDRO C SEDASA. REGULACION DE HONORARIOS" (expte. 73 93A) se hace saber que el día 30 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación (U$S 20.000) y al mejor postor del bien embargado en autos: galpón de 70 m de largo por 20 m de ancho y 15 m de alto, construido con serchas, techo y paredes de zinc con alero del largo del galpón y un ancho de 6 m, ubicado en la Zona Franca de Nueva Palmira.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 3 de mayo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 664 3/p 20852 May 22- May 24 (0125)*

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "INGOLD SCHLUEB, Jorge Horacio c COLLAZO SPINELLI, Luis Florencio y LOPEZ FAJARDO, Alicia Edelweis.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 183 1999 y cometido a este Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia, se hace saber que el día 1º de junio a las 15 horas en calle Berna Nº 1344 de Nueva Helvecia, saldrá a la venta y en pública subasta por intermedio del martillero Edgardo Pignataro Mat. 3002, la camioneta tipo rural marca Grumett, año 1978, matrícula L C 1407, padrón L 5 3648 de Colonia, motor J 14H001542 a nafta.- Se previene que: 1) El remate será sin base, al mejor postor y en moneda nacional.- 2) En el acto de remate, el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, al contado y en efectivo.- 3) Será de su cargo la comisión del rematador más IVA, impuestos y gastos que la ley pone a su cargo.- 4) No se sabe si existen deudas por patente o multas.- 5) será de cargo del expediente comisión de vendedor más IVA.- Y a los efectos se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 15 de mayo de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 487 2/p 20848 May 22- May 23 (0126)*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "TRINIDAD SILVIA C MARTA ESTHER MORI JUICIO EJECUTIVO 629 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MAYO DE 2001 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 22.284.88 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88 100) LA 6TA PARTE INDIVISA DEL BIEN INMUEBLE RURAL PADRON Nº 8.109 COMPUESTO DE 107 HS 1.389 MTS CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION DEL SR. MARTILLERO Y TRIBUTOS DE SU CARGO B) QUE NO OBRA EN AUTOS EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN C) QUE EL TESTIMONIO DEL MISMO Y DE LOS ANTECEDENTES DOMINIALES E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS D) QUE NO SE CONOCE LA SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES QUE PUEDAN EXISTIR EN EL INMUEBLE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, DE MAYO DE 2001 Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

*20) $ 797 3/p 20858 May 22- May 24 (0127)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**"TOMASA S.R.L."**

Contrato: 25 04 2001
Insc.: Nº 4499 2 5 2001
Socios: Alvaro Julio Gonzalez Moretti y Gustavo Walter Traverso Salvia
(50 cuotas cada una)
Administración: Indistinta
Capital: $U 20.000 en 100 cuotas de $U 200
Plazo: 30 años.
Objeto: Bar, Restaurante y Pizzería.- Exportaciones e Importaciones
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 911 1/p 20832 May 22- May 22 (0128)*

Denominación: "KNEIT Y ASOCIADOS SRL".
Contrato: 10 11 99.-
Inscripción: Nº 2213, Fº 2756, Lº 4.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Socios: Gustavo Eduardo Kneit Bekerman (50 cuotas) y Patricia Anabella Kneit Bekerman (50 cuotas).
Administración: Gustavo Eduardo Kneit Bekerman.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 911 1/p 20849 May 22- May 22 (0129)*

**"MEDICOS CHUY S.R.L."**

CONTRATO: 07-05-1997
INSCRIPCION: Nº 546 Fº 677 Lº 4
SOCIOS: Hugo Yamandú Giambiaggi Ramos (1c), Juan Antonio Fariña Velay (1c) Luis Carlos Schettini Da Silveira (1c) José Artigas Elizondo Fonseca (1c) Adrian Carlos Caballero Chaves (1c)
DOMICILIO: Guaraníes 520.- Chuy
PLAZO: 3 años, Prorrogable automáticamente por iguales períodos de 3 años consecutivos.-
ADMINISTRACION: Tres socios cualesquiera actuando conjuntamente.-
OBJETO: Servicios medicos en general.

*22) $ 1215 1/p 20875 May 22- May 22 (0130)*

**AGROCARNES S.R.L.
MODIFICACION**

Fecha: 6 4 2000
Inscripcion: Nro. 3419 el 12 de abril de 2000
Socios: Alejandro María González Echenique y Joaquín González Viñoles
Modificación: Administración exclusiva de Alejandro González.

*22) $ 608 1/p 20906 May 22- May 22 (0131)*

**CABACAM S.R.L.
Disolución total**

Contrato: 30 1 2001.
Inscripción: Nº 4908 año 2001.
Otorgantes: Javier CAMPOLLO COUTO, Pedro BAUZA PUCHE, ROQUE CARRERA ALONZO.
Liquidador: Javier CAMPOLLO.

*22) $ 608 1/p 20907 May 22- May 22 (0132)*

**"ARTEL LTDA."**

CESIONES - CUOTAS - 23 2 2001 Nº 4238 - 2001
I) Cedente: Gabriel PALACIO MATEO - 34 cuotas - Cesionario: Santiago CORRAL VIDAL 34 cuotas --- II) Cedente: Juan VALLS MENACHES - 33 cuotas - Cesionario: Ricardo CORRAL EMMA 33 cuotas, III) Cedente Vicente FERRER SEGUI - 33 cuotas - Cesionarios: A) Santiago CORRAL VIDAL 16 cuotas, B) Ricardo CORRAL EMMA 17 cuotas.
*22) $ 911 1/p 20908 May 22- May 22 (0133)*

**COMERCIOS AGRARIOS S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 31 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 4327 el 26 04 2001
Cedente: GLADYS MERCEDES SCARCELLA MARTINEZ (19 cuotas)
Cesionario: Elizabeth Nelly Scarcella Martinez.
Administración: Elizabeth Scarcella.
*22) $ 608 1/p 20912 May 22- May 22 (0134)*

**PICAN LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

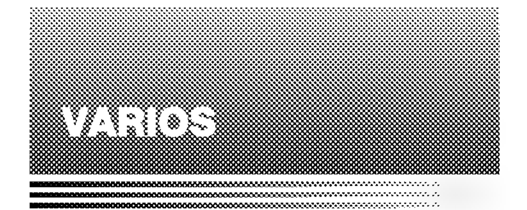
Contrato: 30.03.2001
Registro No. 3946 - 16.4.2001
Cedentes: Miguel Eugenio Surroca Pacheco - 25 cuotas
Guillermo Manuel Surroca Pacheco - 25 cuotas
Cesionarios: Duncan Eduardo Stewart Machado - 25 cuotas
Arnoldo Norberto Berta Perfumo - 25 cuotas.
*22) $ 911 1/p 20913 May 22- May 22 (0135)*

**-"SGE S.R.L."-**

SOCIOS: Jorge Antonio MARTINEZ DAVILA y Cecilia María del Carmen SECCO LESSA (45 cuotas c u).
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Comercializar, en todas sus formas, mercaderías y bienes en los ramos y anexos de artículos de oficina, comunicaciones, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, eventos, fotografías, imágenes, imprenta, informática, librería, máquinas, prensa, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos, noticias, turismo, viajes y video. B) Arrendamientos de bienes, obras y servicios. C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones consignaciones.
CAPITAL: $ 13.770.
REPRESENTACION: Jorge Antonio MARTINEZ DAVILA.
INSCRIPCION: Nº 4.271, 25.04.01.
*22) $ 1519 1/p 20927 May 22- May 22 (0136)*

**TEBRA S.R.L.**

FECHA: 7 mayo 2001
INSCRIPCION: Nº 4726, 7 05 2001
SOCIOS: Isabel Gonzalez Martinez, Fernando Iglesias Dominguez
ADMINISTRACION: Indistinta
CAPITAL: $ 20.000, 20 cuotas de $ 1000, (90 y 10 cuotas respectivamente)
PLAZO: 5 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Transporte de pasajeros.
*22) $ 911 1/p 20928 May 22- May 22 (0137)*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TURISMO

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

1) Dispónese la clausura de la empresa ROLANDO MARCHETTI, propietaria de Estilo Club Vacacional y aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta).
2) Intimasse a que proceda conforme a su nota de fecha 6 de febrero de 2001 (fs. 7) bajo apercibimiento.
Según Exp. 2001 00174-0, Resolución Nº 371 01 de fecha 25 04 2001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51886 May 22- May 24 (0138)*

## BANCOS

**AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 119 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay, American Express Bank (Uruguay) S.A. comunica el cambio de la tasa de interés que devengarán las Cajas de Ahorros Moneda Nacional y Extranjera a partir del 29 de Mayo de 2001

De 0 a $ 20.000 sin interés
De $ 20.001 en adelante: 4,5% efectiva anual

De 0 a USD 10.000 sin interés
De USD 10.001 en adelante: 1% efectiva anual

Las demás condiciones se mantienen inalteradas.

LA GERENCIA
*27) $ 517 1/p 20872 May 22- May 22 (0139)*

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



***Banco Central del Uruguay***
**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE MAYO DE 2001**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | | 2,212700 | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 0,999700 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,317000 | |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | | 188,240000 | |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | | 7,421200 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,430600 | |
| ITALIA | LIRA | 3500 | | 2.190,600000 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 123,490000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,734000 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 13,025 | 13,045 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 5,635 | 5,690 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 13,070 | 13,075 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 13,080 | 13,085 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 13,080 | 13,085 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51895 May 22- May 22 (0140)*

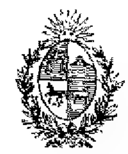
## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**A V I S O**
**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita a la Sra. ANA ELENA ROA INGEGNIERI ó INGEGNERI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 187 2001 de fecha 10 05 2001 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 06 55 caratulado: "JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE 2º TURNO - MONTEVIDEO - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA - DIVISION TECNICO FISCAL FORMALIZA EXPTE. CON FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DEL EXPTE. Nº 2000 05 005 00 10 233, JDO. LDO. DE

ADUANA DE 2º TURNO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 14 de mayo de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51890 May 22- May 24 (0141)*

## A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



**Administración Nacional**

**de Educación Pública**
**Consejo Directivo Central**




**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA UNIDAD EJECUTORA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÇON MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MESyFOD UTU-BID)**

Por la presente se intima la comparecencia en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, en las oficinas de este Programa sita en Convención 1367, Piso 10 de esta ciudad, a representantes de la EMPRESA ISTAR SRL. a efectos de tomar vista de las actuaciones seguidas en Exp. Nº 2001 144.
Montevideo,.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51889 May 22- May 24 (0142)*

## INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

**INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION SERVICIOS GENERALES DIRECCION EDICTO**

Por este medio notifíquese a los proveedores del INAME, que en un plazo de 30 días a contar del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, y en uno de difusión nacional, deberán retirar los documentos correspondientes a los depósitos de garantía de oferta y de fiel cumplimiento de contrato. Se advierte que vencido dicho plazo se procederá a la destrucción de los documentos no retirados.
A tales efectos deberán presentarse en la Dirección de la División Servicios Generales, sito en Avda. Fernández Crespo 1796 (entrepiso).
ALICIA BALEA BELLONI, Directora (Enc.) División Servicios Generales.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51902 May 22- May 24 (0143)*

**INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION SERVICIOS GENERALES EDICTO**

Por este medio notifíquese a la firma R & R S.R.L., la Resolución del Directorio Nº 1482 00, de fecha 15 8 00, recaída en el expediente de Licitación Pública Nº 2 99 "Servicios de Limpieza", la cual se transcribe: "1) Adjudícase la Licitación Pública Nº 2 99 llamada para la prestación de servicios de limpieza a la firma Servysegur S.R.L., por mejor precio en la totalidad de los renglones y por un monto mensual de $ 191.289,60 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil doscientos ochenta y nueve con 60 100).
Firman: Prof. Sr. Julio Cesar Saettone Permuy, Presidente y Sr. Daniel Castillos, Director General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51903 May 22- May 24 (0144)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 547
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil.
VISTOS:
Estos autos caratulados: GRALADO S.A. c BERNAL S.A. - Intimación de pago y desalojo. Apelación. Jdo. Dep. de la Capital de 32ª Turno - CASACION", Fª 88 99, venidos a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, y
RESULTANDO:
I. El Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno sentenció la causa desestimando las excepciones opuestas por el demandado con costas y costos.
En segunda instancia, el órgano de alzada revocó la sentencia y en su lugar dejó sin efecto el desalojo intimado, con las costas y costos por su orden.
La parte actora interpone casación a fs. 396 cuyo traslado contesta la demandada a fs. 408.
Oído el Sr. Fiscal de Corte, se expidió únicamente sobre el cuestionamiento del recurrente relativo al derecho de defensa y la consiguiente violación del debido proceso, concluyendo que no le asiste razón, por lo que el agravio no es de recibo.
II. Pasados los autos a estudio, la Corte acordó sentencia por unanimidad.
CONSIDERANDO:
I. Los agravios del recurrente se plantean en tres órdenes de consideraciones:
1º) La sentencia impugnada ha incurrido en errónea aplicación del principio jura novit curia y como consecuencia ha violado el principio de congruencia fallando extra petita en infracción de las normas de derecho contenidas en los aa. 198 y 257 C.P.P. (literales A y C del escrito a fs. 396 v. y 400 v.).
2º) Infracción a la valoración de la prueba (fs. 399 v.) y
3º) Error en el fondo, al aplicar erróneamente las normas que regulan el contrato de arrendamiento (fs. 401).
La Corte habrá de amparar los agravios referidos a la violación al principio de congruencia, y al fondo del asunto, lo que torna innecesario ingresar a la consideración de la valoración de la prueba.
II. Para un mejor desarrollo del tema se partirá de una recapitulación de los términos en que se plantea este juicio.
La actora invoca la existencia de un contrato de arrendamiento celebrado con la demandada y le intima el pago de alquileres además de otros rubros que derivan del mismo contrato como gastos comunes, fondo de promoción, y deuda pendiente por concepto del valor llave.
Promovido el desalojo por mora en el pago de arrendamientos, la demandada opuso excepciones que -en lo medular- impugnan su condición de moroso y se reducen a la excepción de pago que el excepcionante invoca sibilinamente como inexactitud de las sumas adeudadas, compensación y novación, y alega, además, incumplimientos contractuales del arrendador como modificación unilateral del precio del arriendo y perturbación en el uso y goce del bien.
La sentencia de primera instancia rechazó de manera terminante la excepción de pago teniendo por acreditado que "hace más de veinte meses que la accionada ocupa el local de autos sin abonar un solo centésimo" (fs. 186 v.- 187).
Rechazó igualmente la excepción de compensación expresando que los pagos hechos por el arrendatario al arrendador debidamente acreditados y que además este último admite expresamente, no lo fueron en concepto de alquileres -los que nunca fueron abonados- sino por concepto de "llave" expresamente previsto en el contrato de arriendo como condición exigida para la celebración del mismo.
Finalmente, también rechazó la alegada excepción de novación por cuanto los vales librados por el arrendatario a favor del arrendador no lo fueron en pago de los alquileres adeudados sino por otros conceptos.
La pretendida modificación unilateral del precio del arriendo así como la perturbación en el uso y goce del bien fueron desestimadas por considerárseles infundadas.
Apela la demandada (fs. 241 y ss.) reiterando en lo fundamental las alegaciones expuestas al oponer excepciones, esto es, que no adeuda alquileres sino que por el contrario aun tiene saldo a su favor. Sostiene que todos los pagos por ella realizados lo fueron a cuenta de alquileres futuros y no por un pretendido valor llave y pago de I.V.A. "NO OBSTANTE INTERPRETAR CLARAMENTE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ARRIENDO" según sus expresas palabras (fs. 242).
Así planteados los términos de la controversia objeto del proceso, el órgano de alzada tenía perfectamente delimitado el contenido del thema decidendum, esto es, debió pronunciarse sobre los puntos propuestos por las partes al tribunal de primera instancia como lo ordena el a. 257.2 C.G.P. recayendo el pronunciamiento sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas, conforme al principio de congruencia edictado en el a. 198.
Concretamente, el Sr. Juez debió decidir si BERNAL S.A debía o no debía a GRALADO S.A. la suma cuyo pago ésta le intimara y consecuentemente si aquélla había incurrido o no en mora. Tal es el contenido de la alzada rígidamente delimitado por imperio del tantum devolutum cuantum apellatum del que no puede apartarse el ad quem, pues su visión está circunscripta por el campo visual de la mirilla donde sólo puede ver lo que allí colocan las partes, se-

gún la acertada metáfora de Peyrano que trae a colación el Prof. VARELA MENDEZ en la consulta aportada por la recurrente.
Naturalmente que para tomar tal decisión, el magistrado es enteramente libre de decir el derecho según su leal saber y entender aplicando la norma que repute verdadera, y para ello en modo alguno está obligado a pasar por la errónea invocación del derecho que hagan las partes. Esa es -así de simple- la aplicación del principio jura novit curia. Pero es muy claro que el Juez -para aplicar la norma correcta- no puede alterar la pretensión misma de las partes y fallar fuera de lo que ellas pidieron aplicando una suerte de justicia supraprocesal que -más allá de su sana inspiración- es manifiestamente violatoria del principio dispositivo que rige nuestro sistema procesal civil.
Como enseñaba el Maestro ODRIOZOLA "...luego de la determinación de los hechos de la causa y de la precisa fijación del contenido sustancial de la relación litigiosa, pasa el Juez a realizar la calificación jurídica de dicha relación. En esta labor esencialmente técnica, no está atado por los criterios de las partes, ni en la categorización de los negocios cumplidos ni en la interpretación de dicho acto o negocio en el que pueden entrar modalidades o consecuencias no advertidas por los propios protagonistas ...la denominación atribuida por el actor y aun la calificación efectuada por éste, carecen de poder vinculante sobre el Juez, quien se encuentra en razón de disentir con aquéllas e imponer otras" (Interpretación de la Demanda, JUDICATURA nº 10 pág. 253). Se ha destacado en el texto lo que constituye el supuesto esencial para que el Juez quede habilitado a aplicar el jura novit curia sin violar el principio de congruencia: la precisa fijación del contenido sustancial de la relación litigiosa, esto es, el Juez -por más libre que sea en la aplicación del Derecho- de todas maneras siempre estará atado por los términos en que se fija el objeto del proceso conforme a las pretensiones de las partes, base esencial del principio dispositivo que gobierna nuestro proceso civil.
En la especie, el órgano de alzada pudo perfectamente -por aplicación del principio jura novit curia- entender que el contrato que vincula a las partes, no obstante la errónea calificación que ellas le asignan como contrato de arrendamiento, es -en su ontología jurídica- un negocio sustancialmente distinto (contrato comercial de shopping center o cualquier otra denominación) en cuya virtud son nulas determinadas cláusulas, como la de percibir sumas de dinero a título de llave y si se percibieren -por aplicación de hipotéticos principios de orden público inherentes a ese hipotético contrato- se imputarán preceptivamente al pago de la contraprestación por la explotación comercial del local en ese régimen peculiar o sui generis propio de ese tipo de establecimiento.
Si el Sr. Juez del grado hubiera razonado de tal guisa, la conclusión lógica del fallo no podía ser otra que la de amparar las excepciones opuestas por el demandado -aunque por fundamentos completamente distintos a los invocados- y, como natural consecuencia, dejar sin efecto el desalojo intimado.
Pero el Sr. Juez no se pronunció sobre el punto; no falló el litigio sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas, o conforme a la precisa fijación del contenido sustancial de la relación litigiosa en el lenguaje de ODRIOZOLA, sino que falló sobre una cuestión sustancialmente distinta, ajena por completo al objeto del proceso. En efecto, considerando que por no tratarse -el contrato celebrado entre las partes- de un arrendamiento, sin pronunciarse siquiera respecto de qué contrato se trata ni si el demandado estaba o no incurso en mora, proclamó que la vía procesal monitoria seguida por las partes no es la procedente, y en consecuencia declaró una suerte de nulidad de todo lo actuado lo que determinó que quedara sin efecto el desalojo.
Nada impide al Juez de primer grado ante quien se promueve un juicio de desalojo por mora del arrendatario, rechazar in limine la demanda por no ajustarse -la pretensión deducida- a los requisitos y supuestos del proceso monitorio. Pero luego de opuesta la excepción de pago y tramitado todo el juicio de desalojo en el que se reclama la devolución de un bien inmueble sin que en ningún momento se haya cuestionado el procedimiento, resulta extemporáneo un planteo semejante en segunda instancia que soslaya el objeto del proceso; si el demandado estaba o no incurso en mora en el pago de los alquileres.
Las precedentes consideraciones sobre el vicio de incongruencia de que adolece la sentencia en recurso determinan su casación. Procede, entonces, ingresar al fondo de la cuestión debatida para emitir la decisión sustantiva sobre el punto.
III. La parte recurrente alega errónea aplicación de normas de derecho al negocio que vincula a las partes por inaplicación de las que realmente corresponden: las que regulan el contrato de arrendamiento definido en el a. 1.776 C.C. como aquél por el cual dos personas se obligan recíprocamente, la una a conceder el uso o goce de una cosa y la otra a pagar por ese uso o goce un precio determinado, y regulado en los aa. 1.777 y ss. del mismo cuerpo legal.
Le asiste acabada razón.
Como lo explica con meridiana claridad el Prof. BLENGIO en la consulta agregada, si bien la denominación que las partes den al negocio jurídico que celebran no puede alterar su naturaleza ni es vinculante para el Juez, de todas maneras tal denominación tiene esencial relevancia para interpretar la voluntad de las partes, que -en última instancia- es lo que constituye la causa del contrato y su consiguiente subsunción en el tipo contractual.
En la especie, lo esencial -además del título del convenio Contrato de Arrendamiento- fue la voluntad de las partes de conceder, la una, el uso y goce de un local comercial y la otra, a pagar por ello un precio mensual (alquiler).
Las otras peculiaridades -acaso atípicas- del contrato de autos, como el pago previo de un valor llave, la fijación del alquiler en determinado monto mínimo que se incrementa según un porcentaje de la facturación del comercio, el uso de servicios accesorios pagos, gastos comunes, etc., son sólo aspectos secundarios respecto de la ecuación principal de intercambio del uso de un bien a cambio de un precio en dinero, rasgo esencial caracterizante del arrendamiento.
La sentencia impugnada en casación -si bien contiene un estudio erudito de la polémica doctrinaria que se plantea sobre el tema- no arriba a ninguna conclusión, siquiera aproximada, respecto de cuál es la naturaleza jurídica del contrato en cuestión ni cuál su régimen; si una suerte de sociedad, un estatuto sui generis, algún tipo innominado o cualquier otro acuerdo de voluntades creador de obligaciones que resulte incompatible con el arrendamiento al punto de excluirlo del juicio de desalojo cuando se reclame la restitución de la cosa por incumplimiento en el pago de la contraprestación por el uso de ella.
En el caso, lo que decide la cuestión de fondo es que no se tiene por acreditado el pago de esa contraprestación -el alquiler- por lo que se impone mantener el desalojo intimado.
En cuanto a las restantes excepciones, ellas resultaron infundadas de acuerdo al informativo de la causa.
Por estos fundamentos, la Corte FALLA:
CASASE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, CONFIRMASE LA DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "GRALADO S.A. C BERNAL S.A. INTIMACION DE PAGO Y DESALOJO. APELACION JDO. DEP. DE LA CAPITAL DE 32º TURNO. CASACION", Ficha Nº 88 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51897 May 22- May 22 (0145)*

tencia Nº 504
Montevideo, veintinueve de noviembre de 2000.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BORDENAVE, ALEJO C MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha Nº 205 98.
CONSIDERANDO:
Que conforme lo establece el art. 276.3 in fine del Código General del Proceso "...la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por el art. 200 del mismo Código, podrá dictar decisión anticipada sobre el propio mérito del recurso o declararlo inadmisible".
Por sentencia Nº 75, de 28 de febrero del corriente año, la Corporación, por mayoría, amparó el recurso de casación deducido por fundamentos trasladables al caso de autos, en tér-

minos que se confirman con su actual integración y se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta decisión.
Por estos fundamentos, arts. 200 y 276 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO A LAS BASES PARA LIQUIDAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, A CUYOS EFECTOS SE DEBERA DAR INTERVENCION A LA COMISION HONORARIA NACIONAL DEL PLAN CITRICOLA O A QUIEN HAGA SUS VECES SI NO ESTUVIERE INTEGRADA, CONFIRMANDOSE EN LO DEMAS.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE por los fundamentos expresados en la discordia de la sentencia Nº 75 2000.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por una foja, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BORDENAVE, ALEJO C M.G.A.P. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 205 1998. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51898 May 22- May 22 (0146)*

tencia No. 542
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados "BILADOMIGA, ROSENDO NICASIO Y OTRO C FRIGORIFICO MODELO S.A. - Dif. salario, horas extras, ipd, etc. - CASACION", (Ficha No. 305 98); venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 116, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se confirmó la recurrida salvo en lo relativo a la no admisión del rubro horas extras que se revoca y en su lugar se condena a la demandada a abonar a Rosendo Biladomiga y Roberto Denis, las horas extras que cada uno de los reclamantes peticionaron pero sólo en el mes de diciembre, teniendo en cuenta los respectivos períodos peticionados en la demanda, efectuándose por la vía del art. 378.1 del Código General del Proceso, con descuento de los períodos de inasistencias, cualquiera fuera su causa, y a liquidar por el valor histórico mes a mes y también mes a mes partirá el reajuste del Decreto-Ley 14.500, intereses desde la demanda (fs. 592 a 605 vto.).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Sexto Turno, amparó parcialmente la demanda instaurada y en su mérito condenó a la demandada Frigorífico Modelo S.A. al pago a los actores Rosendo Nicasio Biladomiga y Roberto Edgar Denis de las sumas que indica en ambos casos con más reajustes e intereses legales y costas del juicio, por concepto de diferencias salariales, indemnización por despido, aguinaldo y daños y perjuicios, desestimando la demanda en lo demás (fs. 336 a 350).
2º) Que la parte demandada al interponer el recurso de casación expresó en síntesis:
- Resultan normas infringidas el art. 4º, Ley Nº 10.489 de 6.6.944, y art. 1º de la Ley Nº 10.542 de 20.10.944, que establecen que los beneficios de la referida disposición no alcanzan a los obreros y empleados que sean despedidos por notoria mala conducta; el art. 3º de la Ley Nº 12.840 de 12.9.960 en cuanto señala que en caso de finalizar la relación laboral, salvo la hipótesis de notoria mala conducta, el trabajador tendrá derecho a percibir el sueldo anual complementario; el art. 1.291 del C.C. que establece que los contratos legalmente celebrados forman una regla a la cual deben someterse las partes como a la ley misma; los arts. 1.249 y 1.250 del Código Civil en tanto consagran la regla general sobre el equilibrio de las prestaciones recíprocas en los contratos sinalagmáticos; la Ley Nº 15.996 de 17.11.988 y su decreto reglamentario Nº 550 989 de 22.11.989, normas que contienen disposiciones sobre el valor de la hora (común o extra) del trabajo en días hábiles y de descanso, y que de haber sido consideradas hubieran determinado una compensación (parcial) de las horas extras que trabajó el Sr. Denis según la sentencia, con las horas comunes no trabajadas en sábados alternados.
- La notoria mala conducta supone violación del contrato de trabajo. Por lo que si la sentencia, ignorando esa violación que hace perder indemnización y aguinaldo, concede al trabajador infiel derecho a esos beneficios, está infringiendo no sólo la norma legal, sino el propio contrato de trabajo. Los derechos y deberes que emanan del mismo, no se aplican aisladamente, sino integrados con los principios generales de derecho y los del derecho del trabajo. Principios que plantean exigencias muy claras al trabajador, y no fueron cumplidos por los actores.
- La infracción de normas jurídicas se evidencia en la violación, tanto de las normas legales de fondo ya citadas, como los propios principios lógicos y de experiencia que sostuvo iba a utilizar en la apreciación de la prueba.
- Respecto a los actos de concurrencia con el empleador, el Tribunal cita en los considerandos 9 y 10, doctrina sobre la concurrencia y la violación que ella implica del deber de lealtad, fidelidad o corrección. Los actores eran conscientes de que les estaba vedada la concurrencia y a pesar de que la prueba documental indica que los actores constituyeron Mejicano S.R.L. para industrializar y vender queso rallado, declarando inicio de actividades 8.3.96 ante el B.P.S., el Tribunal afirma que la actividad concurrente no se ha demostrado.
- La aportación al B.P.S. debe hacer presumir la actividad de la sociedad -y sus socios-, no pareciendo razonable que en un hecho controvertido, se le dé valor probatorio mayor a la declaración de parte que a la que resulta de esta documentación. Asimismo, del expediente penal acordonado surge que los actores alquilaron un local a mediados de 1995, debiendo presumirse la realización de algún tipo de actividad. Correspondiendo tenerse presente que todos estos gastos fueron realizados por quienes tenían cargas familiares y reducidos ingresos.
- Los actores no respondieron la intimación que se les hizo en la contestación de la demanda para que agregaran la documentación (inscripción, facturas por compra de insumos y ventas, etc.) relativa a su emprendimiento comercial, y tampoco ante el B.P.S. identificaron nunca a sus proveedores de materia prima.
- No se consideraron significativas las circunstancias en que se dio la concurrencia, a pesar de conferirle expresa relevancia nuestro sistema probatorio (arts. 140 y 141 C.G.P.). Si bien el Tribunal reconoce que los actores cumplían funciones de encargados en la demandada, analizando el agravio de éstos expresa que la suspensión resultó como consecuencia de los faltantes que se produjeron en los sectores donde eran los responsables, no obstante lo cual no surge demostrado que fallaran en el debido cuidado y vigilancia. Sin embargo, se reconoció la violación de los controles documentales tendientes a evitar faltantes, cuando de los propios testigos de los actores se desprende que si estos controles se cumplen, hacen imposible la desaparición. Debiendo el material fáctico relevado por la sentencia conducir a asignarle culpa de todos modos en la omisión de los controles, ya sea directa o in vigilando.
- Así también, la prueba testimonial que aportaron para tratar de acreditar horas extras, los sitúa en el lugar de trabajo, en contacto con distribuidores en un momento del día que hubiera justificado reclamar horas extras si hubieran estado haciendo algo en beneficio de su empleador. Pero no las reclamaron, ni explicaron nunca esta contradicción.
- No se reconoce realmente valor a la prueba recogida en el expediente penal, ni siquiera como parte de la valoración de "cada una de las producidas y en su conjunto" que exige el art. 140 del C.G.P.. Es contradictorio que el Tribunal sostenga que no están probadas ni la falta de diligencia ni la concurrencia en los actores. El hecho de que un trabajador no sufra consecuencias perjudiciales en la esfera penal, no significa que su actuación no pueda ser calificada desde el punto de vista laboral como un acto de notoria mala conducta.
- Pidió se anule la sentencia impugnada, pronunciando la sentencia que corresponde en cuanto al fondo del asunto (arts. 277.1 y 277.3 C.G.P.) desestimando las pretensiones de cobro de indemnización por despido y aguinaldo, en virtud de configurarse la eximente de notoria mala conducta, y moderando la condena de horas extras de acuerdo a lo manifestado (fs. 615).
3º) Que la contraparte, por los fundamentos que expone solicitó se rechace en todos sus términos el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia Nº 116, poniendo de cargo de la recurrente la totalidad de los gastos y costos (fs. 618 y ss.).

4º) Que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte quien informó que por carecer de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación, la Corporación falle como lo viere corresponder (fs. 650 y ss.).
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 652 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal, recepcionará parcialmente los agravios ejercitados por la demandada recurrente en el entendido que no resulta correcta la conclusión del órgano de alzada al excluir la configuración de la notoria mala conducta invocada en relación a las actividades realizadas por los actores en concurrencia con la empresa empleadora.
Como sostiene De Ferrari, el deber de fidelidad del obrero a su empleador se manifiesta como un deber propio que se agrega al deber de prestar el servicio, pues se basa esencialmente en la relación personal que existe entre las partes de la relación laboral. Es en vista de ese deber de fidelidad, que el trabajador está obligado a cuidar los intereses del empleador, así como a omitir todo lo que pueda dañar sus intereses (Cf. "Derecho del Trabajo", T. II, pág. 209, Caso No. 10.332, publicado en L.J.U., tomo XC, pág. 215).
Posición que ha sido recogida jurisprudencialmente. Así, se ha sostenido que: "...En la esfera laboral lo que importa es determinar si medió o no deslealtad y mala fe suficientes por parte del dependiente, como para justificar el cese que la empresa le impuso. La prueba de autos es clara en cuanto a que el actor incurrió en violación del deber de fidelidad propio del vínculo laboral, lo que habilitó al empleador a rescindir el contrato sin el pago de la correspondiente indemnización, ni el aguinaldo respectivo (Cfme. caso No. 664, publicado en el Anuario de Jurisprudencia Laboral 1984-1987, págs. 244 y ss. y en posición concordante A.J.L. 1994-1995, c. 853 y 855, pp. 329 y 330).
De acuerdo a la plataforma fáctica tenida por cierta por el órgano de segundo grado de mérito en el aspecto objeto de análisis se desprende que:
- según las declaraciones testimoniales relevadas a fs. 595 y ss. se constataron diferencias entre el stock teórico y el stock real de queso fundido en un porcentaje de 30% de la producción, durante el período de julio de 1995 y marzo de 1996 inclusive, época en la que hacía los partes de producción el encargado de quesería Rosendo Biladomiga, y Denis estaba en distribución.
- de acuerdo al informe de la auditoría de los estados contables de la demandada, surgen diferencias de inventarios al cierre de los ejercicios 1995 1996.
- del expediente acordonado tramitado ante la Sede Penal de 5º turno, en ocasión del careo efectuado entre Denis y Biladomiga, este último señaló que: "...la producción de queso fundido iba a distribución, siendo yo quien firmaba las órdenes de transferencia interna, y puede haber existido en alguna oportunidad alguna transferencia que no fuera firmada y puede ser que alguna vez se hubiese transferido sin documentación interna...", declaraciones que coinciden con la absolución de posiciones realizada ante esta Sede obrante a fs. 590.
- los actores constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Mejicano S.R.L." dedicada a la Industrialización y Venta de queso rallado, habiéndose declarado como fecha de inicio de actividades el 8 3 1996 (fs. 443 y 444), lo que surge de la absolución de posiciones efectuada a ambos actores, comenzando a trabajar en dicha S.R.L. a fin de octubre de 1996.
En función de ello, y no obstante el órgano de segundo grado indicar que efectúa la valoración de la prueba producida de acuerdo con el art. 140 del C.G.P., y señala que en la esfera laboral lo que importa es determinar si medió o no deslealtad y mala fe suficientes por parte del trabajador como para justificar el cese por la causal de notoria mala conducta, luego no califica las actividades desarrolladas por los actores dentro del concepto de concurrencia, lo que importa, a juicio de la Corte en relación a la constitución de "Mejicano S.R.L." un error en la subsunción de los hechos tenidos por probados dentro del concepto jurídico aplicable.
Debe advertirse que el Tribunal a fs. 599 conceptualiza la "concurrencia" como "...la dedicación a actividades laborales de la misma naturaleza o rama de la producción de las que se están ejecutando en virtud del contrato de trabajo..." precisando que: "Ese elemento de perjuicio real o potencial, esta colisión de intereses contrarios entre los que deben elegirse, es imprescindible para que haya concurrencia desleal".
Y sin perjuicio de señalar que "Una manifestación básica del deber de fidelidad, es la prohibición a conciencia que pesa sobre el trabajador, quien "no debe realizar por sí o cooperando con terceras actividades iguales a la que lleva a cabo su empresa y que perjudiquen a ésta", expresa que no se ha demostrado la existencia de una actividad concurrente a la efectuada por la accionada. Y sostiene que si bien la situación planteada determinó el cese de los responsables de los sectores de quesería y distribución en la medida en que dicha circunstancia llevó a la pérdida de confianza de la demandada en quienes serán los responsables, no entiende configurada la eximente de notoria mala conducta alegada por la accionada, resultando ello de un error en la calificación practicada que habilita la anulación de la sentencia en lo que refiere a la condena al pago de los rubros de indemnización por despido y aguinaldo.
Aún partiendo del criterio de la Sala, según el cual la concurrencia del trabajador se define por la existencia de un perjuicio real o potencial para la empresa emergente de la realización de actividades de la misma naturaleza en la misma rama de producción del empleador (fs. 599) cabe afirmar la configuración en la especie de dicha concurrencia, violatoria del deber básico de lealtad o fidelidad del trabajador. Ello tomando en cuenta la constitución de "Mejicano S.R.L." y la iniciación formal de sus actividades antes del despido -demostrativas de un perjuicio potencial para la demandada- aún cuando se esté a la afirmación de la Sala sobre el comienzo efectivo de la actividad (fs. 596 v.).
La objeción planteada por los actores al evacuar el traslado del recurso de casación respecto a la variación en los términos en que fuera contestada la demanda con relación al tema de la concurrencia no resultan atendibles -según lo dispuesto en el art. 198 del C.G.P. y concordantes- en la medida que basta con la lectura de la misma para advertir que se refirió extensa y específicamente a la incidencia de tal elemento como factor decisivo en la ruptura del vínculo laboral (fs. 266 vta. y ss.).
Diversa es la situación relevada con relación a la configuración de la eximente respecto a la sustracción del porcentaje de la producción de queso fundido en tanto si bien el Tribunal de Apelaciones releva la constatación del faltante del 30% de la producción entre julio de 1995 a febrero o marzo de 1996, época en la que Biladomiga era el encargado de quesería, lo que determinó el cese de los responsables de quesería y distribución, en definitiva expresa que "...no surge demostrado que los actores fallaran en el debido cuidado y vigilancia como responsables de dichos sectores, ni alertar a la empleadora de las anomalías indicadas o en la colaboración que debieron aportar a la demandada para descartar su responsabilidad" (V. Cons. 11, fs. 599 v. 600) y tal conclusión excluye la configuración de la eximente.
En la medida que la recurrente manifiesta no estar de acuerdo con la conclusión expuesta aduciendo que el Tribunal valoró absurdamente la prueba producida e invocando el art. 140 del C.G.P., el agravio no corresponde ser recibido.
Aún cuando pueda no compartirse la negativa de las imputaciones efectuadas por la empleadora, cabe estar a los hechos tenidos por ciertos por la Sala a fin de determinar si practicó o no una correcta subsunción de los mismos dentro del concepto de notoria mala conducta, en función de lo cual, efectuado el respectivo análisis, no puede sino concluirse que en este punto existió una adecuada calificación conforme a la plataforma fáctica relevada respecto a los faltantes de mercadería al excluir la configuración de la referida eximente, no pudiendo sostenerse que haya mediado una valoración absurda de la probanza aportada, como lo plantea la recurrente (Cfme. S. Nº 165 98 - entre otras-).
En efecto, una vez negada la existencia de omisión de los actores al debido cuidado y vigilancia del sector a su cargo y en la información de las anomalías al empleador, resulta claro que -conforme al criterio sostenido por la Corporación sobre la configuración de notoria mala conducta- no corresponde el pago de la indemnización por despido (siendo la interrogante planteada a fs. 624 v. sobre la omisión de actuar sobre subordinados omisos ajena a los aspectos comprendidos dentro de los hechos alegados y o probados en la causa).
Respecto al agravio ejercitado con relación a la violación del equilibrio de prestaciones cuando se considera probada la realización de horas extras en determinadas semanas por el actor Roberto Denis, pero se ignora el beneficio que el trabajador recibía en la misma semana al ser eximido de trabajar los sábados, corresponde ser desestimado, en tanto la compensación parcial del crédito alegada en el grado con la exención de trabajos los sábados no fue invocada al contestar la demanda, lo que determina que resulte un aspecto fuera de la controversia deviniendo totalmente extemporáneo su planteo en el estadio casatorio.
II) Las costas, en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA AL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO Y AGUINALDO, POR ENTENDER CONFIGURADA LA EXCEPCION DE NOTORIA MALA CONDUCTA. SIN ESPECIAL CONDENACION.

Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDES: en cuanto entendemos que se debe desestimar el presente recurso, pues el aporte probatorio reunido en autos no permite acreditar la notoria mala conducta alegada por la parte demandada, quien tenía la carga de probar la notoria "competencia desleal" argumentada.
No ha sido fehacientemente probado que los actores desarrollaban una actividad concurrente con la de la empresa.
El despido se produjo el 31 5 96, y de acuerdo a las pruebas agregadas a fs. 493 vto.. Entre otras, surge que la actividad comercial independiente de los actores comenzó en octubre de 1996.
Por lo tanto no se habría ocasionado ningún daño a la empresa.
Esta posición ha sido aplicada correctamente por el Tribunal siguiendo a Plá Rodríguez en su razonamiento: "Por concurrencia se entiende la dedicación a actividades laborales de la misma naturaleza o rama de producción de las que se están ejecutando en virtud del contrato de trabajo siempre que las mismas, al generar intereses contradictorios para el trabajador, perjudiquen al empresario.
Este elemento de perjuicio real o potencial, esta colisión de intereses contrarios entre los que deben elegirse, es imprescindible para que haya concurrencia desleal".
Posteriormente señala el citado autor: "Con posterioridad a la vigencia del contrato de trabajo, la prohibición de trabajar en el mismo ramo debe estipularse expresamente ya que no surge directamente del contrato de trabajo como surge en cambio, la prolongación de la prohibición de revelar secretos (autor citado, "Curso de Derecho Laboral, tomo II, vol., I) (fs. 600).
Por lo tanto, una vez finalizado el contrato de trabajo, no existe ninguna norma que prohiba trabajar en el mismo ramo desarrollado por la empresa, que es lo que aconteció en autos pues la actividad concurrente comenzó posteriormente al despido.
La constitución de la S.R.L. en este caso concreto nada agrega al punto puesto que como ya se afirmó la actividad no se desarrolló hasta fines de octubre de 1996, y es de destacar que en derecho laboral nos debemos regir por el principio de primacía de la realidad, que aplicado al caso significa que por más que dicha S.R.L. estuviera constituida, en los HECHOS no funcionaba.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BILADOMIGA, ROSENDO NICASIO Y OTRO C FRIGORIFICO MODELO S.A. DIF. SALARIO, HORAS EXTRAS, IPD, ETC. CASACION", Ficha Nº 305 1998. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51899 May 22- May 22 (0147)*

tencia Nº 506
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "PETERLE DE SAINZ, LUISA Y OTROS, C COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha Nº 117 99.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva de primera instancia Nro. 46 de fecha 27 de agosto de 1997 (fs. 263), dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se fijó el rubro lucro cesante pasado en 21.760 pesos y el futuro en el capital determinado en el Considerando IV, reajuste a partir del hecho ilícito e interés legal desde la demanda para ambas cantidades.
La sentencia de segunda instancia Nro. 195 de fecha 3 de diciembre de 1998 (fs. 289) dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno confirmó la recurrida, salvo en cuanto fijó el monto de los honorarios en la suma de $U 13.000 y en su lugar elevó la suma a U$ 19.900.
II) La parte demandada interpuso recurso de casación a fs. 295 fundado en múltiples infracciones al artículo 1.319 del Código Civil.
El primer agravio consiste en la violación del principio de reparación integral del daño en sus diversas vertientes, principio que implica poner a la víctima en idéntica posición a la existente previa al accidente, o sea consiste en no enriquecer a la víctima más allá de la justa retribución o indemnización por el daño padecido.
Dice que la fijación de la cuota útil para la cónyuge supérstite de un cincuenta por ciento a título de lucro cesante enriquece a la reclamante (se probó que la misma tenía otros ingresos y no se operó la aplicación ideal efectiva o con determinada certeza del cincuenta por ciento de los haberes del marido para sus propios gastos).
Asimismo constituye enriquecimiento la forma de servicio del lucro cesante. En efecto, el servicio en forma de capital con una actualización global desde la perpetración del accidente, distorsiona la ecuación económica desde que no es lo mismo tomar un salario y aplicarle el IPC, que tomar el salario devengado en el tiempo, con sus propias actualizaciones.
Ello implica que si el incremento de los precios al consumo es mayor que la recuperación salarial, la cifra resultante no guarda la adecuada relación.
Otra infracción al mismo principio lo constituye la reparación del lucro cesante pasado reajustando el monto global desde la fecha del accidente.
Se ha probado según resulta del informe del Banco de Previsión Social, que la señora Peterle recibe una pasividad generada por el fallecimiento del señor Carlos Julio Sainz, por lo tanto deberá descontarse la suma de la misma al lucro cesante reclamado.
III) A fs. 299 y ss., la contraparte evacua el traslado del recurso abogando por su rechazo, por lo que se franquea la alzada para ante esta Sede.
La Corporación concede vista al Señor Fiscal de Corte, quien como es su costumbre desde que asumió el cargo, se pronuncia manifestando que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación, contrariamente a lo que disponen las normas legales, según entiende la Corte.
Por ello, a pesar de no compartir los argumentos del señor Fiscal de Corte, a los efectos de no incurrir en una eventual denegación de justicia, la Corporación pasó los autos a estudio, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta por mayoría legal.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, con los votos de la mayoría de sus integrantes, casará parcialmente la sentencia recurrida estableciendo que deben descontarle las sumas percibidas por la cónyuge supérstite por concepto de pensión, sin especial condenación en el grado.
Para una mejor orientación y desarrollo de los fundamentos del fallo, se estudiarán por separado cada uno de los agravios en que la parte recurrente ha fundado su escrito de casación.
II) En primer lugar corresponde examinar el agravio relativo al lucro cesante por la no deducción de la pensión que percibe del Banco de Previsión Social la actora luego del fallecimiento de su cónyuge Carlos Julios Sainz Ureta.
El agravio es de recibo, pues si no se realiza la deducción de la pensión se está tipificando un exceso sobre el daño sufrido.
La Corporación en sentencia 413 97, con argumentos totalmente revalidables en la especie ha señalado que "La no deducción de la pensión referida dispuesta por los órganos de mérito supone claramente una infracción al principio rector de la reparación, según el cual ésta implica reponer al damnificado, a costa del responsable, en la misma situación económica en que se encontraría si el hecho ilícito no hubiera tenido lugar (art. 1.319 C.C., sentencias 661 95, 865 95 y 200 97). El criterio de la Sala es erróneo en tanto supone reconocer una doble compensación por una misma pérdida, a través de distintas fuentes: esto es, la reparación de un daño inexistente lo que es contrario a la idea central de la responsabilidad. La consideración hecha por Gamarra en el sentido de que el derecho de la pensión surge cualquiera sea la causa de la muerte no resulta, a juicio de esta Corporación, decisiva, en tanto deja de lado el hecho concreto de que el cobro efectivo de la pensión (o si se quiere, el adelantamiento de su percepción) fue provocado en la especie por el hecho ilícito (aunque no pueda decirse que fuera causado por él (v. sent. 865 95)".
La reparación no implica procurar ganancias sino restablecer tan exactamente como sea posible, el equilibrio que ha sido destruido por el daño, asimismo reponer a la víctima a costa del responsable en la situación en que se encontraría si el hecho ilícito no hubiera tenido lugar (v. Savatier, "Traité de la responsabilité civile", T. II, pág. 188).
Podría señalarse que la deducción debió ser resuelta en el proceso y no en el presente incidente de liquidación, pero la mayoría de la

Corte se inclina a desechar dicha objeción formal (que además no fue formulada por las partes) en atención a que la sentencia de condena de fs. 138 y ss. (en especial en Considerando VII) se limitó a afirmar la existencia de lucro cesante y postergó la determinación del "quantum debeatur" para la vía del artículo 378 del Código General del Proceso, sin dar ninguna base para ésta y omitiendo considerar las cuestiones planteadas al respecto por ambas partes (entre ellas la que tiene relación con el descuento de la pensión servida a la actora por el Banco de Previsión Social,) sin que las partes recurrieran ese aspecto de la decisión. En mérito de la ausencia de toda previsión de bases de la liquidación y de la mencionada actitud de las partes no hay obstáculo para considerar el extremo en el proceso incidental y por la razón de fondo indicada, amparar el agravio.

En mérito a lo que viene de decirse, la Corte por mayoría acoge este agravio y ordenará descontar las sumas percibidas por la cónyuge supérstite por concepto de pensión.

III) En cuanto al agravio referente al reajuste del lucro cesante pasado, la Corporación, también por mayoría, lo desestimará, pues como bien anota la Sala de mérito en el Considerando IV de la sentencia recurrida (fs. 290 vta. a 291) para calcular el lucro cesante pasado se toma en cuenta el ingreso de la víctima a la fecha del accidente, acaecido el 10 de abril de 1992. Ese criterio atiende en forma integral al fenómeno inflacionario y al incremento notorio de los salarios operado en el período a tener en cuenta, o sea 1992 a 1997 (lo que se ha probado además por informe de fs. 256 y que no fue relevado por los órganos de mérito), suponiendo en definitiva una justa reparación, aunque técnicamente pueda parecer objetable.

La única norma que ha sido invocada por la parte impugnante ha sido el artículo 1.319 del Código Civil y la Corte, por mayoría, entiende que ella no ha sido violada por no estar acreditado ningún exceso en la reparación (en un caso similar la Corporación se expidió de esa forma en sentencia Nº 143 97). Y a pesar de que posteriormente, por sentencia 155 99, unánimemente la Corte expresó que "el reajuste de la indemnización del daño pasado debe calcularse desde el momento en que el ingreso se habría devengado, esto es mensualmente", esa sentencia no es contradictoria con la citada anteriormente (143 97) en la medida que una cosa es la forma adecuada de realizar el reajuste y otra es (aun cuando éste se haya calculado mal) si se da o no la reparación integral del daño. Y en la especie, con la forma de actualización adoptada por la Sala no se da un enriquecimiento de la víctima.

Resumiendo, en la especie si bien se está ante una liquidación dividida, se da la particularidad de que para calcular el lucro cesante pasado (el que va desde el momento del accidente hasta la fecha de la sentencia de liquidación) se toma en cuenta el ingreso mensual de la víctima a la fecha del accidente, sin considerar las modificaciones eventualmente producidas en ese ingreso durante el tiempo indicado. O sea que no se sigue el criterio básico correcto de tener en cuenta lo que la víctima habría ganado al tiempo del fallo y la solución impugnada atiende fundamentalmente a corregir esta discordancia.

Sobre este tema, se ha explayado magistralmente el Profesor Jorge Gamarra en su Tratado:

"El ingreso base. Variaciones posteriores al momento del accidente. 1. Apreciación del ingreso al tiempo del accidente y al tiempo de la sentencia liquidatoria. La capitalización del ingreso perdido consiste en una multiplicación que utiliza dos factores, la privación de ganancia del damnificado y el período de tiempo durante el cual la pérdida se proyecta en el futuro; el primero es el multiplicando y el segundo el multiplicador (pérdida de ingresos por expectativa de vida laboral o física). En la incapacidad definitiva el multiplicador depende de la edad de la víctima y el único problema que plantea...es el de la división entre la vida laboral y física. En cambio, muy graves dificultades suscita la elección del multiplicando, para cuya determinación el juez debe individualizar lo que llamaremos el "salario o ingreso-base), que concreta la pérdida de ganancias (supresión total o disminución del ingreso) que acontece en la unidad temporal elegida como multiplicador (día, semana, mes o año)... El planteo de la cuestión puede concretarse preguntando si el magistrado: a) debe atenerse exclusivamente al ingreso que el infortunado obtenía cuando aconteció el accidente o b) si deben tomarse en cuenta, además, las variaciones que habría tenido en el futuro hasta el tiempo de la liquidación (momento de la sentencia). En caso de elegir la primera respuesta tendremos un único ingreso - base, estabilizado o inmodificable; mientras que con la segunda son dos, y la liquidación es cortada en dos partes, atendiendo por separado el lucro cesante pasado (que va desde el accidente hasta la sentencia) y al futuro (posterior al fallo). Además, cuando el juez toma en cuenta las modificaciones del ingreso verificadas luego del accidente y hasta el tiempo de la sentencia, es posible que existan varios aumentos sucesivos, escalonados, que habrán de apreciarse separadamente. Pero siempre, por lo que atañe a la pérdida posterior a la sentencia (lucro cesante futuro), el ingreso - base será uno solo, aquél que la víctima hubiera ganado al tiempo del fallo. Hasta el momento de la sentencia el juez dispone de elementos ciertos y no conjeturales o especulativos. Más allá de esta época se enfrenta a lo desconocido y el futuro pone una venda en sus ojos. Teóricamente tendría que realizar una proyección completa de la hipotética vida que el accidentado habría vivido, pero ello es dificultoso o imposible y por consiguiente la regla general manda al juez atenerse a los últimos datos conocidos de que dispone al tiempo de la liquidación... el lucro cesante futuro (fuera de estos casos) (se refiere a las llamadas contingencias de la vida) será calculado (de acuerdo con la posición dominante) sobre la base del ingreso que la víctima hubiera percibido al tiempo de la sentencia, que permanecerá congelado e inmutable. Porque a largo plazo los aumentos futuros se compensan con la probabilidad de eventos negativos... Para la jurisprudencia uruguaya los aumentos que la víctima habría percibido en el período que corre desde el accidente hasta la sentencia liquidatoria son valorados en oportunidad de estimar el monto del daño. Esta es también la solución universalmente aceptada... los tribunales de todos los países entienden que el momento de la sentencia es el que debe tenerse en cuenta para valorar los desarrollos del daño acaecidos luego del evento dañoso. Se trata de la aplicación concreta de uno de los principios generales que rigen la reparación del perjuicio; para evaluar el daño el juez debe situarse en la fecha de su decisión. Ello es así, bien porque se trata de una deuda de valor, o bien porque la medida del daño varía, en lugar de quedar cristalizada. Por otra parte y por lo que atañe al lucro cesante pasado (aquél generado entre el accidente y la sentencia) el Juez dispone de datos ciertos y debe avaluar el perjuicio -como lo ha resuelto la Corte de Casación francesa- teniendo en consideración todos los elementos conocidos a la fecha de su decisión y particularmente el salario que la víctima hubiera ganado en tal época... En conclusión; el daño debe apreciarse al tiempo de la sentencia, computando las variaciones o modificaciones que hubiera registrado el ingreso, luego del accidente y hasta el momento en que el juez emite el fallo y por consiguiente el ingreso - base será aquél que corresponda a tal época".

"2. Liquidación indivisa y liquidación dividida. Sin embargo cabe hacer aquí una precisión de gran importancia, que atañe a las diversas formas de liquidación en boga en nuestro país. Para estimar el daño causado por la incapacidad definitiva (y también en caso de fallecimiento de la víctima) la jurisprudencia nacional recurre tanto a una liquidación dividida como a una liquidación indivisa y en esta segunda especie el ingreso es apreciado exclusivamente en la época del accidente. La liquidación indivisa... multiplica el ingreso (p. ej. mensual) al tiempo del accidente por el número de meses que abarca la expectativa de vida de la víctima y luego actualiza esa suma de acuerdo con el D.L. 14.500. Por consiguiente no es posible sentar una regla general para todas las especies de liquidación, estableciendo que el ingreso - base debe ser aquél que la víctima gana al tiempo de la sentencia de liquidación, ya que el principio o regla es usado en la modalidad de la liquidación dividida, pero no en la indivisa que acaba de mencionarse. En la liquidación dividida el sentenciante parte en dos la operación y para la primera etapa que va desde el accidente hasta la sentencia (lucro cesante pasado al tiempo de la misma) valora las modificaciones que hubieran podido producirse; es decir que aquí se toma en consideración lo que la víctima ganaba cuando fue accidentada y las variantes operadas posteriormente en ese ingreso, que indican los convenios o laudos de salarios, o los decretos del Poder Ejecutivo, o (como en la sentencia del Tribunal de Apelaciones de primer turno 68, 31 marzo 1989 en el caso Bermúdez de Desalvo con Estado) los sueldos que hubiera percibido la víctima... desde la fecha del accidente hasta el día de su pago. Esta porción del perjuicio queda concretada en una cantidad que es actualizada y se paga de inmediato; en cambio, para el ingreso futuro la pérdida es estimada según el ingreso al tiempo de la sentencia y a veces en lugar del capital los jueces eligen la renta como modalidad de pago..." (Gamarra, "Tratado de Derecho Civil Uruguayo", Tomo XXIV, Edición 1992, págs. 325 a 329).

IV) En lo que atañe al agravio relativo al porcentaje en que se fija la cuota útil de la cónyuge supérstite, la Corte por unanimidad determinará su rechazo.

En efecto, la Sala considera que la víctima habría destinado el cincuenta por ciento de sus ingresos para sus propios gastos personales, y como dicha estimación implica el ejercicio de una facultad discrecional no reglada del órgano de mérito que no puede considerarse absurda o arbitraria, ha de estarse a ella.

Esa estimación está sujeta pues al juicio que el decisor se forme acerca de su razonabilidad, confrontándola con los standards propios de la circunstancia, esto es juzgándola según las

reglas del sentido común y de la experiencia, conforme con los principios del razonamiento lógico, sin que se advierta vulneración del principio de reparación integral según lo establece el artículo 1.319 del Código Civil.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CASANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA Y ESTABLECIENDO QUE DEBEN DESCONTARSE LAS SUMAS PERCIBIDAS POR LA CONYUGE SUPERSTITE POR CONCEPTO DE PENSION, SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA - MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: en cuanto detrae de la indemnización a pagar a la víctima, lo que ésta percibe por concepto de pensión.
Sobre el punto me expedí en discordia suscrita en la sentencia Nº 150 2000, en los siguientes términos;
"Sería distinta la solución si se tratara de una suerte de seguro contra accidentes en general, al que tuvieran derecho TODOS los habitantes de la República sin ningún requisito de estar afiliado a ningún sistema previsional, por el sólo hecho de ser un ser humano. Pensión ésta que se solventaría con un impuesto nacional genérico que gravara vr. gr. las ganancias del comercio o la intermediación financiera.
En tal caso sí correspondería deducir de la indemnización lo que la víctima percibe de la sociedad toda como compensación por estar comprendida en un régimen que abarca la condición humana en su totalidad.
Pero no siendo así el descuento de la pensión importa un enriquecimiento injusto a favor del ofensor y en desmedro de la víctima, a quien no se le reconocen los pagos que hizo en concepto de precio para estar afiliado al sistema".
Vuelto a estudiar el tema, me reafirmo en mi convicción y agrego. La pensión de la viuda nace por la previsión del accidentado de contribuir económicamente a un sistema previsional que cubre una serie de riesgos aleatorios que naturalmente lo enriquecerán o empobrecerán conforme al tiempo que dure su afiliación y a los avatares desconocidos en que se desarrolle su vida y aun su pasividad.
Nada más aleatorio que esa pasividad, en donde quizás la persona aporte a la seguridad social por un extenso período para obtener luego una jubilación decorosa y, una vez jubilado, fallece al día siguiente.
Esa aleatoriedad de los aportes a los sistemas previsionales hace que se trate de cuestiones nunca acumulables con el daño causado por accidente, por cuanto reconocen distintas motivaciones por las cuales se sirven. De otro modo, al fallecer la víctima ya tenía un derecho aleatorio que incrementaría el patrimonio de sus causahabientes mediante una pensión, derecho que le resultó oneroso, por lo que no puede beneficiarse a quien causa el daño, disponiendo en definitiva del dinero que la víctima gastó en vida para asegurar una mejor situación a sus seres queridos.
Si se admite el planteamiento que lleva a deducir la pensión de la indemnización, para mantener una ecuación congruente, se impone condenar al que recibe el beneficio -el autor del daño- a reintegrar los montos que fueron pagados en vida por la víctima al sistema previsional como contrapartida de la pensión que ahora reciba la viuda, y reajustados mes a mes desde la fecha de cada pago.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PETERLE DE SAINZ, LUISA Y OTROS C COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 117 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51900 May 22- May 22 (0148)*

tencia Nº 458
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "GARCIA SAN MARTIN, AQUILES ANDRES - Homicidio muy especialmente agravado - CASACION PENAL", Ficha Nro. 343 98.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nro. 124 de fecha 22 de octubre de 1997, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Chuy condenó al titular de estos autos como autor penalmente responsable de la comisión del delito de homicidio especialmente agravado a la pena de doce años de penitenciaría (fs. 125 y 126 vto.).
La sentencia Nro. 284 de fecha 28 de octubre de 1998 del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno confirmó la recurrida salvo en cuanto computó la agravante de superioridad de las armas la que no corresponde (fs. 146 y 147).
II) A fs. 151 el imputado interpuso recurso de casación, por considerar que existió una errónea aplicación del derecho, ya que no se tuvo en cuenta la legítima defensa del imputado y ni siquiera la incompleta como atenuante. También entendió que no existió la agravante de la alevosía. En virtud pues de lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 26 del C. Penal, solicitó la casación del fallo y el sobreseimiento del encausado o por lo menos que se le aplique una pena acorde a los hechos que dieron lugar a estas actuaciones.
Cumplidos los trámites pertinentes, se franqueó la alzada, se pasaron los autos a estudio, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia casará parcialmente la sentencia dictada en segunda instancia por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, en cuanto a la configuración de alteratorias de la pena, computando la atenuante de legítima defensa incompleta de terceros y rechazando la agravante de la alevosía.
En consecuencia, se casará también el fallo de segundo grado en lo referente al monto de la pena impuesta, que se fijará en diez años de penitenciaría.
Previamente a considerar el fondo del asunto, se realizarán algunas precisiones respecto a la admisibilidad del recurso de casación.
II) El tema de la admisibilidad fue cuestionado en dos oportunidades por el Señor Fiscal de Corte y es necesario destacar que como lo señaló la Corte en el momento de calificar el grado (fs. 161), el recurso fue presentado en plazo.
En efecto, García fue notificado en el establecimiento de reclusión, según lo dispuesto en el artículo 95 del Código del Proceso Penal, el 5 de noviembre de 1998 (fs. 150 vto.) y el plazo perentorio de quince días previsto en el artículo 271 del citado cuerpo para interponer el recurso, habría vencido el 26 de noviembre. En la especie, según lo establecido en el artículo 87 del Código mencionado rige el plazo adicional previsto en el artículo 125 del Código General del Proceso que regula el supuesto de emplazamiento fuera de la ciudad, por lo que en mérito a la distancia existente entre Montevideo y Rocha (Resolución de la Corte Nro. 544 95 33, transcripta en Circular Nro. 68 95 de la Dirección General) la fecha límite que debe considerarse para la interposición del recurso de casación es el 1º de diciembre de 1998. Atento a que el recurso fue presentado el 30 de noviembre de 1998 (fs. 153) no cabe ninguna duda que fue interpuesto en el plazo correspondiente.
III) El recurrente aduce que existió legítima defensa cuestionando la decisión de la Sala de mérito en cuanto no se refirió siquiera acerca de la posible legítima defensa incompleta por la falta de algunos de los requisitos establecidos por el artículo 26 del Código Penal para que se configure la citada justificante.
Afirma que la referida minorante debe reducir en grado importante la pena impuesta, que considera injusta y desproporcionada.
No asiste razón a la recurrente respecto a que la Sala de segundo grado no consideró la legítima defensa.
Los hechos relevados por el órgano de primera instancia fueron: "...en la madrugada del 13 de agosto de 1996 el Sr. Aquiles Andrés García San Martín se encontraba junto a sus dos hermanos en un monte de eucaliptos que estaban talando, estando allí acampados. Se suscitó una discusión entre los dos hermanos, ya luego de haber estado bebiendo alcohol, momento en el cual uno de ellos tomó un revólver mientras estaba trabado en lucha con el restante y en dicha oportunidad el encausado tomó un cuchillo hiriendo al que portaba el revólver provocándole distintos cortes en su cuerpo, que se fue aflojando, mientras Aquiles Andrés salía de la carpa..."
Ante ese encuadre fáctico, surge que si bien es cierto que en un primer momento la actitud del encausado fue defender a su hermano Ruben que estaba siendo agredido por el otro hermano Julio Fermín con un revólver, luego, al trabarse en lucha con éste, no puede dejar de señalarse que le asestó nada menos que ocho puñaladas que fueron la causa que determinó a la postre su muerte. Es decir que aunque no se desconozca que su finalidad pudo haber sido la de que cesare el ataque de Julio Fermín a Ruben, el número de golpes asestados elimina

la posibilidad de que se configure en los hechos el elemento de la racionalidad del medio empleado para defender a otro de una agresión ilegítima.
El juez de primera instancia ha sido muy claro al "descartar cualquier posibilidad de legítima defensa, pues el agresor no estaba formando parte de la discusión que protagonizaban sus hermanos, por lo que entiende ajustada a derecho la calificación jurídica realizada por la señora Fiscal en su demanda acusatoria" (fs. 126).
El Tribunal de Apelaciones, a fs. 146 dijo claramente que "se aceptan y dan por reproducidos el relato de los hechos y los actos procesales que consigna la sentencia en recurso, por ajustarse los mismos a lo que surge de autos".
Es claro entonces que ambos oficios tuvieron en cuenta la posibilidad de la legítima defensa, estudiándola y descartándola por los fundamentos que vienen de señalarse.
Y si bien el "a quo" ha equivocado el descarte de la legítima defensa al aducir que el agresor no formaba parte de la discusión que protagonizaban sus hermanos, olvidando así que en el caso rige el numeral 2° del artículo 26 del Código Penal que excluye precisamente el hecho de que el defensor pariente haya tomado parte en la provocación, de cualquier manera la legítima defensa completa no se configuró por las razones anotadas antes.
Evidentemente no existió ninguna racionalidad o proporción entre la acción defensiva y la agresiva, lo que sitúa el caso en un exceso de defensa (cantidad de puñaladas), y configura así un supuesto de legítima defensa incompleta, atenuante prevista en el numeral 1° del artículo 46 del Código Penal. Por ello esta parte del agravio será recibida por entender la Corporación que se ha configurado en autos una hipótesis de legítima defensa incompleta.
Dice la mencionada norma que atenúa la pena: "La legítima defensa propia o ajena, cuando no concurrieren en ella todos los requisitos exigidos por la ley".
La jurisprudencia ha determinado que cuando el medio empleado por el defensor no es proporcional a la gravedad de la agresión, se dará un caso de exceso de legítima defensa que podrá resolverse como atenuante de legítima defensa incompleta (Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, sentencia 84 81, Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, sentencia 27 85, discordia de los Dres. Mata y Gómez Tedeschi en sentencia 84 99 del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno).
En conclusión, si bien no puede negarse que existió un exceso en la conducta defensiva, no puede dudarse de que todos los actos configuraron una única acción tendente a repeler la agresión ilegítima y no provocada de la víctima pariente del defensor. En momentos como esos, de temor y ofuscación frente al ataque, no es posible dividir el accionar del procesado en dos etapas tan diferentes: una en la que se admite la situación de defensa y otra en la que se niega.
No debe confundirse la relación que existe entre la entidad del acto agresivo y el de defensa, con la proporcionalidad del daño causado por éste y el que habría dado origen a la agresión. Tampoco debe confundirse este requisito con la necesidad de la defensa. Esta exigencia, que es común a todas las causas de justificación, tiene que ver con la opción menos lesiva entre las alternativas de que dispone el agredido. Pero hay situaciones en las que el acto de defensa, por ser el menos lesivo ha sido necesario, pero en su ejecución el autor utilizó medios desproporcionados. En este supuesto la defensa era necesaria, pero el autor no usó medios proporcionados: el acto fue inicialmente justificado y finalmente excedido (Cfr., Righi, Esteban y Fernández, Alberto. "Derecho Penal", Buenos Aires, 1996, págs. 206 y 207). Es razonable pues, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 46 del Código Penal, considerarlo como una circunstancia atenuante de legítima defensa incompleta.
La justificación incompleta no incide en la antijuricidad sino en la culpabilidad, aunque en la medida en que la antijuricidad material es graduable, también puede disminuir la gravedad de la misma. De hecho, el exceso en la legítima defensa deja intacta la antijuricidad pero puede atenuarla en tanto que el desvalor de la acción es menor, además de atenuar la culpabilidad por la vía de la no exigibilidad de otra conducta (Cfr. Muñoz Conde, Francisco - García Aran, Mercedes, "Derecho Penal. Parte General", Valencia, 1993, págs. 288 y 289).
En la estructura de los modernos códigos penales se incluye como atenuante a todas las eximentes incompletas, que se dan cuando falta algún requisito esencial de cada uno de ellos (artículo 21 del Código Penal Español, ley 10 de 23 de noviembre de 1995).
Y en la moderna ciencia del derecho penal se propugna la apreciación de las causas de justificación incompletas como atenuantes, por suponer una menor gravedad de lo injusto (Cerezo Mir, José, "Curso de derecho penal español. Parte General", Madrid 1998, 6a. edición, Tomo II, pág. 356, por todos).
En conclusión, se casará la sentencia recurrida en cuanto no ha computado la atenuante de legítima defensa incompleta, lo que supone un error en la aplicación de la norma jurídica prevista en el numeral 1° del artículo 46 del Código Penal.
IV) El otro agravio es el referido al cómputo de la alevosía, aduciendo el recurrente que no existió tal agravante en la medida que el imputado actuó con un cuchillo frente a una persona armada con un revólver en actitud beligerante y amenazante. Trató de evitar una muerte y para ello debió lograr que el agresor dejara el arma o no la pudiera usar, lo que determinó las múltiples lesiones infringidas. El hermano primariamente agredido estaba en total estado de indefensión, por lo que trató de evitar que lo hiciera. La víctima, por el contrario no se encontraba indefensa sino armada y quería matar a su otro hermano que estaba en estado de indefensión.
Este agravio también es de recibo.
El abrogado Código Penal patrio de 1889 definía a esta agravante como "Traición o sobre seguro" adoptando así la fórmula del código español de 1850. Por consiguiente se consideraba a esta agravante desde el punto de vista del agresor.
En el actual código de 1934, en cambio, se toma en cuenta la aptitud de la víctima separando a la traición como otra agravante y llevándola al numeral 5° del artículo 47, con el nombre de astucia, fraude o disfraz. En conclusión la analogía ahora será determinada por las condiciones inadecuadas en que se encuentre la víctima para repeler un ataque de que es objeto.
Etimológicamente la palabra alevosía proviene de "hacer traición", pero ésta no es otra cosa que una ocultación física o moral; en cambio el sobre seguro, que es el significado más acorde con la actual noción de alevosía, supone una seguridad en la perpetración del ilícito, desechando todo riesgo o peligro de carácter personal para quien lo comete, puesto que la víctima se encuentra absolutamente desprevenida. Es interesante señalar que la traición contiene siempre al sobre seguro porque el individuo actúa de ese modo para lograr mayor seguridad, pero puede pasar que el sobre seguro se configure sin una traición. Por ejemplo, una persona encuentra a su enemigo dormido y le da muerte, por lo que no actúa a traición, ocultándose, sino sobre seguro con la certeza de que su víctima no se opondrá al acto porque no está consciente.
Como ha enseñado nuestro codificador en sus Notas Explicativas al proyecto del Código Penal de 1934, "La alevosía en sustancia, es obrar sobre seguro; eso depende que la víctima se halle unas veces físicamente desapercibida para la defensa y otras moralmente".
Y bien. Según la plataforma fáctica relevada por ambos Oficios, surge que no corresponde computar la alevosía en la actuación del imputado. En efecto, no puede sostenerse que la víctima fuese atacada en un estado de indefensión total cuando en realidad no solamente portaba un arma, sino que además se encontraba agrediendo a su hermano Ruben, indefenso, lo que motivó la irrupción del encausado quien extrae su cuchillo y hiere de muerte al agresor. El occiso fue quien creó y se expuso a la situación de peligro, pudiendo suponer que el imputado iba a salir en defensa del más desvalido (V. sents. 25 74, 252 74, entre otras, publicadas en Anuario de D. Penal, Tomo I, pág. 11).
Por otra parte, la conclusión a que se arribó en el Considerando anterior respecto a que existió una legítima defensa incompleta descarta la posibilidad de la agravante de la alevosía (Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, sentencia 27 85).
En este aspecto pues, no cabe duda que la sentencia de segunda instancia incurrió en error, por lo que se anulará en este punto, no computando la agravante de la alevosía.
V) Las dos atenuantes computadas en este grado, ameritan que la sanción impuesta sea fijada en el límite mínimo señalado por el artículo 311 del Código Penal.
VI) Corresponde se modifique la carátula, donde dice "Homicidio muy especialmente agravado" debe decir: "Homicidio especialmente agravado".
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
CASANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO NO COMPUTA LA ATENUANTE DE LEGITIMA DEFENSA INCOMPLETA Y DESESTIMANDO LA AGRAVANTE DE LA ALEVOSIA, Y EN CONSECUENCIA FIJANDO LA PENA EN DIEZ AÑOS DE PENITENCIARIA.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
MODIFIQUESE LA CARATULA, PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.-
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPRE-

MA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "GARCIA SAN MARTIN, AQUILES ANDRES. HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO. CASACION PENAL", Ficha Nº 343 1998. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil uno. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51901 May 22- May 22 (0149)*

## SECRETARIA

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Noel MARTIN COUSELO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de mayo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 207 1/p 20909 May 22- May 22 (0150)*

Circular: Nº 37
Montevideo, 15 de mayo de 2001-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AC
Ref I 1180 99
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 157 de fecha 16 de abril de 2001, dispuso desinvestir temporariamente para el ejercicio de su profesión de escribano al señor Raúl GIMENEZ BERNERON.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DR. BERNARDO A. LEGNANI PIRIZ, ENCARGADO DE LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51894 May 22- May 22 (0151)*

## CONVOCATORIAS

### Cooperativa ACAC CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 1º de junio del corriente, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de Distrito de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young.
Las Mesas Receptoras de Votos estarán instaladas en las dependencias de Banco ACAC y los votos se recepcionarán de 13 a 17 horas.
Comisión Electoral, 20 04 2001.
*27) $ 1550 1/p 20279 May 22- May 22 (0152)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos: "INSEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 14 2001" se hace saber que por auto Nro. 650 de fecha 22 3 2001 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, se decretó la liquidación judicial de INSEL S.A. y por autos 1 y 2 de fecha 27 4 2001, de ésta Sede, se declaró la insolvencia de la masa de INSEL S.A. disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles, la prohibición de hacerles pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tenga bienes de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Definitivos: ENRICO MILANI, representado por el Dr. Angel Scelza y BENENCIO S.A., representado por el Dr. José Luis Ríos Aguirregaray. Y se comunica que por Decretos 1 y 2 de fecha 27 4 2001, se ordenó la publicación sin cargo de éstos edictos en aplicación del Art. 18 Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, siete de mayo del año 2001.- Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51892 May 22- May 24 (0153)*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DENOMINACION: CATEFRON S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4571.
*28) $ 4253 1/p 20835 May 22- May 22 (0154)*

DENOMINACION: CHAPEY S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4568.
*28) $ 4253 1/p 20836 May 22- May 22 (0155)*

DENOMINACION: CARBEAL S. A.
CAPITAL: U$S 60.000

PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4567.
*28) $ 4253 1/p 20837 May 22- May 22 (0156)*

DENOMINACION: CHEBATAR TRADING S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4569.
*28) $ 4253 1/p 20838 May 22- May 22 (0157)*

DENOMINACION: KINAM S. A.
CAPITAL: U$S 300.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4570.
*28) $ 4253 1/p 20839 May 22- May 22 (0158)*

DENOMINACION: MENAPER S. A.
CAPITAL: U$S 500.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4566.
*28) $ 4253 1/p 20840 May 22- May 22 (0159)*

**WOMERIANA S.A.**

En exterior podrá realizar: Inversiones en toda clase de titulos valores; importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; explotar marcas, patentes, privilegios industriales, incorporales análogos; operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, quimica, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; participación, cosntitución, adquisición de empresas operantes en ramos preindicados; toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En pais podra efectuar toda actividad permitida por régimen acogido. U$S 50.000, 100 años, Montevideo, 23 01 01 Nº 1044.
*28) $ 1519 1/p 20844 May 22- May 22 (0160)*

**PURKINJE S.A.**

En exterior podrá realizar: Inversiones en toda clase de titulos valores; importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; explotar marcas, patentes, privilegios industriales, incorporales analogos; operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, quimica, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; participación, cosntitución, adquisición de empresas operantes en ramos preindicados; toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En pais podra efectuar toda actividad permitida por régimen acogido. U$S 50.000, 100 años, Montevideo, 23 01 01 Nº 1043.
*28) $ 1519 1/p 20845 May 22- May 22 (0161)*

**SEG INGENIERIA S. A.**

Capital: $ Uruguayos 800.000.=
OBJETO. Su objeto será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de electricidad, electrónica, electrotecnia, comunicaciones, obras de ingeniería, televisión y servicios profesionales en la rama de ingeniería. b) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones para el cumplimiento del objeto descrito.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Inscripción: 08 05 01, No. 4766.
*28) $ 1519 1/p 20867 May 22- May 22 (0162)*

**SPORTS MEDIA S.A**

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 5 01, 5063.
*28) $ 1823 1/p 20873 May 22- May 22 (0163)*




**Abiatar S.A.**
Constituyente 1467 Piso 24
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com
(598 2) 401 2120
Fax (598 2) 402 2281

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**AJUSTADO POR INFLACION**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

| | | $ |
|---|---|---|
| **CAPITAL CONTRACTUAL** | | 40.000.000 |
| **CAPITAL INTEGRADO** | | 40.000.000 |
| Acciones en circulación | 40.000.000 | |
| **ACTIVO** | | |
| Disponibilidades | | 11.074.230 |
| Inversiones Temporarias | | 46.054.534 |
| Créditos por Ventas | | 58.792.313 |
| Otros Créditos | | 30.177.106 |
| Bienes de Cambio | | 16.881.556 |
| Bienes de Cambio no Corrientes | | 208.451 |
| Bienes de Uso | | 311.105.613 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 474.293.803 |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | | |
| Deudas Comerciales | | 66.352.292 |
| Deudas Financieras | | 25.554.822 |
| Deudas Diversas | | 44.354.832 |
| Deudas Financieras a Largo Plazo | | 25.100.000 |
| Deudas Diversas a Largo Plazo | | 8.601.670 |
| Capital | | 40.000.000 |
| Ajustes al Patrimonio | | 47.927.325 |
| Reservas | | 65.588.965 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 34.617.496 |
| Resultado del ejercicio | | 116.196.401 |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 474.293.803 |

**AUDITORIA INTERNA DE LA NACION**
**GERENCIA SECTOR PRIVADO**

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 3 5 01
Nombre: Cra Marisa Lastra Firma:

*Aviso Nº 20888 continúa en página 2487-C*



**Abiatar S.A.** (598 2) 401 2120
Constituyente 1467 Piso 24 Fax (598 2) 402 2281
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com

**ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO POR INFLACION**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

| | $ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 447.527.403 |
| Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados | -179.466.493 |
| Resultado Bruto | 268.060.910 |
| Gastos de Administración y Ventas | -105.007.793 |
| Resultados Diversos | 246.237 |
| Resultados Financieros | -2.802.697 |
| Resultados Extraordinarios | 5.155.610 |
| Resultado por desvalorización monetaria | -6.120.194 |
| Impuesto a la Renta | -43.335.672 |
| Resultado Neto | 116.196.401 |

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

| | |
|---|---|
| A Reservas | |
| Especiales | 28.749.614 |
| Legales | 1.843.311 |
| A Resultados Acumulados | 85.603.476 |
| **TOTAL** | 116.196.401 |

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 3 de julio de 1998 (folios 57, 58 y 59), visados por la Inspección General de Hacienda con fecha y están transcriptos en el Libro de Inventario a folios 32 a 36.

*28) $ 4649 1/p 20888 May 22- May 22 (0164)*

**ARUS INVESTMENT S.A**

Por Asamblea Extraordinaria 21 diciembre 2000, resolvióse aumento capital social a $ 175.000.000.- artículo 284 Ley 16.060 RNC 30 abril 2001 No. 4420.
*28) $ 608 1/p 20930 May 22- May 22 (0165)*

**WILCOSTAR S.A**
**SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos. De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc Prov. 04 05 2001 Insc Definitiva 16 05 2001 N° 4630.
*28) $ 2734 1/p 20931 May 22- May 22 (0166)*

**THANGO S.A**
**SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos. De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc Prov. 04 05 2001 Insc Definitiva 16 05 2001 N° 4634.
*28) $ 2734 1/p 20932 May 22- May 22 (0167)*

**GOLIATH S.A.**
**SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos. De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc Prov. 04 05 2001 Insc Definitiva 16 05 2001 N° 4632.
*28) $ 2734 1/p 20933 May 22- May 22 (0168)*




**Abiatar S.A.** (598 2) 401 2120
Constituyente 1467 Piso 24 Fax (598 2) 402 2281
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**AJUSTADO POR INFLACION**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

| | | $ |
|---|---|---|
| **CAPITAL CONTRACTUAL** | | 40.000.000 |
| **CAPITAL INTEGRADO** | | 40.000.000 |
| Acciones en circulación | 40.000.000 | |
| **ACTIVO** | | |
| Disponibilidades | | 12.416.669 |
| Inversiones Temporarias | | 99.937.684 |
| Créditos por Ventas | | 86.835.408 |
| Otros Créditos | | 37.537.989 |
| Bienes de Cambio | | 27.160.426 |
| Bienes de Cambio no Corrientes | | 629.039 |
| Bienes de Uso | | 389.713.930 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 654.231.145 |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | | |
| Deudas Comerciales | | 95.644.118 |
| Deudas Financieras | | 27.255.087 |
| Deudas Diversas | | 47.595.074 |
| Deudas Diversas a Largo Plazo | | 9.304.869 |
| Capital | | 40.000.000 |
| Ajustes al Patrimonio | | 57.989.047 |
| Reservas | | 96.181.890 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 120.220.972 |
| Resultado del ejercicio | | 160.040.088 |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 654.231.145 |

3/5/01

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

**AUDITORIA INTERNA DE LA NACION**
**GERENCIA SECTOR PRIVADO**

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 3 5 01
Nombre: Cra Marisa Lastra Firma:

*Aviso Nº 20889 continúa en Pág. 2489-C*

**VISSPEL CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4664.
*28) $ 1823 1/p 20936 May 22- May 22 (0170)*

**VALLCEN CORP. S.A.**

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4663.
*28) $ 1823 1/p 20937 May 22- May 22 (0171)*

**TOLMAND CORP. S.A.**

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4662.
*28) $ 1823 1/p 20938 May 22- May 22 (0172)*




**Abiatar S.A.**
Constituyente 1467 Piso 24
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com
(598 2) 401 2120
Fax (598 2) 402 2281

**ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO POR INFLACION**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

| | $ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 617.870.237 |
| Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados | -259.638.882 |
| Resultado Bruto | 358.231.355 |
| Gastos de Administración y Ventas | -138.333.883 |
| Resultados Diversos | 959.538 |
| Resultados Financieros | 4.042.142 |
| Resultado por desvalorización monetaria | -1.520.421 |
| Impuesto a la Renta | -63.338.643 |
| Resultado Neto | 160.040.088 |

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

| | |
|---|---|
| A Reservas Especiales | 37.534.378 |
| A los Socios | 108.500.000 |
| A Resultados Acumulados | 14.005.710 |
| **TOTAL** | 160.040.088 |

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 1 de julio de 1999 (folios 69 y 70), visados por la Inspección General de Hacienda con fecha y están transcriptos en el Libro de Inventario a folios 37 a 41.

*28) $ 4236 1/p 20889 May 22- May 22 (0169)*

**HELENWEST S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4661.
*28) $ 1823 1/p 20939 May 22- May 22 (0173)*

**TOLFORD COMPANY S.A.**

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4660.
*28) $ 1823 1/p 20940 May 22- May 22 (0174)*

**HALLCEN CORP. S.A.**

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4659.
*28) $ 1823 1/p 20941 May 22- May 22 (0175)*

**LASSBIN CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4658.
*28) $ 1823 1/p 20942 May 22- May 22 (0176)*

**HELLVON CORP. S.A.**

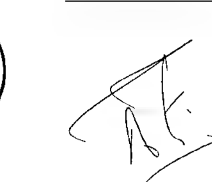
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4657.
*28) $ 1823 1/p 20943 May 22- May 22 (0177)*




**Abiatar S.A.** (598 2) 401 2120
Constituyente 1467 Piso 24 Fax (598 2) 402 2281
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**AJUSTADO POR INFLACION**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

| | | $ |
|---|---|---|
| **CAPITAL CONTRACTUAL** | | 200.000.000 |
| **CAPITAL INTEGRADO** | | 120.000.000 |
| Acciones en circulación | 120.000.000 | |
| **ACTIVO** | | |
| Disponibilidades | | 11.131.494 |
| Inversiones Temporarias | | 14.512.500 |
| Créditos por Ventas | | 132.743.794 |
| Otros Créditos | | 24.540.800 |
| Bienes de Cambio | | 30.237.411 |
| Bienes de Cambio no Corrientes | | 2.113.758 |
| Bienes de Uso | | 545.977.281 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 761.257.038 |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | | |
| Deudas Comerciales | | 105.923.731 |
| Deudas Financieras | | 1.807.735 |
| Deudas Diversas | | 41.904.740 |
| Deudas Diversas a Largo Plazo | | 124.637.901 |
| Capital | | 120.000.000 |
| Ajustes al Patrimonio | | 57.989.047 |
| Reservas | | 53.716.268 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 16.726.682 |
| Resultado del ejercicio | | 238.550.934 |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 761.257.038 |




**AUDITORIA INTERNA DE LA NACION**
**GERENCIA SECTOR PRIVADO**

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 3 5 01
Nombre: Cra MARISA LASTRA Firma:

*Aviso Nº 20890 continúa en Pág. 2491-C*

**MILLERSUD S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4656.
*28) $ 1823 1/p 20944 May 22- May 22 (0179)*

**COLINPARK S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4655.
*28) $ 1823 1/p 20945 May 22- May 22 (0180)*

**INVERSORA NELBORO S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4654.
*28) $ 1823 1/p 20946 May 22- May 22 (0181)*




**Abiatar S.A.**
Constituyente 1467 Piso 24
11.200 Montevideo - Uruguay
abiatar@movicom.com.uy
www.movicom.com
(598 2) 401 2120
Fax (598 2) 402 2281

**ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO POR INFLACION**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

| | $ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 978.058.592 |
| Costos de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados | -410.480.550 |
| Resultado Bruto | 567.578.042 |
| Gastos de Administración y Ventas | -247.178.049 |
| Resultados Diversos | 0 |
| Resultados Financieros | -6.755.255 |
| Resultado por desvalorización monetaria | 0 |
| Impuesto a la Renta | -75.093.804 |
| Resultado Neto | 238.550.934 |

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

| | |
|---|---|
| A Reservas Especiales | 84.319.257 |
| A Resultados Acumulados | 154.231.677 |
| **TOTAL** | 238.550.934 |

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 26 de abril de 2000 (folios 84, 85, 86 y 87), visados por la Inspección General de Hacienda con fecha y están transcriptos en el Libro de Inventario a folios 42 a 46.

*28) $ 4133 1/p 20890 May 22- May 22 (0178)*

**DILERVILLE S.A.**

U$S 600.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4653.
*28) $ 1823 1/p 20947 May 22- May 22 (0182)*

**BELLMOR INVESTMENT S.A.**

U$S 600.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4652.
*28) $ 1823 1/p 20948 May 22- May 22 (0183)*

**LANERVILLE S.A.**

U$S 600.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4651.
*28) $ 1823 1/p 20949 May 22- May 22 (0184)*

**KELLWIN CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4650.
*28) $ 1823 1/p 20950 May 22- May 22 (0185)*

**WILLCER COMPANY S.A.**

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4649.
*28) $ 1823 1/p 20951 May 22- May 22 (0186)*

**HANPELL CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4648.
*28) $ 1823 1/p 20952 May 22- May 22 (0187)*

**NURVILL CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones,

mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4647.
*28) $ 1823 1/p 20953 May 22- May 22 (0188)*

**VISNELD CORP. S.A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4646.
*28) $ 1823 1/p 20954 May 22- May 22 (0189)*

**LUBOND CORP. S. A.**

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 5 01, 4645.
*28) $ 1823 1/p 20955 May 22- May 22 (0190)*

**INVERSORA HILLBRAX S.A.**

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 2 5 01, 4481.
*28) $ 1823 1/p 20956 May 22- May 22 (0191)*

**LUMAFORT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4380.
*28) $ 2127 1/p 20957 May 22- May 22 (0192)*

**INTERLOOK S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4381.
*28) $ 2127 1/p 20958 May 22- May 22 (0193)*

**VIREPLUS S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4382.
*28) $ 2127 1/p 20959 May 22- May 22 (0194)*

**RONIBLUE S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4383.
*28) $ 2127 1/p 20960 May 22- May 22 (0195)*

**DIKEBELL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4384.
*28) $ 2127 1/p 20961 May 22- May 22 (0196)*

**NADIPLEY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4385.
*28) $ 2127 1/p 20962 May 22- May 22 (0197)*

**IBERCLASS S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4386.
*28) $ 2127 1/p 20963 May 22- May 22 (0198)*

**NERYPEL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4387.
*28) $ 2127 1/p 20964 May 22- May 22 (0199)*

**NOBLE AUSTRAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4388.
*28) $ 2127 1/p 20965 May 22- May 22 (0200)*

**VERAZIR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4389.
*28) $ 2127 1/p 20966 May 22- May 22 (0201)*

**FIMELOY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4390.
*28) $ 2127 1/p 20967 May 22- May 22 (0202)*

**MABEMILL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4391.
*28) $ 2127 1/p 20968 May 22- May 22 (0203)*

**VELECLASS S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4392.
*28) $ 2127 1/p 20969 May 22- May 22 (0204)*

**MAVILOOK S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 4 01, 4393.
*28) $ 2127 1/p 20970 May 22- May 22 (0205)*

**VALLE ENSUEÑO S. A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4448.
*28) $ 2127 1/p 20971 May 22- May 22 (0206)*

**LIDERCLAN S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4447.
*28) $ 2127 1/p 20972 May 22- May 22 (0207)*

**RIO NATIVO S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4446.
*28) $ 2127 1/p 20973 May 22- May 22 (0208)*

**VIENTO SERENO S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4445.
*28) $ 2127 1/p 20974 May 22- May 22 (0209)*

**TIERRA NATIVA S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4444.
*28) $ 2127 1/p 20975 May 22- May 22 (0210)*

**ARROYOS DEL SUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 4 01, 4443.
*28) $ 2127 1/p 20976 May 22- May 22 (0211)*

**VIENTO LUNA S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4442.
*28) $ 2127 1/p 20977 May 22- May 22 (0212)*

**VILLA PALMA S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4441.
*28) $ 2127 1/p 20978 May 22- May 22 (0213)*

**VALLE NOEL S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4440.
*28) $ 2127 1/p 20979 May 22- May 22 (0214)*

**VIDA CRIOLLA S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4439.
*28) $ 2127 1/p 20980 May 22- May 22 (0215)*

**CAMPO ARADO S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4438.
*28) $ 2127 1/p 20981 May 22- May 22 (0216)*

**PRADO NATIVO S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4437.
*28) $ 2127 1/p 20982 May 22- May 22 (0217)*

**VILLA PILAR S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4436.
*28) $ 2127 1/p 20983 May 22- May 22 (0218)*

**MEROFYL S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4435.
*28) $ 2127 1/p 20984 May 22- May 22 (0219)*

**GALAMIND S.A.**
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4434.
*28) $ 2127 1/p 20985 May 22- May 22 (0220)*

**CALAVIP S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4433.
*28) $ 2127 1/p 20986 May 22- May 22 (0221)*

**NUEVO PAISAJE S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4432.
*28) $ 2127 1/p 20987 May 22- May 22 (0222)*

**PIEDRA LINDA S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4431.
*28) $ 2127 1/p 20988 May 22- May 22 (0223)*

**RIVERNOLD S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/4/01, 4430.
*28) $ 2127 1/p 20989 May 22- May 22 (0224)*

## REFORMAS

**TECNOMOND SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

SE INCREMENTA CAPITAL en $ 800.000
Montevideo, 23 de junio de 2000.
REGISTRO: 6/04/01 DEF. 26/04/2001 - Nº 3858.
*28) $ 608 1/p 20861 May 22- May 22 (0225)*

**SOMIL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 21-4-99 y 27.10.2000, los accionistas de Somil S.A. resolvieron modificar los arts. 3º y 21º de los estatutos sociales.
Articulo 3º. El Capital formado por titulos de una o mas acciones nominativas no endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada una será de $ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones). Por asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 25.000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones) en una o mas veces, sin necesidad de la reforma del estatutos ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripcion: Registro Nacional de Comercio con el No. 2563.
*28) $ 2127 1/p 20891 May 22- May 22 (0226)*

**ALHEÑA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/11/2000, se resuelve modificar el artículo 3 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"CAPITAL: ARTICULO 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de Pesos Uruguayos uno cada una ($ 1,oo) será de pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Administrador o en el Directorio en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescritas por el artículo 300 de la ley 16.060."
Inscripción: 03/05/2001, Nº 4.594.
*28) $ 2430 1/p 20892 May 22- May 22 (0227)*

**EULEN URUGUAY DE SERVICIOS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

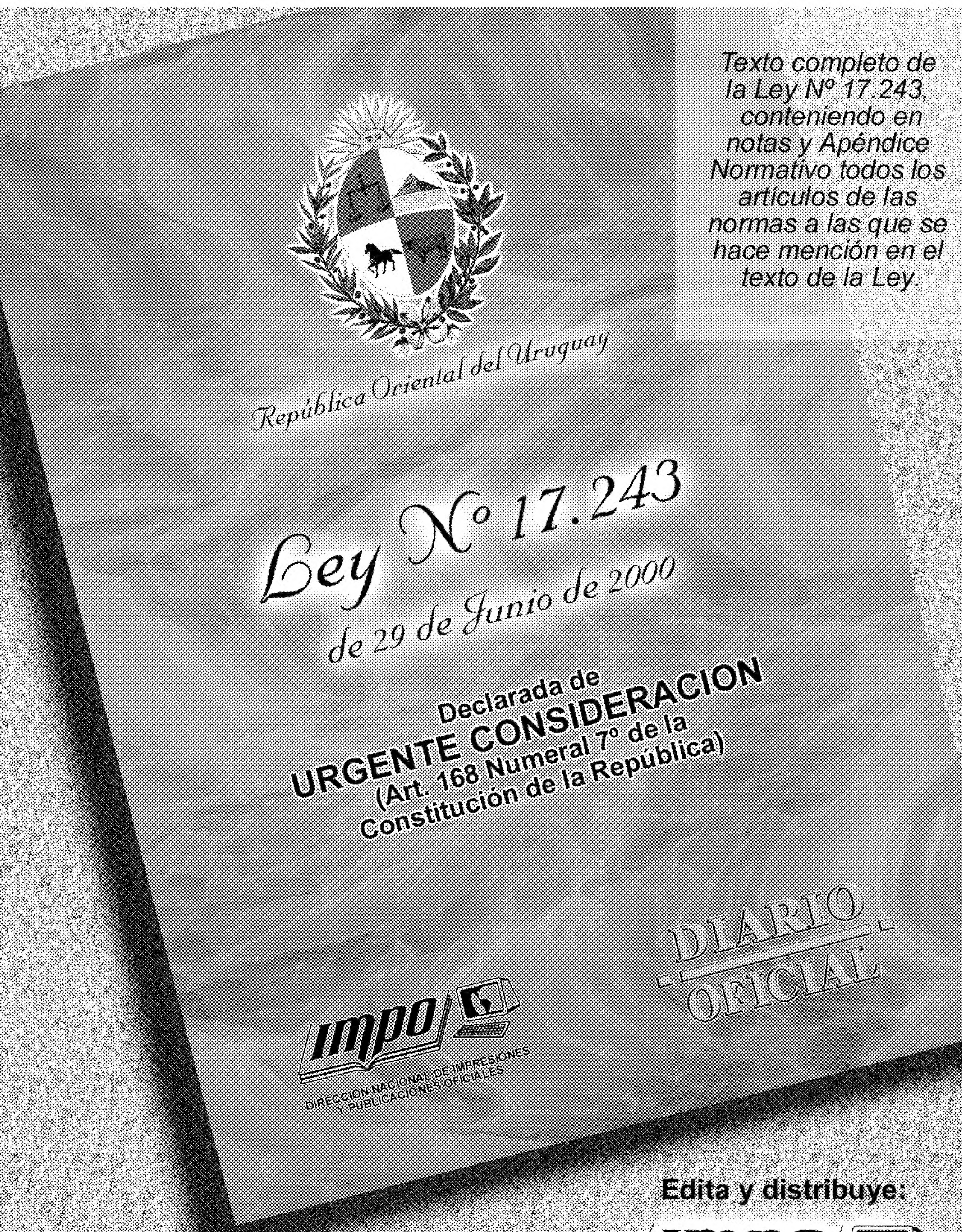
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/11/2000, se resuelve modificar el artículo 3 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado con títulos de una o más acciones endosables nominativas de $ 1 cada una, será de $ 6.000.000 (pesos uruguayos seis millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 03/05/2001, Nº 4.595.
*28) $ 2127 1/p 20893 May 22- May 22 (0228)*

**LINAFELD S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital**

Asamblea: 30/4/01
Capital Actual: $ 6.500.000.oo
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 6.500.000.-
Inscripción: 2/5/01, Nº 4480.
*28) $ 608 1/p 20934 May 22- May 22 (0229)*

**SULLWICH CORP. S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital**

Asamblea: 14/4/00
Capital Actual: U$S 1.000.000.oo
Modifica artículo 3º
Inscripción: 3/5/01, Nº 4592.
*28) $ 608 1/p 20935 May 22- May 22 (0230)*



Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.
República Oriental del Uruguay
Ley Nº 17.243
de 29 de Junio de 2000
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL